



INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS y Conflictividad en Centroamérica **2016-2017**





INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS y Conflictividad en Centroamérica **2016-2017**



EQUIPO REGIONAL DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE DERECHOS HUMANOS EN CENTROAMÉRICA

Informe sobre Derechos Humanos y Conflictividad en Centroamérica 2016-2017

El documento ha sido elaborado y publicado por el Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, en el marco del proyecto: "Informe centroamericano 2017 sobre derechos humanos y conflictividad social" el cual es auspiciado por la Federación Luterana Mundial; y ejecutado por FESPAD, a través de la coordinación con el Programa de Derechos Sociales y Culturales.

Organizaciones que conforman el Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica.

- **Centro de Desarrollo Humano -CDH-** (Honduras)
- **Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos -CIPRODEH-** (Honduras)
- **Centro Nicaragüense de Derechos Humanos -CENIDH-**
- **Comisión Nacional de Derechos Humanos de Panamá -CONADEHUPA-**
- **Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho -FESPAD-** (El Salvador)
- **Grupo de Apoyo Mutuo -GAM -**(Guatemala)
- **Iglesia Luterana Costarricense -ILCO-**

PERSONAS DE CONTACTO

Organización	Nombre	E-mail
CDH	Héctor Herrera	hectorgerardoherreragomez@yahoo.com
	Carlos Arturo	crivera3061@yahoo.es
CIPRODEH	Jennifer Matamoros	jennifer.matamoros@ciprodeh.org
CENIDH	Marlín Sierra	cenidh@cenidh.org
	Georgina Ruíz	direccion@cenidh.org
CONADEHUPA	Eric Knudson	conadehupap@yahoo.es
	Cristóbal Santana	
FESPAD	Saúl Baños	saulbanos@fespap.org.sv
	Omar Flores	omarmf@fespap.org.sv
GAM	Daniel Alvarado	esvinag@gmail.com
	Karla Campos	kalocaf@yahoo.com
ILCO	Osca Retana	o.retana@ilco.cr
	Rubén Chacón	rubchach@hotmail.com

AGRADECIMIENTOS

El Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, expresa su agradecimiento a:

Elena Cedillo,
Representante Regional,
Federación Luterana Mundial

Giovanni Magaña,
Coordinador Regional de Programa,
Federación Luterana Mundial

**Al Programa Nexos de Hivos y
la Embajada de los Países Bajos**

Revisión final:

Omar Flores

INDICE

PRESENTACIÓN	5
CONTEXTO REGIONAL	6
CAPÍTULO I	
SISTEMA DEMOCRÁTICO Y CONCENTRACIÓN DE PODER	8
1.1 Independencia de poderes.....	10
1.2 Acceso a la justicia.....	11
1.3 Corrupción.....	12
1.4 Ejercicio de ciudadanía	18
1.5 Libertad de expresión y prensa.....	22
1.6 Agresiones a la libertad de expresión.....	23
1.7 Situación de los defensores y defensoras de derechos humanos.....	27
CONCLUSIONES.....	31
RECOMENDACIONES.....	32
CAPÍTULO II	
SEGURIDAD CIUDADANA	33
2.1 Políticas de seguridad y militarización.....	36
2.2 Crimen organizado.....	40
2.3 Homicidios.....	43
2.4 Violencia de género.....	44
2.4.1 Femicidios/feminicidios.....	44
2.4.2 Violencia sexual.....	46
2.4.3 Violencia estructural.....	47
2.4.4 Agresiones a la población LGBTI.....	48
CONCLUSIONES	51
RECOMENDACIONES.....	52
CAPÍTULO III	
POBREZA Y DESARROLLO HUMANO	53
3.1 Índice de pobreza y de desarrollo humano	53
3.2 Poder adquisitivo y nivel de vida adecuado.....	56
3.3 Impacto de las industrias extractivas, megaproyectos y monocultivos.....	59
3.4 Migración en Centroamérica.....	63
3.4.1 Migraciones y repatriaciones.....	64
3.4.2 Remesas familiares.....	65
CONCLUSIONES.....	67
RECOMENDACIONES	68
NOTAS	69
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	76



PRESENTACIÓN

El Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, ha realizado un trabajo exhaustivo de investigación sobre la situación actual del sistema democrático y concentración del poder; seguridad ciudadana; pobreza y desarrollo humano, en la región, sintetizado en este “Informe sobre Derechos Humanos y Conflictividad en Centroamérica 2016-2017”.

El informe invita a la reflexión y análisis de los problemas relacionados a la violencia e inseguridad en la región; los obstáculos para el acceso a la justicia; la crisis del modelo democrático; la pobreza; desarrollo humano y discriminación; así como, las violaciones a los derechos humanos, y que, como sociedad civil se está llamado a prestar atención inmediata.

Para la Federación Luterana Mundial/ Servicio Mundial, Programa Centroamérica, el informe es un instrumento de peso para generar consciencia acerca de diferentes problemáticas y conflictos que deben ser visibilizados y atendidos, así como, las causas estructurales de los mismos.

Como Programa Centroamérica, consideramos que el informe nos desafía a buscar soluciones a las problemáticas que como región se enfrentan, desde cada una de las particularidades de los países donde tenemos presencia, que contribuyan a que se respeten, reconozcan, tutelen y promocionen los derechos humanos.

“Por la Vida Dignidad y Justicia de los Pueblos en Centroamérica”

Programa Centroamérica

Servicio Mundial

Federación Luterana Mundial

CONTEXTO REGIONAL

Centroamérica se encuentra constantemente en escenarios de conflictividad a partir de la erosión progresiva de los sistemas democráticos, la crisis de inseguridad ciudadana y la profundización de un modelo de desarrollo económico y social que no pone a su base el respeto de los derechos humanos de la ciudadanía en general, afectando en mayor medida a poblaciones en situación de vulnerabilidad: mujeres, comunidad LGBTI, niñez, adolescencia y juventud, personas con discapacidad, afrodescendientes, pueblos indígenas, periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Los modelos democráticos regulados en los sistemas normativos en los países de la región han sufrido modificaciones por medio de interpretaciones constitucionales derivadas de los tribunales constitucionales. Nicaragua y Honduras permitieron la reelección en el Órgano Ejecutivo, transgrediendo con ello el principio de alternancia en el poder y sometiendo a procesos electorales fuertemente cuestionados. La forma republicana de gobierno, bajo el principio básico de la separación e independencia es recurrentemente invisibilizado; los principales órganos de Estado invaden las funciones de otros y en mayor medida se ve violentada la independencia judicial. La ausencia del respeto a las garantías constitucionales, procesales, la legalidad, la presunción de inocencia, los derechos humanos, entre otras, ha llevado a registrar casos de ejecuciones extrajudiciales en la región, como en El Salvador y Nicaragua.

La débil institucionalidad hace que las finanzas públicas se vean afectadas con hechos de corrupción y a pesar de que se han investigado y judicializado algunos casos ejemplarizante como en Honduras, El Salvador, Panamá y Guatemala, la región no muestra indicios de poder superar su debilidad en la materia. La corrupción no permite el pleno ejercicio de los derechos humanos de la ciudadanía centroamericana y obstaculiza garantizar los mismos mediante el acceso a los

servicios públicos. En muchas ocasiones las personas se ven obligadas a realizar dadas a empleados o funcionarios públicos para poder acceder a un servicio brindado por el Estado; el índice de soborno refleja que Panamá se encuentra mayormente afectado por dicha situación, seguido de Honduras y El Salvador.

La crisis democrática y las frecuentes violaciones a los derechos humanos generan escenarios de conflictos en donde la ciudadanía es amenazada con normas jurídicas ambiguas que permiten el arbitrio de los funcionarios públicos, facilitando la represión de la protesta social, la libertad de expresión, prensa y la criminalización de las personas que defienden derechos.

Centroamérica continúa siendo una región convulsionada debido a los altos niveles de inseguridad que registra, con un mayor énfasis en el denominado Triángulo Norte, compuesto por Guatemala, Honduras y El Salvador. En este marco, los Estados continúan apostándole a salidas inmediatistas de la crisis promoviendo la remilitarización y los esquemas estrictamente represivos en las políticas de seguridad que impulsan. De igual forma, se promueve el uso de armas de fuego y se evita regular la venta a población civil, a pesar de que el mayor número de muertes violentas son producidas por estas.

El crimen organizado y narcotráfico continúan dejando una estela de violencia en la región centroamericana, misma que los Estados minimizan por aquella violencia producida por maras o pandillas.

Las inadecuadas políticas de seguridad han llevado a los países centroamericanos a tener variaciones abruptas en sus niveles de homicidios y eventuales mejoras que no prometen ser sostenibles. En ese marco podríamos agrupar a los países del istmo como: a) los países que tienen ciclos muy pronunciados de alzas y bajas en los homicidios, como el caso de El

Salvador y Honduras; b) Países que tienen una tendencia al alza, colocándose Costa Rica en dicha situación; y c) Países que progresivamente muestran una mediana reducción en los índices de la violencia homicida, como Guatemala, Panamá y Nicaragua.

A nivel regional el promedio de la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes es de 32.58; no obstante, continúa siendo elevada y reflejando la situación de vulnerabilidad que se encuentra la ciudadanía centroamericana. Al incorporar la variable geográfica, identificamos que el Triángulo Norte concentra el mayor número de muertes violentas de personas, al alcanzar un promedio de 55.8 por cada 100 mil habitantes, frente a un promedio de 7.8 que reflejan los países del sur de Centroamérica. En cuanto a la violencia feminicida, Centroamérica en el 2016 reportó 1,819 muertes violentas de mujeres, lo que ha significado 106 muertes menos respecto al 2015; pero 179 más si se comparan las cifras con el año 2014; Guatemala es el país que indica tener el caso más grave en cuanto a feminicidios se refiere, tomando en cuenta: a) que en los últimos años ha registrado una significativa reducción de los homicidios en general; b) se ha colocado en la tercera posición respecto al resto de países de Centroamérica en cuanto a violencia; y c) es el menos violento del Triángulo Norte. No obstante, es el primero en cuanto a feminicidios a nivel regional, lo que evidencia una alta vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres guatemaltecas. Las agresiones sexuales contra mujeres son incluso mayores que los feminicidios registrados, pero los Estados no le dan la importancia debida para combatir dicho flagelo e incluso promueven normativa que las criminaliza penalizando de forma absoluta el aborto en la mayoría de países.

La débil institucionalidad en el sistema judicial, la ausencia de normativa que proteja a la comunidad LGBTI y los crímenes de odio cometidos en su contra colocan a esta población en extrema situación de vulnerabilidad.

En 2016 la economía mundial se expandió un 2,2%; si es comparado con cada uno de los países de la región se identificará que el crecimiento económico fue mayor al registrado a nivel mundial, a excepción de El Salvador quien registró un crecimiento igual.

Para los análisis economicistas dichas cifras son alentadoras en cada uno de los países; pero cuando se incorpora la variable desarrollo humano tanto Honduras, Guatemala, Nicaragua y El Salvador son calificados con un desarrollo humano medio a pesar de que el crecimiento económico superó el promedio mundial. Tanto Panamá como Costa Rica registran un crecimiento económico importante y obtienen las mejores calificaciones en Centroamérica en cuanto al desarrollo humano, pero se identifican niveles de desigualdad impresionantes al tomar como parámetro el índice de Gini, lo que indica que el crecimiento económico y el desarrollo humano no está llegando a las personas históricamente excluidas.

La falta de empleo, bajo salarios e inseguridad son las razones principales por las cuales los Estados expulsan a su población. Los Estados poseen una doble moral en cuanto a la población migrante, por un lado promueven públicamente que se abstenga de migrar, pero se ven beneficiados por los ingresos en divisas que generan las remesas familiares, que para el 2017 la región obtuvo \$ 17,882 millones mediante un crecimiento sostenido de más de cinco años.

A pesar de la grave situación de los derechos humanos de la población migrante en los países de tránsito y destino, los Estados no han sido capaces de reducir significativamente el número expulsiones de la ciudadanía centroamericana, en mayor medida del Triángulo Norte. No se identifican, políticas agresivas orientadas a la satisfacción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En materia ambiental, se registran ligeros avances al haberse prohibido la minería metálica en El Salvador, sumándose a Costa Rica.

CAPÍTULO I

SISTEMA DEMOCRÁTICO Y CONCENTRACIÓN DE PODER

Con el desarrollo de las incipientes democracias a lo largo de la historia las elites económicas, políticas o militares han cooptado uno o más poderes del Estado para beneficiarse de la administración del mismo. A pesar de que progresivamente la ciudadanía va resistiendo esquemas tendientes a la concentración del poder, continúa siendo un patrón en todos los gobiernos de la región centroamericana, con sus respectivas aristas.

Todos los países de Centroamérica en sus sistemas normativos internos adoptan una forma de gobierno republicana, democrática y representativa, en tanto que formalmente conciben la división del poder, crean sistemas de pesos y contrapesos, conciben el Estado de derecho como supeditación del poder a la ley, establece formas para elegir funcionarios, entre otras; a pesar de ello, en la práctica los gobiernos rompen con las aspiraciones teóricas establecidas en los cuerpos normativos.

En el caso de Panamá, su sistema democrático tiene raíces en la Constitución de 1904, pero a la vez posee una trayectoria de presidentes populistas, reelectos muchas veces transgrediendo la alternancia en el poder, donde la percepción del desempeño económico de los gobiernos se constituye en un indicador fundamental para apoyar o no los procesos democráticos y el sistema político de dicho país, lo que es extensivo para toda la región centroamericana.

En el actual contexto, persiste y se profundiza la brecha entre lo dispuesto constitucionalmente y la realidad.

El quebranto del modelo normativo genera la desconfianza de la ciudadanía en el sistema político a consecuencia de los fraudes electorales y clientelismos político, vinculados a hechos de corrupción y graves violaciones a los derechos humanos, lo cual indica que el estatus de democracia completa o consolidada no se ha logrado y no se logrará hasta que no se restablezca el Estado de Derecho y la institucionalidad en la mayoría de los países centroamericanos, tomando en cuenta que la práctica actual de los gobernantes elegidos “democráticamente” es socavar las instituciones, concentrar todos los poderes en su persona, apoderarse y censurar a medios de comunicación y reprimir a quienes se oponen o critican su gestión.

Es evidente la disminución progresiva de la confianza de la ciudadanía en la utilidad de los procesos electorales, pero sobre todo de las instituciones electorales cuyos funcionarios no brindan garantía alguna a la ciudadanía para que ejerza el derecho a elegir y/o a ser electo, validando procesos electorales viciados y revestidos del interés partidario, donde se registran graves violaciones a derechos humanos.

En Nicaragua, durante las elecciones presidenciales realizadas en noviembre del 2016, se observó un nivel elevado de abstencionismo, según opositores y críticos del gobierno, la tasa de abstencionismo osciló entre el 60 y 70 %, pese a que el gobierno hizo obligatoria la membresía partidaria para empleados del sector público y que el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) utilizara los recursos estatales durante la campaña electoral. Situación similar se registró durante las elecciones municipales de noviembre de 2017, caracterizadas por la militarización de varios municipios, lo que fue constatado por la Organización de Estados Americanos (OEA), hechos de violencia y

caos en varios municipios del Norte y Caribe de Nicaragua, con un saldo de seis muertos, decenas de heridos por balas de gomas



OEA se apresura a validar las elecciones municipales en Nicaragua obviando la conflictividad generada y los niveles a ausentismos

Fuente: LA PRENSA/Uriel Molina

y balines utilizadas por la Policía Nacional, casas quemadas y apedreadas, vehículos y edificios públicos destruidos.



Ausentismo en elecciones presidenciales del 6 de noviembre de 2016, en Nicaragua

Fuente: Confidencial/Wilfredo Miranda

La escalada de violencia –en un proceso nuevamente marcado por la abstención y las irregularidades–, el cual fue condenado por la misión de observación de la Organización de Estados Americanos (OEA), vía twitter, sin embargo en el informe preliminar presentado dos días después de las elecciones por el jefe de la misión Sr. Wilfredo Penco, minimizó los hechos, señalando que “La votación transcurrió de manera tranquila, fluida, pacífica y sin mayores incidentes. Sin embargo, al finalizar esta etapa se produjeron una serie de incidentes de violencia aislados que resultaron en la muerte de cinco personas y varios heridos. La Misión lamenta estos hechos y solicita a las autoridades que realicen las investigaciones correspondientes y que castiguen a los responsables de los crímenes”.¹

De acuerdo al Informe del Latinobarómetro² 2015, en los 6 países de Centroamérica el autoritarismo alcanza el 50% o más. señala dicho informe “Los partidos, la política y la visión que los ciudadanos tienen de sus gobernantes están mucho más condicionados a los resultados y ventajas que cada uno puede obtener de la democracia, y cada día menos a la

ideología y pertenencia a un conglomerado determinado”.

Situación que se refleja en las constantes y diversas violaciones a los derechos humanos y actos de corrupción, tales como: la crisis que atraviesa (septiembre 2017) Guatemala, detonada por escándalos de corrupción; en Honduras se debate la reelección del presidente, en abierta contradicción con la Constitución Política y en un marco de señalamientos y escándalos de corrupción; en El Salvador, la tensión crece ante las elecciones legislativas y municipales programadas para 2018, también en medio de escándalos de corrupción que agudizan la polarización que caracteriza a la sociedad salvadoreña; Nicaragua con la instauración de un sistema totalitario y represivo, que pone en peligro la estabilidad social ante la falta de alternativa de la ciudadanía para hacer valer sus derechos y la falta de garantías en los procesos electorales, tal como se registró en las elecciones municipales del 5 de noviembre del 2017, con la inscripción de lista secreta de los candidatos a alcaldes por los 153 municipios del país por el FSLN, seleccionados por la pareja presidencial, nombramiento de miembros propietarios y

suplentes de las mesas electorales adeptos al partido de gobierno, siendo un detonante de protestas y generadores de violencia, ante la violación del derecho a elegir y ser elegido, el derecho a la vida, a la integridad física y psicológica, a la libre movilización y el derecho de manifestación.

Costa Rica, con fuertes cuestionamientos por la sociedad civil, en torno a la intromisión del Poder Ejecutivo y Legislativo en el Poder Judicial, para privilegiar en sus decisiones a los grupos de poder en el país y Panamá con un sistema democrático dirigido por el gran capital, que proviene de las grandes corporaciones o conjunto de empresas que controlan los resultados electorales, mismos que se han visto involucrados en actos de corrupción. Tal es el caso Odebrecht, en el cual el expresidente de la República Ricardo Martinelli ha sido señalado del supuesto delito de blanqueo de capitales, relacionado con los sobornos pagados Odebrecht a través del banco en Suiza, caso que ha salpicado a varios países de la región.

1.1 Independencia de poderes

De acuerdo al orden constitucional los países centroamericanos adoptan la forma republicana de gobierno, bajo el principio básico de la separación e independencia de los poderes: principio que es constantemente transgredido por el Poder Ejecutivo al someter a los otros poderes bajo su control. Tal como sucede en Nicaragua, con tendencias similares en Honduras y Panamá, situación que propicia impunidad y mayor permisividad a que las redes criminales o político-económicas ilícitas avancen y tengan mayor encubrimiento por parte de las autoridades.

En Guatemala, la injerencia que ha tenido el Poder Legislativo sobre el Poder Judicial ha marcado una gruesa línea de impunidad que se ha venido trazando desde la década

de los 80' del siglo pasado; puesto de manifiesto en innumerables casos en donde el Poder Legislativo teniendo la facultad de nombrar magistrados de la Corte Suprema de Justicia, designa a personas afines a líneas de pensamiento y conductas transgresoras, que buscan beneficio propio en garantías de impunidad futura y que ha traído consigo la concentración del poder en una clase política tradicional, acostumbrada a comprar favores y a poner y quitar funcionarios del Poder Judicial y a lograr impunidad a través de su influencia en este poder, creando grandes estructuras que han regido las dinámicas fraudulentas y corruptas en el país.

Tales prácticas y estructuras se han visto única y ligeramente dañadas por la intervención de la Comisión Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) quien en la dirección del Comisionado Iván Velásquez han iniciado el proceso tan esperado junto al Ministerio Público (MP) de denuncia penal y enjuiciamiento de algunos de los principales cabecillas de dichas estructuras.

En El Salvador, ante la creciente tensión entre el Gobierno, sectores de la sociedad civil y la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por algunos excesos o eventuales invasiones de funciones de un órgano a otro, la Relatora Especial de las Naciones Unidas (ONU) sobre la independencia de los magistrados y abogados afirmó que "las acciones que impiden el adecuado funcionamiento del poder judicial y ponen en riesgo la seguridad y la integridad física de los magistrados constituyen un ataque inaceptable contra la independencia de la justicia".³

En Honduras, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su informe anual publicado en marzo de 2017, mostró especial preocupación por las injerencias del poder ejecutivo y legislativo

en el poder judicial. Además, reconoció que la impunidad en el país sigue aumentando, situando el número de denuncias remitidas por la Policía al Ministerio Público en 29%. En este sentido, los actos de corrupción y la impunidad erosionan el imperio de la ley, lo que se traduce no sólo en una vulneración de derechos humanos sino que también propicia su repetición.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) se ha pronunciado declarando que la Ley del Consejo de la Judicatura y Carrera Judicial de Honduras, es contraria a las normas de derechos humanos por no garantizar la separación de poderes y atentar con la independencia del sistema judicial.

En Nicaragua, la independencia de poderes está anulada. La falta de independencia de los poderes: Legislativo, Judicial y Electoral han dejado como resultado una concentración de poder en el partido de gobierno (FSLN), instaurando un modelo de gestión autoritaria y dictatorial que ejerce un control significativo sobre las funciones de estos poderes debilitando a las instituciones gubernamentales, haciéndolas más vulnerables a sobornos, manipulación y otras formas de corrupción. Así como un control social que obstaculiza la participación ciudadana, criminaliza, judicializa, amenaza y persigue a defensores y defensoras de derechos humanos.

En Costa Rica, durante los días de huelga realizados por los funcionarios del Poder Judicial en julio del 2017, como protesta contra los planes de reformar el sistema de jubilaciones, efectivos de la Fuerza Pública se tomaron el Complejo de Ciencias Forenses en la provincia de Heredia, tras una solicitud presentada por el magistrado de la Sala III, Celso Gamboa⁴. Lo que fue señalado por diversos especialistas como una intromisión de la Fuerza Pública e invasión de funciones

del Magistrado Gamboa, que aun si bien es funcionario del Poder Judicial, no era competencia de la Sala que él dirige.

Cabe señalar que el magistrado Gamboa se ha desempeñado como viceministro y ministro de Seguridad, Fiscal General Adjunto y en febrero 2016 fue nombrado Magistrado, sin ejercer antes un puesto en la carrera judicial, algo inédito en la elección de un magistrado de la República⁵ lo que evidencia la influencia política en los cardos del poder judicial, inobservando la idoneidad.

1.2 Acceso a la justicia

Son diversos los casos que han quedado en la impunidad ante las prácticas sistemáticas de encubrimiento por parte de los operadores de justicia ante situaciones graves como lo es el abuso de autoridad, las ejecuciones sumarias, actos de torturas, cometidas por personal de seguridad, quienes al verse descubiertos se justifican bajo el argumento que se trata de garantizar la seguridad ciudadana y la soberanía infringiendo que se trata de delincuentes o miembros del crimen organizado, aun cuando familiares y pobladores aseguran lo contrario, un caso significativo fue el ocurrido en la finca San Blas, en San José Villanueva, departamento de la Libertad, en El Salvador, donde existen indicios de ejecuciones extrajudiciales de 8 personas en marzo de 2015. En septiembre de 2017, el tribunal de sentencia de Santa Tecla, departamento de la Libertad reconoció la existencia de una ejecución extrajudicial; no obstante, por medio de un legalismo y una supuesta falla en el sistema de justicia ordena la libertad de cinco agentes policiales que se encontraban involucrados, quedando el caso en total impunidad.

Situación similar se registra en Nicaragua, con un alto grado de impunidad sobre

todo en aquellos casos donde se registran ejecuciones extrajudiciales, como el caso de la Mochila Bomba en la comunidad de Pantasma, Jinotega, Nicaragua y otros registrados entre el 2016 y 2017 donde la mayoría son asesinatos registrados en las montañas contra ex líderes de la denominada "contra revolución" que se acogieron al plan de desarme en los años noventa del siglo pasado y que la Policía presenta como enfrentamientos entre las fuerzas combinadas (Policía y Ejército) y bandas "delincuenciales" que operan en la zona Norte.

Son diversas las denuncias de casos de tortura y asesinatos en los que se han visto implicados miembros de la Policía Nacional y el Ejército de Nicaragua, pero las autoridades refieren que son asesinatos realizados por bandas delincuenciales o vinculadas al narcotráfico, sin embargo familiares de las víctimas han demostrado lo contrario. Tal es el caso de la familia Artola Delgadillo quienes desde hace diez años ha sido víctima de acoso, amenazas, violaciones a sus derechos y asesinatos, por denunciar actos de tortura cometidos por la Policía durante un operativo en la zona de Nueva Guinea, caso conocido por la CIDH, quien otorgó medidas cautelares para la familia, El 27 de septiembre 2017, otros miembros de la familia fueron asesinados en la comunidad de Pueblo Amado, Ayapal, Jinotega donde se habían refugiado después del asesinato de Villanueva Delgadillo Obando, quien fue la persona que hizo la denuncia de la tortura. Meses después fue asesinado el esposo, Gilberto Artola Delgadillo, y dos mujeres de la misma familia fueron objeto de abuso sexual.

El común denominador de la región es la ausencia del respeto a las garantías procesales, legalidad, la presunción de inocencia de la persona sometida al ius puniendi, los principios del derecho penal, los derechos humanos, las regulaciones

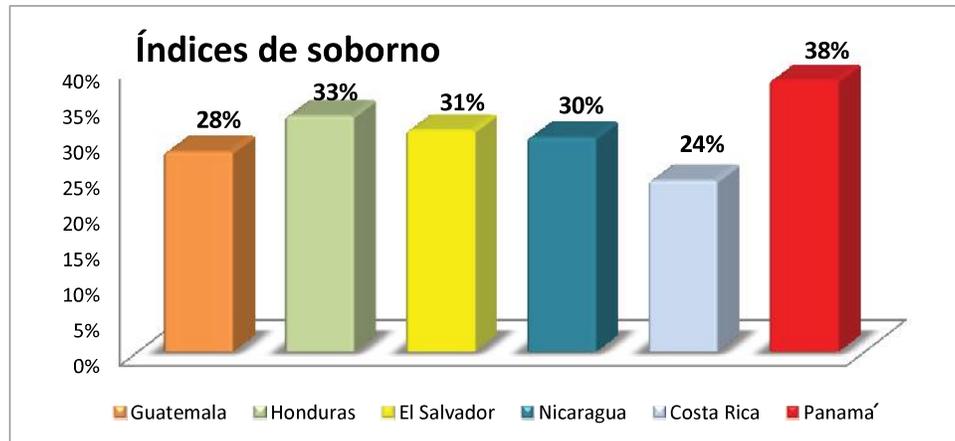
procesales, la válida exigencia de construir casos fundados en evidencias y argumentos racionalmente defendibles.

1.3 Corrupción

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) en su libro "La corrupción: sus caminos e impacto en la sociedad y una agenda para enfrentarla en el Triángulo Norte Centroamericano", destaca que la corrupción debe ser entendida y enfrentada como un problema que no es exclusivo del sector público, pues afecta y es especialmente relevante en el sector privado empresarial. También refiere como la concentración del poder y la opacidad en la administración pública propician la corrupción en los países de la región; además señala alguno de los factores que propician la corrupción en Centroamérica, entre estos la falta de institucionalidad en alguno de los países o la débil institucionalidad en otros, sistema de administración de justicia permeados por los poderes políticos y económicos, sistemas electorales que no brindan garantías a la ciudadanía, acceso deficiente o nulo a la información pública, cierre de espacios de participación ciudadana, conflictos de intereses e impunidad.

La corrupción no permite el pleno ejercicio de los derechos humanos de la ciudadanía centroamericana y obstaculiza la garantía de los mismos mediante el acceso a los servicios públicos. En muchas ocasiones las personas se ven obligadas a realizar dadas a empleados o funcionarios públicos para poder acceder a un servicio brindado por el Estado.

El gráfico refleja el porcentaje de personas que han tenido que dar soborno al acceder a servicios básicos, siendo Panamá el caso más dramático de la región centroamericana, seguido en su orden por Honduras, El Salvador, Nicaragua, Guatemala y por último Costa Rica⁶.



Fuente: gráfico propio con datos de Transparencia Internacional, a octubre 2017.

El índice de Percepción de la Corrupción (IPC), indica el grado de corrupción en el sector público según la percepción de empresarios y analistas de país, entre un rango de cien que indica una percepción de ausencia de corrupción y cero que indica la percepción de muy corrupto, en dónde Dinamarca es el mejor evaluado a nivel mundial con una puntuación de 90, que lo coloca en la posición uno en la lista y Somalia con la mayor corrupción a nivel mundial, con una puntuación de 10 y el la posición 176. En ese marco, el cuadro nos refleja la situación de Centroamérica en materia de percepción de corrupción⁷. En promedio, Centroamérica tiene un IPC de 36, que lo colocaría en la posición 95 si fuera evaluado como región. Entre los países que la componen, en los extremos se encuentra Nicaragua como peor evaluado y Costa Rica con el mejor puntaje. Se evidencia que todos los países de la región se encuentran por debajo de la media en cuanto a la

puntuación, con excepción Costa Rica.

En Guatemala, tras la caída del gobierno del Partido Patriota en el 2015, calificado como el gobierno más corrupto de la historia, en 2016 y 2017, continúan las denuncias y los hallazgos en manos de la CICIG y el Ministerio Público (MP), quienes han dirigido la investigación hacia nuevos actores y estructuras de la corrupción, entre estos el caso llamado Botín Registro de la Propiedad, en donde se ha visto vinculado el hijo y el hermano del actual presidente Jimmy Morales que lo ha obligado a realizar acciones desacertadas al declarar no grato al comisionado de la CICIG, comisionado Iván Velásquez, a destituir ministros y como efecto colateral a tales acciones ha tenido la renuncia de otros ministros que públicamente han expresado no estar de acuerdo a sus decisiones y políticas, pero también a esconderse de los medios de comunicación y no trasladar su postura clara a la sociedad. Las divisiones sociales cobraron auge tras el rumbo de los procesos legales al declarar no grato al comisionado Iván Velásquez por parte del presidente, en donde un grupo aplaudía la decisión y otro de corte anticorrupción apoyaba todas las acciones de amparo ante la Corte de Constitucionalidad para frenar la salida del Comisionado Velásquez. Al respecto el tribunal constitucional ampara al comisionado. A lo anterior se suma el señalamiento al señor Jimmy Morales por financiamiento ilícito cuando era Secretario General del Partido Frente de Convergencia Nacional (FCN).

Índice de Percepción de la Corrupción 2016		
País	Puntuación	Posición
Somalia	10	176
Nicaragua	26	145
Guatemala	28	136
Honduras	30	123
El Salvador	36	95
Panamá	38	87
Costa Rica	58	41
Promedio centroamericano	36	95
Dinamarca	90	1

Fuente: cuadro propio con datos de Transparencia Internacional 2016

Así como también ha sido cuestionado el aumento de aproximadamente ocho mil dólares mensuales al salario del Presidente a través de un bono que el Ministerio de la Defensa decretara para todo el personal del Ministerio el cual entro en vigencia en enero del 2017.

Entre los casos de corrupción señalados por la CICIG se encuentra el sector de las telecomunicaciones, representados en el señor Erick Archila⁸ y Angel Gonzales⁹, el primero ex Ministro de Energía y Minas y Director de Telecomunicaciones conocido como grupo A, señalado por el caso denominado la Coperacha, y el segundo, dueño de canales de televisión, señalado de financiamiento electoral ilícito y lavado de dinero.

Otro sector es el de la construcción, con el

caso que se ha denominado Construcción y Corrupción,¹⁰ donde Alejandro Sinibaldi, ex Ministro de Comunicaciones es sindicado de sobornos millonarios, por conseguir pagos de deudas de arrastre de años anteriores de dicha cartera con empresarios de la construcción. Derivado del trabajo de investigadores financieros se develó un complejo esquema que detallaba toda una maquinaria de lavado de activos meticulosamente diseñada para captar fondos durante la campaña electoral del Partido Patriota del año 2011, que lleva a la Presidencia de la República a Otto Pérez Molina y a la Vicepresidencia a Roxana Baldetti Elías. Esta estructura mafiosa utilizó los canales electorales que ofrece la democracia en Guatemala para hacerse con el poder a través de un partido político denominado Partido Patriota¹¹

Casos emblemáticos:

a. Caso La Línea: "El trabajo del Ministerio Público y la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) pone al descubierto una red de corrupción encabezada por Juan Carlos Monzón Rojas, el secretario privado de la vicepresidenta Roxana Baldetti. Una estructura criminal con la capacidad para instalar o remover a dos superintendentes de administración tributaria, cobrar comisiones de hasta el 30% del valor del impuesto a importadores y defraudar al fisco"¹² Se destaca que las investigaciones en este caso siguen y cada vez se suman más personas involucradas.

b. Caso Terminal de Contenedores Portuaria Quetzal TCQ: "Otto Pérez Molina y Roxana Baldetti , ex presidente y vicepresidenta suman un nuevo proceso penal en su contra, cuando se dieron las capturas y se explicó el que se denomina el Caso TCQ, consistente en el negocio fraudulento para la modernización de la Empresa Portuaria Quetzal (EPQ) y para lo cual se contactó con la empresa española Transportes de Contenedores de Barcelona (TCB), que a su vez crearon su filial en Guatemala Transportes de Contenedores Quetzal (TCQ). El negocio requirió ofrecerle a TCB la concesión y usufructo de un tramo del Puerto Quetzal, con la finalidad de crear una plataforma moderna y que, al cabo de los años, quedara en propiedad del Estado de Guatemala. Para que ello se diera, los cabecillas Otto Pérez Molina y Roxana Baldetti habían coordinado el pago de sobornos, para facilitarles los trámites legales y evitar problemas con los sindicalistas y con la justicia. Se habla de sobornos de hasta 30 millones de dólares."¹³

c. Caso Cooptación del Estado: "Al hacer un ordenamiento minucioso de la documentación incautada físicamente, así como en dispositivos electrónicos, se encontró un inmenso esquema financiero, aparentemente inconexo, que incluía nombres, empresas, cheques, bienes, movimientos financieros etc., el cual reportaba operaciones incluso desde el año 2008, 4 años antes que el Partido Patriota asumiera el poder

El Salvador ha mostrado algunos avances en materia normativa e institucional. Desde sus respectivas funciones las instituciones existentes para el combate a la corrupción se encuentran la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el Tribunal de Ética Gubernamental, el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), la Fiscalía General de la República y los tribunales de justicia.

Un retroceso contra la corrupción es la reforma a la “Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita” es considerada como un retroceso contra la corrupción. Las fracciones legislativas de los partidos políticos Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANU), en mayo 2017 presentaron una propuesta de reforma por considerar que la aplicación de la Ley por parte de la Fiscalía General de la República lesiona derechos constitucionales de la propiedad y posesión, la cual fue aprobada el 18 de julio del mismo año; estas, propician condiciones para que delitos vinculados a casos de corrupción sean más engorrosos y queden en la impunidad. No obstante, la Sala de lo Constitucional suspendió la entrada en vigencia de las reformas ya que se encuentran pendientes varios procesos constitucionales en contra de dicha normativa, que deben ser resueltos. Desde sus respectivas funciones las instituciones encargadas para el combate a la corrupción (Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el Tribunal de Ética Gubernamental, el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), la Fiscalía General de la República y los tribunales de justicia) hacen sus esfuerzos para combatir este flagelo.

A finales de mayo de 2017, el periódico digital

El Faro publicó que durante los años 1994 y 2006 la Presidencia de la República mantuvo un registro paralelo al oficial para ocultar el verdadero uso de cientos de millones de dólares. Se sostiene en la publicación la forma en cómo se utilizaron 322 millones de dólares en los tres últimos Gobiernos de ARENA y que más de la mitad de ese monto corresponde a cheques emitidos a los tres expresidentes de dicho partido político. Esto ha generado una serie de amenazas contra periodistas de dicho medio. Los últimos tres presidentes de la República han sido señalados en casos de manejo irregular de fondos o por acrecentar su patrimonio, Francisco Flores, quien falleció en el transcurso del proceso penal, Elías Antonio Saca, quien se encuentra con la medida de detención provisional, y Mauricio Funes, con quien no se ha judicializado causa penal, pero si se ha visto sometido a procesos civiles en su contra.

En Honduras, los casos de corrupción están vinculados a los procesos de adquisiciones públicas y la contratación de obras públicas, la defraudación en el Instituto Hondureño de Seguridad Social, casos de corrupción en la Secretaría de Salud; corrupción en la prestación de servicios públicos; abuso de fideicomisos públicos. Estos hechos produjeron una pérdida estimada de recursos equivalentes al 4.3 % del PIB, destacando el saqueo al Instituto Hondureño de Seguridad Social con más del 95% del costo de los casos relevantes de corrupción analizados.

Luego de hacerse públicas varias denuncias sobre la malversación de fondos de los derecho habientes del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), el Movimiento de Oposición Indignada se manifestó en las calles de las principales ciudades exigiendo la instalación de una Comisión Internacional Contra la Impunidad en Honduras (CICIH), que contará con independencia política y autonomía financiera para evitar la

intromisión o limitación de sus actuaciones. La Secretaría de Finanzas de Honduras, proyecta que la deuda pública en Honduras a finales del 2017 superará los \$ 10,600 millones, lo que supone un 47% del producto interno bruto (PIB). Por su parte, se estima que de los 8 casos más emblemáticos de corrupción, se han malversado \$ 158 millones, con lo que se evidencia el impacto que tiene la corrupción en las finanzas del Estado, imposibilitando honrar muchas de sus obligaciones.

En enero de 2016, el gobierno suscribió el Convenio para el Establecimiento de la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), siendo ratificado el 29 de marzo del mismo año, con el objetivo de apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por medio de La Convención Interamericana contra la Corrupción y el Mecanismo de Seguimiento de su implementación (MESICIC), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC); apoyar, fortalecer colaborar activamente con las instituciones del Estado hondureño encargadas de prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción; contribuir a mejorar la coordinación entre las distintas instituciones del Estado que trabajan en esta materia.

En el informe presentado por la MACCIH, en julio del 2017, considera que es necesario revisar la Ley de Secretos Oficiales para ponerla en consonancia con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este sentido, recomienda que las limitaciones a la información se presenten de manera exhaustiva, el objetivo es no obstaculizar los procesos de investigación en los casos de corrupción.

En mayo 2016, la Corte Suprema de Justicia, estableció tribunales con jurisdicción nacional

con competencias en delitos asociados a corrupción y extorsión. El proceso de selección de jueces y magistrados de dichos tribunales son supervisados por la MACCI. Sin embargo, persisten los niveles de corrupción en el sistema de justicia, que se ha visto manifiesta en las amenazas, intimidación, soborno a funcionarios del poder judicial para que actúe según los intereses de terceros; la existencia de normativa interna del sistema judicial que atenta contra la estabilidad en las funciones; fiscales que son trasladados de casos cuando tocan intereses de personas y grupos que poseen poder político y económico en el país; y policías vinculados con el crimen organizado.

En Nicaragua, la Unidad de Análisis Financiero (UAF) realizó un estudio a 106 sentencias condenatorias realizadas por el Poder Judicial, relativas a delitos de lavado de dinero y actos de corrupción, con lo que identificó siete tipologías usadas cometes dichos ilícitos: traslado transfronterizo de dinero ilícito, uso de testaferros, creación de negocios de fachada, traslado de dinero ilícito, creación de sociedades de fachada, dividir en pequeños montos grandes sumas de dinero, y uso de prestamistas particulares. Este informe fue dado a conocer a instituciones financieras y profesiones no financieras a través de una circular con directrices para ser consideradas en sus evaluaciones basadas en riesgo, en prevención del delito de lavado de dinero. La circular quedó sin efecto dos días después sin explicación alguna.

Según el Índice Antilavado de dinero 2017, publicado el pasado 15 de agosto por el Instituto de Basilea sobre la Gobernanza, dio a conocer que Nicaragua, es la segunda nación más vulnerable ante los delitos de lavado de dinero y financiamiento de actividades terroristas en Centroamérica. En el mundo, el país se ubica en el puesto 45 de las 146 economías que se evaluaron en el mismo; y es el octavo país más vulnerable

en América Latina y el Caribe ante este ilícito. El Instituto dio a Nicaragua un puntaje de 6.64¹⁴, superior (más vulnerable) que el 5.84 obtenido en la evaluación de 2016. Siendo Panamá el que registra el índice más alto con 7.01, Guatemala 6.17, Honduras 5.97, Costa Rica 5.93 y El Salvador con el 5.48

Por otra parte, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en su informe publicado a inicios del año 2017, colocó a Nicaragua en tercer lugar en América Latina en el tema de lavado de dinero, destacando que los rubros que registran las mayores cifras de manipulación de precios para posibilitar los flujos financieros ilícitos son: vehículos, medicamentos y combustibles.

El comisionado de la CICIG, Iván González ha expresado ante los medios de comunicación, la vinculación de Nicaragua en el caso de corrupción de Alejandro Sinibaldi Aparicio quien mediante testafieros creó cinco sociedades anónimas, presuntamente para lavar dinero, caso que se ventila desde agosto del 2017, en el Juzgado Sexto Distrito Penal de Audiencia de Managua, Nicaragua quien ordenó levantar el sigilo bancario para tres sociedades vinculadas al guatemalteco y para tres personas más. Además, ordenó la inmovilización de cuentas bancarias y otros productos financieros de estas sociedades, como medidas cautelares. Entre las sociedades investigadas son Arqco Outsourcing SA, Inversiones MJS SA y Don Nico, SA, todas creadas en Nicaragua; la primera en el 2006 y las dos últimas en el 2016, según datos del Registro Público Mercantil de Managua.

Seis de cada diez jóvenes en Nicaragua (63%) consideran la corrupción como el principal problema del país, según encuesta del Foro Económico Mundial 2017.¹⁴

Por otra parte, la Ley Nicaraguan Investment Conditionality Act, conocida como Nica Act,

promulgado por el Congreso de Estados Unidos, sanciona al gobierno del presidente Ortega, por la falta de democracia, elecciones libres, justas y transparentes; falta de independencia del sistema judicial y electoral; violación al Estado de Derecho; entre otros, señala la necesidad de combatir la corrupción, incluida la investigación y el enjuiciamiento de los funcionarios gubernamentales que se presumen corruptos; tal como lo ha expresado el congresista Albio Sires¹⁵, coautor de la Ley.

Costa Rica, mantiene un alto perfil de corrupción en la función pública, lo que impacta en el manejo de las finanzas del país. Pese a que con la actual administración Solís Rivera (Partido Acción Ciudadana), ha tenido una menor incidencia en grandes casos de corrupción, no escapa de esta realidad. La Encuesta Nacional de Percepción de la Corrupción 2017, realizada por la Contraloría General de la República (CGR), señala que el 79% de quienes admiten ser testigos o conocen a testigos de actos de corrupción en el sector público, prefirieron no presentar denuncia alguna. La principal razón para no denunciar un acto de corrupción es el miedo a sufrir represalias, con un 28%; mientras que el segundo lugar -con un 22%- obedece a "no ver algún cambio" y en tercer lugar el desconocimiento del trámite de denuncia, con un 16%¹⁶.

De igual manera, el sistema procesal penal requiere reformas para dotar de celeridad a los procesos. Un ejemplo claro de lo anterior es el proceso judicial relativo a la "trocha fronteriza", una vía de 160 kilómetros paralelo al fronterizo Rio San Juan. En enero anterior fueron acusados 26 personas, entre estos el exdirector del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Carlos Acosta Monge, funcionarios de esta institución y 18 empresarios, entre otros. La Fiscalía descartó que hubiese evidencia en la pesquisa para acusar a altos mandos por este caso, ya que en un inicio

indagó a 46 personas. A la Fiscalía le tomó 5 años solamente para presentar la acusación y una inversión millonaria¹⁷.

En Panamá existen varias instituciones para combatir la corrupción, la única limitante es que son nombrados por los gobernantes de turno, entre esas instituciones podemos mencionar, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTA), el Tribunal de Cuentas, cuyo objetivo es detectar la corrupción y sobre todo cuantificar las lesiones patrimoniales, confiscar y orientar el patrimonio recuperado al fisco. Sin embargo, no se escapa de casos emblemáticos de corrupción, entre estos podemos señalar el caso de la compañía Odebrecht cuyos actos de corrupción inician con la gestión gubernamental de Martín Torrijos en el 2005 y posteriormente con el gobierno de Ricardo Martinelli, con los sobrecostos de la cinta costera por ejemplo. Los casos del Plan de Ayuda Nacional (PAN) que originalmente era para apoyar a los sectores más desposeídos, se convirtió en una caja menuda de inescrupulosos funcionarios que encontraron en esta institución una forma fácil de apropiarse de los recursos estatales destinados para la población más vulnerable. Otros casos emblemáticos son, los papeles de Panamá, Financial Pacific, Fin Meccanica, cadena de frío, comida deshidratada, Riegos de Tonosí, donde nunca desarrollo un proceso investigativo que evidencia la búsqueda de la lucha contra la impunidad.

1.4 Ejercicio de ciudadanía

El ejercicio de ciudadanía se constituye en un elemento clave para la democratización del sistema político y para un desarrollo sostenible e inclusivo. La participación ciudadana, es en gran medida uno de los pilares fundamentales que conlleva la esperanza de una mejor calidad de vida socioeconómica y política de los pueblos,

siempre y cuando se permita las personas ejercer sus derechos, involucrarse en decisiones fundamentales y que los Estados garanticen sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales para que les permita vivir en condiciones dignas.

A pesar de que en la mayoría de los países de la región centroamericana existen algunas normativas que regulan los mecanismos de participación ciudadana como el cabildo abierto, la consulta popular, el derecho a elegir y ser elegido, el derecho a protestar y expresarse libremente, estos no son efectivos, ni garantizados.

Son diversos los esfuerzos que la sociedad civil ha realizado para organizar y construir muchas formas de participación, de movilización, negociación y acción política, así como diversos emprendimientos, gestiones e intervenciones claves para aportar a los procesos democráticos a partir de sus propia vivencias, pero se han visto abatidos por quienes ejercen el poder político y económico quienes no permiten una participación lo más amplia posible; quienes crean leyes y/o normativas para excluir y hacer inaccesible a la ciudadanía su intervención, además de abusar del poder y hacer uso de las fuerzas de seguridad para amenazar, reprimir y agredir, destruyendo instancias creadas que habían adquirido legitimidad y confianza entre la población; por ejemplo, comité y/o juntas comunitarias, comisiones y/o mesas de trabajo que funcionaban como espacios de dialogo e interacción entre sociedad civil y autoridades, entre otros.

Asimismo, es necesario tener en consideración las violaciones a las modalidades propias de organización y deliberación de los pueblos indígenas, lo cual supone tratar en lo posible de respetar sus procesos internos en sus comunidades, realizar las consultas de forma previa, libre e informada sobre

situaciones relacionadas con su tierra, territorio y recursos naturales, pero por el contrario se toman decisiones que violan totalmente sus derechos colectivos, pone en riesgo la vida de los comunitarios y generan conflictos violentos; ejemplo de ello es el conflicto de extrema violencia que vive la Costa Caribe nicaragüense, ante la falta de voluntad política del gobierno del Presidente de Ortega con relación a la última etapa de saneamiento que mandata la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Awas Tigni, registrando de enero 2011 a marzo 2017, el asesinato de 32 indígenas, 44 lesionados, 22 secuestrados y cuatro desaparecidos, casos debidamente documentados por CEJUDHCAN, entre ellos 49 casos sobre graves violaciones a los derechos humanos (asesinatos, desapariciones forzadas, secuestros, y violaciones sexuales a mujeres indígenas) que no quisieron ser recibidas por la policía de Waspam, Rio Coco, argumentando que tenían órdenes expresas de sus superiores de no hacerlo.



Campeños de Nicaragua suspenden una protesta programada contra el proyecto del canal interoceánico debido a la “represión policial”, que desembocó en sucesos violentos y retenes en casi todo el país.

En Nicaragua la Constitución Política establece que “Los ciudadanos tienen derecho de participar en igualdad de condiciones en los asuntos públicos y en la gestión estatal. Por medio de la ley se

garantizará, nacional y localmente, la participación efectiva del pueblo”(Art.50). Así mismo establece el derecho ciudadano de participar en la consulta de políticas públicas que haga el Poder Ejecutivo a través de un referéndum y la ratificación de leyes nacionales que puede plantear la Asamblea vía un plebiscito. Además, se reconocen los derechos civiles y políticos de la ciudadanía a constituir organizaciones, participar en asuntos políticos y en la gestión pública, así como hacer críticas sobre el desempeño de funcionarios e instituciones de Estado a nivel nacional o municipal. (Art.49-52). La Ley de Participación Ciudadana (Nº475-03) que señala “...la gestión pública no puede ser concebida hoy en día sin la participación directa y permanente de la ciudadanía, pues esto contribuye...a convertirlos...en protagonistas de los procesos de transformación de la sociedad nicaragüense...” Este enfoque de participación ciudadana, no se limita a los niveles tradicionales de brindar información sobre una política pública o una ley, tampoco la simple consulta de las opiniones de los ciudadanos, sino que se trata de una participación que alcanza el nivel decisorio en el diseño y la implementación de políticas públicas, en conjunto con el gobierno. Pero ninguna de esta normativa se cumple, todo lo contrario prevalece la represión y la criminalización de la protesta social, aun cuando organismos internacionales de derechos humanos han recomendado al gobierno de Nicaragua cese la represión y garantice a la participación ciudadana, haciendo caso omiso, promulgando nuevas leyes, tal es el caso de la Ley de Seguridad Soberana, considerada por expertos en temas de seguridad y jurídicos, “un látigo para los derechos de los nicaragüenses” que quieren manifestar pacíficamente su desacuerdo con las políticas del gobierno de Daniel Ortega”.¹⁹

En Honduras de acuerdo al Decreto N.º 6/2017, se reformaron los artículos 222 y 335 del Código Penal, en los que se endurecen las penas para los delitos de extorsión y terrorismo. En el caso del delito de terrorismo se enmarcaba bajo dicho supuesto, cualquier acto destinado a causar muerte o lesiones corporales graves, luego de la reforma el 22 de febrero, en la misma ley, fue agregado y aprobado el artículo 335 B que tipificó el delito de apología e incitación de actos de terrorismo, dirigido a castigar a “quien públicamente o a través de medios de comunicación o difusión destinada al público hiciere apología, enaltecimiento o justificación del delito de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución, o incitare a otro u otros a cometer terrorismo o financiamiento de éste será sancionado con pena de cuatro a ocho años de prisión”.

Por su parte, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas de Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH), se han pronunciados sobre “la ambigüedad de los tipos penales aprobados ya que facilitan interpretaciones amplias que pueden conllevar a la sanción de conductas que no corresponden con la gravedad y la naturaleza del delito de terrorismo”. La adopción de definiciones de terrorismo abre la posibilidad de sanciones a defensores y defensoras de derechos humanos, así como movimientos sociales, entre otros.

El Salvador cuenta con normativa que puede ser utilizada de forma discrecional para criminalizar la protesta social, a saber: Ley Especial Contra Actos de Terrorismo; el artículo 348 y 348 A del Código Penal, referentes al delito de desórdenes públicos; los delitos en contra del honor, como la calumnia, difamación o injuria, establecidos desde el artículo 177 al 183 A, del mismo cuerpo normativo, con los cuales pretenden

limitar el derecho a la libertad de expresión de la ciudadanía. Desde el órgano ejecutivo se han realizado algunos esfuerzos por crear espacios de participación ciudadana. En ese marco, en julio 2016, el Presidente de la República juramentó a los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano para Monitorear el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019; además ha impulsado programas como Festival del Buen Vivir; Gobernando con la Gente y Casa Abierta; además se conformaron 262 asambleas municipales como parte del proyecto “Asambleas Ciudadanas”, las cuáles están funcionando en los 14 departamentos del país. Estos programas han permitido un mayor acercamiento del gobierno con la población. Por su parte, la Asamblea Legislativa no ha creado un cuerpo normativo para regular la participación.

En Costa Rica, la participación ciudadana se caracteriza por su condición de proceso; su perdurabilidad en el tiempo, su interacción con el poder, especialmente público, incidiendo en la conducción de los procesos políticos y administrativos a través de los cuales, se construyen y gestionan las decisiones de gobierno, tal como lo señala la Constitución Política en su artículo noveno “El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial”.

Esta redacción del artículo constitucional, reformado mediante la Ley N.º 8364, de 1.º de julio de 2003 en lo concerniente a la incorporación del carácter participativo del Gobierno, así como en el reconocimiento del pueblo como un operador político, colocado en el mismo plano que los poderes propios del sistema representativo, es fiel expresión de esa tendencia promotora de la participación ciudadana, observada en la

dinámica política del país. Sin embargo, en la práctica, existen distintas evidencias fácticas que muestran que, tras la participación promovida, lo que se ha producido es la cooptación de distintos agentes sociales por parte de las élites de poder existentes, con el propósito de legitimar su proyecto político propio.

De igual forma, pese a que el país ha visto una disminución en la protesta social durante la administración Solís Rivera, se continúa criminalizando la protesta social, basta recordar el proceso judicial que enfrentan cinco personas, dos estudiantes y tres docentes, por participar en la protesta del 8 de noviembre del 2012, frente al edificio de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), exigiendo acciones urgentes ante la falta de presupuesto en clínicas y hospitales, donde resultaron 36 personas arrestadas. Los acusados tienen en su contra el cargo de resistencia (de un mes a tres años de prisión), que consiste en intimidación o violencia contra cualquier funcionario público; asimismo, se les aplicarían cargos agravados (pena de uno a cinco años), por haber sido cometidos los hechos presuntamente por dos o más personas, por haber agredido físicamente a los policías y por ser los autores funcionarios públicos, según lo indican los artículos 312 y 313 del Código Penal²⁰.

En Panamá, la participación ciudadana en la toma de decisiones del Estado se establece a través de diferentes formas, siendo la más tradicional la de intervenir en la redacción de leyes y en comisiones para analizar temas de importancia nacional; la conformación de comités, comisiones consultivas o junta directivas de diversas instituciones estatales. Estos espacios en la práctica no son efectivos y son excluyentes en tanto no toman en cuenta la participación de la población indígena, ni tampoco existen espacios de participación y toma de decisiones

conjunta entre el Estado y las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Por otra parte, se han registrado procesos de judicialización de las protestas públicas, con formulación de cargos contra aquellos que se manifiestan en las calles, como ocurrió con los taxistas y una estudiante universitaria, violando derechos humanos. Otro caso fue la agresión de la que fue objeto la protesta realizada por educadores de las áreas de difícil acceso que se manifestaron en San Félix²¹, en defensa de una mejor calidad de los centros educativos, donde se registraron varios heridos y seis docentes detenidos, sin ningún tipo de justificación, siendo liberados, luego de una audiencia, lo que evidencia la posición del gobierno del Presidente Juan Orlando Varela de no querer respetar los derechos fundamentales de libre expresión y manifestación.

El dirigente del Movimiento de la Juventud Popular Revolucionaria (MJP), Luis Coloma, denunció que la Policía Nacional (PN) se está prestando para “el juego sucio y político de este gobierno”. Sus declaraciones surgen luego de las acusaciones que han hecho algunas unidades policiales en contra de manifestantes, como el reciente caso de la universitaria Rita Ramos, quien fue liberada bajo medida cautelar, por la supuesta agresión en el dedo a un policía. En casi todas las acciones de protestas, los policías detienen a varios manifestantes, quienes luego son procesados y llevados a audiencia de las que salen con alguna medida cautelar.

La viabilidad y efectividad de la participación ciudadana verdaderamente inclusiva y no manipulada, depende del grado real de involucramiento de los actores sociales en la formulación, ejecución, seguimiento y control de las decisiones públicas adoptadas, que a su vez deberán reflejar en sus contenidos, esa diversidad social participante en su construcción. En tal sentido,

los gobiernos deben romper la barrera en la comunicación con la ciudadanía y atender a sus necesidades para que la democracia pueda ser una realidad.

1.5 Libertad de expresión y prensa

La libertad de expresión es un derecho elemental, sustancial para el fortalecimiento de cualquier democracia en el mundo. Impedir o limitar el ejercicio de este derecho, se considera un retroceso grande en materia de derechos humanos y democracia. Lamentablemente la libertad de expresión en nuestra región está condicionada por los círculos del poder económico y político quienes ejercen el control de los medios de comunicación y recurren al chantaje mediático, ejemplo de ello en Panamá, en el 2016 se aprobó una ley que corría el espacio físico de las frecuencias y no le daba cabida a ningún medio nuevo, garantizando de esta manera sus permanentes oligopolios que vienen desde mediados de siglo pasado. En Nicaragua prevalece el monopolio de los medios de comunicación concentrados en la familia presidencial.

En Honduras, el artículo 72 de la Constitución de la República establece que: “Es libre la emisión de pensamiento por cualquier medio de difusión, sin previa censura. Son responsables ante la ley los que abusen de este derecho y aquellos que por medios directos e indirectos restrinjan o impidan la comunicación y circulación de ideas y opiniones”. Sin embargo, el derecho a la libertad de expresión es uno de los mayormente violados y criminalizados, a pesar de la reforma al Artículo 355-B del Código Penal realizada en febrero del 2017 por el Congreso Nacional donde los delitos de injurias, calumnias y difamación, dejaron de estar penalizados y pasaron a estar multados. Sin embargo, en abril del mismo año, a solicitud del Presidente de la República, el Congreso Nacional volvió a

reformular dicho artículo, estipulando en el mismo párrafo “b” el delito de apología de odio, lo que fue rechazado por varios sectores de la sociedad hondureña, organizaciones de derechos humanos y el gremio de periodistas demandando la derogación de dicha reforma. Cabe destacar que el Decreto 418/2013 que promulga la Ley para la Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la seguridad y defensa nacional el gobierno limita el acceso a información estableciendo cuatro categorías: reservado, confidencial, secreto y ultra secreto.

En El Salvador, en junio 2017, el Vice Ministro de Prevención Social, del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, presentó a la Asamblea Legislativa la propuesta de “Ley de Prevención Social de la Violencia”, que entre sus artículos plantea “Los medios de comunicación deberán contribuir a la promoción de la prevención de la violencia, la convivencia y la cultura de paz en la población, procurando la autorregulación ética de la información y contenidos no violentos, para no afectar la salud mental de la población, sin perjuicio del respeto a la libertad de expresión, de prensa y de información”. Dicha norma, ha sido de mucha polémica ya que para los grandes medios de comunicación constituye una amenaza contra la libertad de expresión; no obstante, para las organizaciones sociales y medios comunitarios aglutinados en la Red por el Derecho a la Comunicación (RedCo) debe de estar normada la auto regulación de los medios de comunicación.²²

En esa misma sintonía, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ya ha emitido valoraciones al respecto de que los medios de comunicación pueden cometer el ilícito de apología del terrorismo si tramitan “ideas o doctrinas que enaltezcan el crimen o a sus autores, con el propósito de incitar a la comisión de delitos o favoreciendo

su perpetración”;²³ por lo cual, deben de evitarlo, sin que ello implique una restricción a la libertad de expresión y de prensa.

En Costa Rica, pese a la supuesta tradición democrática, existe una deuda legal para regular la libertad de expresión y prensa en el país, así como regulación para evitar la concentración de medios de comunicación en pocas manos, o monopolios. La Asamblea Legislativa ha investigado denuncias de periódicos contra dos bancos del Estado por presunto daño a la libertad de prensa, al retirarles publicidad tras publicaciones con información desfavorable, y se ha expuesto sobre diversas fuentes de manipulación de la información a través de los medios. Incluso, el uso de pauta publicitaria para condicionar a los medios no es nuevo, sino que ha sido práctica común durante las últimas décadas²⁴.

En igual sentido, el país presenta serios rezagos para desmonopolizar el control de los medios de comunicación y alcanzar una pluralidad conforme a las democracias más progresistas. En torno a esto, puede señalarse que la ley de Radio (emitida en 1954) está sensiblemente desactualizada, sumado al descontrol en el manejo del espectro radioeléctrico y la inexistencia de medios de comunicación comunitarios son algunas de las carencias del sistema mediático costarricense señaladas por la comunicadora Aleida Calleja, quien es coordinadora de Incidencia del Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia (OBSERVACOM)²⁵. No debe dejarse por fuera que no existe regulación a favor de la creación de medios comunitarios, lo que perjudica con la pluralidad y diversidad comunicativa en el país.

Si bien, Costa Rica se ha librado hasta ahora de que algunas de estas amenazas o prácticas habituales para reprimir o coaccionar la labor

de la prensa. La Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (RedMica) denunció ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) al Estado de Costa Rica por violar la libertad de Expresión por el mal manejo de las frecuencias de radio y Televisión, manifestando su preocupación por la falta de transparencia ya que la ciudadanía no pueden conocer quienes ejercen el control y quienes son los propietarios de los medios de comunicación.

1.6 Agresiones a la libertad de expresión

Las agresiones a periodistas en los últimos años han tenido serias implicaciones al verse obligados ante la falta de seguridad a la autocensura, privando la ciudadanía de importante información sobre asuntos de interés público. El crimen organizado, los altos niveles de corrupción y la monopolización de medios de comunicación por parte del poder económico y político son temas extremadamente peligrosos que no sólo atentan contra el derecho a la información o a la libertad de expresión, sino con uno de los derechos fundamentales como lo es el derecho a la vida, siendo Honduras, el país de mayor riesgo para que los periodistas ejerzan su labor, registrando entre 2003 y octubre 2017 el asesinato de 71 periodistas y comunicadores de forma violenta, tres de estos casos se han registrado en el año 2017²⁶, el último fue contra el periodista Osmin España, registrado el 5 de octubre del 2017, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, en la zona occidente de Honduras, quien resultó con un disparo en la cabeza. España ejercía un periodismo crítico a través del programa humorístico “El show del Príncipe”, el cual dirigía y producía desde hace varios años.

El numeral nueve de la Declaración de Principios de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), establece que “el

asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión; es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”.

En Guatemala en el 2016 se reportó la muerte violenta de nueve periodistas, entre ellos el asesinato del periodista Hamilton Hernández Vásquez y su esposa Hermelinda González Lucas, el 5 de noviembre 2016. El periodista laboraba como reportero del noticiero Punto Rojo en el Canal 5. En el primer trimestre 2017, se registran dos asesinatos: El primero ocurrió el 18 de enero en Zacapa, al oriente del país, contra el periodista Manuel Salvador Trujillo Villagrán, vocero de la Municipalidad de San Jorge y periodista del noticiero Impacto Informativo de Canal 12 Telecom, quien fue acribillado por desconocidos y el 5 de febrero del 2017, el asesinato de Vilma Gabriela Barrios López, estudiante universitaria y locutora de la radio cristiana Génesis 99.5 FM, asesinada con arma blanca cerca del río Samalá en Cantel, Quetzaltenango.

Como ha reiterado el Centro de Reporte Informativos de Guatemala (CERIGUA)²⁷ en diversos estudios e informes sobre libertad de expresión y violencia contra la prensa, algunos de los principales actores responsables de los ataques contra la prensa son los funcionarios de distintos niveles del Estado, así como los elementos de policía. Este año han ocurrido cuatro casos en los que estarían involucradas autoridades del Organismo Judicial, autoridades deportivas y municipales en el departamento de Suchitepéquez, mientras que en el caso de las fuerzas de seguridad estarían relacionados únicamente en uno.

El director del vespertino La Hora, Oscar

Clemente Marroquín, denunció las intimidaciones que sufrió el reportero de ese medio el día 3 de marzo, José Pablo del Águila, por parte los magistrados Ligia Aracely Pérez y Henry Elías Wilson, de la Sala de Apelaciones del Delito de Femicidio, la cual ha sido cuestionada por beneficiar con amparos a personas acusadas de incurrir en delitos de corrupción.

El jueves 23 de marzo de 2017, la Jueza de Paz de Turno de Mixco Norma Lizeth García Solís impidió el ingreso de periodistas al centro judicial ese municipio, ubicado en la zona 5, cuando buscaban abordarla por la emisión de algunas de sus sentencias. En otro caso de amenazas, Samuel Orozco, reportero de Noti 7, denunció ante la Fiscalía haber recibidos amenazas de muerte por mensajes vía Facebook, la noche del 14 de febrero de 2017, en la que le advertían que debía abstenerse de abordar el tema de los pandilleros en el noticiero.

A inicios del presente año, se tuvo conocimiento de un caso de aparente censura editorial, en el que estuvo involucrada la revista Contra Poder, miembro del consorcio de medios de comunicación Grupo “A”, presidido en su momento por el ex Ministro de Energía y Minas, Erick Archilla, actualmente se encuentra prófugo por un caso de corrupción, denunciado por la periodista Sofía Menchú, quien denunció que directivos de ese medio de comunicación censuraron una investigación de su autoría, la cual abordaba una campaña iniciada por distintos sectores para desacreditar a Iván Velásquez, jefe de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).

En El Salvador, en agosto 2016, fue asesinado en la Colonia Luz, del municipio de San Salvador, Gilberto Antonio Torres García, periodista de la Universidad de El Salvador²⁸ y el 22 de agosto del 2017, fue asesinada

Roxana Cortez Barrera, en Apopa, San Salvador, reportera del canal 29 de dicho municipio²⁹.

También se conocieron las amenazas de muerte a través de las redes sociales, contra periodistas de Factum y El Faro, a quienes a través de un twitter se les advertía que “acabarían como Christian Poveda”, periodista franco español asesinado por la pandilla Barrio 18 en 2009. Amenazas que surgen tras la investigación realizada por ambos medios sobre vínculos entre la policía y grupos paramilitares que ejecutaron extrajudicialmente a sospechosos. La revista Factum monitoreó durante tres meses a dos grupos de chat en WhatsApp conformados por más de 40 policías de distintas unidades y documentó la participación de los policías en tres homicidios, dos agresiones sexuales y al menos una extorsión.

Otro fenómeno poco visibilizado en El Salvador son los despidos masivos que realizan los medios de comunicación. En el 2016 fueron despedidos, sin justificación alguna, periodistas y personal administrativo del órgano oficial de comunicación del FMLN, El Siglo XXI. A principios del 2017, El Diario de Hoy despidió alrededor de 25 periodistas; el 15 de mayo fueron cesados de sus puestos laborales 20 periodistas y técnicos de la Red Salvadoreña de Medios (RSM), cuatro comunicadores de la radio 102.9 y otro de la radio YSKL, en mayo 2017. La poca investigación al respecto, genera arbitrariedades por parte de los medios de comunicación a los periodistas.³⁰

En Nicaragua, de manera general, el gremio periodístico que no pertenece al monopolio de los medios que están en poder del gobierno, está muy estigmatizado, siendo víctimas de represión, persecución y amenazas de manera sistemática. Los periodistas suelen ser víctimas de campañas de difamación, acoso, espionaje, restricciones, agresiones,

detenciones arbitrarias y de amenazas de muerte, además de enfrentar de forma cotidiana la amenaza de cierres de sus programas radiales y televisivos o que se le suspendan las licencias para que no ejerzan su labor, se les impide realizar cobertura de cualquier tipo de actividad gubernamental, tal es el caso de los periodistas que intentaron dar cobertura el día de los comicios electorales presidenciales, siendo objeto de malos tratos por parte de funcionarios del poder electoral. A menudo son agredidos durante las manifestaciones y/o protestas sociales, siendo reiterativo a connotados periodistas de La Prensa, Programa de Onda Local, Canal 12 y en algunos casos hasta periodistas del Canal 10 y periodistas de radios independientes.

El director del periódico Confidencial y el informativo Esta Semana, Carlos Fernando Chamorro, en octubre de 2016 denunció ante el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) un operativo de espionaje político por parte del Ejército de Nicaragua en contra de Confidencial, quienes mediante intimidación a sus trabajadores, pretendía controlar el sistema informático y la seguridad de su redacción. De igual forma se registró el cierre del espacio radiofónico Onda Local. Este se transmitía desde hace casi 17 años en Radio La Primerísima. Hechos que fueron considerados por la población como un ataque a la libertad de expresión por parte del Gobierno. A ello se suman las expulsiones de 14 personalidades que venían a Nicaragua a dar conferencias sobre derechos humanos, entre ellos periodistas, camarógrafos, activistas de derechos humanos, abogados y directores de organismos internacionales de derechos humanos.

El día de las elecciones municipales – 5 noviembre 2017 - al menos tres periodistas, dos de La Paz, de Carazo, y uno de Managua, fueron obstaculizados en su labor. De igual forma el periodista del Canal 100% Noticias,

Jonathan Castro, fue agredido de forma verbal por funcionarios del Consejo Supremo Electoral cuando daba cobertura en uno de los centros de votación de Managua, y ante las amenazas optó por retirarse del lugar. Las periodistas Marisol Montenegro, de Radio Maranatha y Tania Narváez, corresponsal de El Nuevo Diario, también fueron víctimas de agresión por funcionarios electorales y de la Policía Nacional. A la primera un efectivo policial le metió el pie para que callera y la golpeó en el estómago, ella fue a interponer denuncia ante una unidad policial la cual fue desatendida; y a la segunda le arrebataron su teléfono celular con el que estaba grabando.

En Estelí el Consejo Electoral Departamental entregó sus credenciales a los periodistas de los medios oficiales del partido, pero no a los independientes del gobierno, a quienes obligó a imprimir por su cuenta el documento y a regresar al lugar para que fueran firmados y sellados.

Cabe destacar que el Relator para la Libertad de Expresión, Dr. Eddy Lanzas, durante su intervención en la audiencia sobre Libertad de Expresión en Nicaragua en el 162 periodo de sesiones de la CIDH, expresó “Más allá de las tendencias políticas... todos los gobiernos de la región se han comprometido con la democracia representativa y la democracia participativa. La Carta Democrática dice claramente garantizar un ambiente propicio para el ejercicio de libertad de expresión”.

En Panamá el Consejo Nacional de Periodismo y El Fórum por las Libertades, que aglutinan a la empresa, la Academia y el gremio, el 6 de octubre del 2017, mostraron al Ministerio Público su oposición al proyecto de Ley que modifica el Código Penal, el cual promueve sanciones contra algunas comunicaciones a través de los nuevos soportes tecnológicos. Iniciativa, que ha despertado la alerta entre los medios de comunicación y periodistas,

quienes consideran que dicha ley limita la libertad de expresión.

En junio 2017, el Ministerio Público³¹ de Panamá por orden del Presidente Juan Carlos Varela, inició una investigación penal al Grupo Epasa “por la compra de una empresa que agrupa varios medios de comunicación presuntamente con fondos vinculados a actividades ilícitas, blanqueo de capitales” contra empresarios que alega participaron en la compra del conglomerado editorial a la Familia Arias y que involucró al Banco General.

Por su parte el Colegio Nacional de Periodistas (CONAPE) dijo en un comunicado que se ha “declarado en estado de alerta ante la situación que se cierne sobre los medios de comunicación del grupo Epasa, tomando en cuenta que un medio de comunicación abierto es garante de la democracia que vive un país”, haciendo un llamado a las autoridades para que las investigaciones se realicen sin que se afecten los puestos de trabajo de los periodistas, que se respete la libertad de expresión, de prensa, el derecho al trabajo. En un comunicado firmado por la presidenta del Conape, Blanca Gómez informó que en el grupo Epasa labora un gran número de periodistas, reporteros gráficos y personal administrativo, a quienes esta situación los mantiene en estado de angustia, al pensar que sus fuentes de ingresos están en peligro, y por consiguiente la estabilidad socioeconómica de sus familias”.

De acuerdo a los directivos de Epasa, esta acción es una represión por las constantes denuncias de los nexos del propio gobernante y de allegados a su familia con el escándalo de sobornos de Odebrecht; vinculados a Active Capital Holding, incluida por Suiza entre las que presuntamente movieron dinero de Odebrecht. Además de publicar las cuestionadas compras, con dinero público, al grupo de empresas Coremusa.

1.7 Situación de los defensores y defensoras de derechos humanos

En el periodo del presente informe se ha observado un incremento de la criminalización y judicialización de defensores y defensoras de derechos humanos, quienes además de enfrentar de forma sistemática campañas de difamación, descalificación, agresiones físicas y psicológicas, amenazas, hoy en día enfrentan procesos penales y otras formas de acoso judicial.

En su último informe, el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos de la ONU, Michel Forst, quien en agosto del 2016 fue impedido a realizar una visita a Nicaragua ante la falta de seguridad para el desempeño de su labor, enfatizó que la responsabilidad de proteger a los defensores y defensoras de los derechos humanos compete ante todo al Estado, quien debe abordar la protección con un enfoque basado en los derechos, centrarse en la seguridad holística de los defensores, en particular en su seguridad física, digital, bienestar psicosocial y que las medidas de protección sean flexibles, adaptables y adecuadas a las necesidades y circunstancias concretas de las personas que defienden derechos.

En Guatemala de enero a junio del presente año, la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEHUGUA) ha conocido y registrado a través de su proceso de verificación un total de 236 denuncias. Documentando siete asesinatos contra defensoras y defensores de derechos humanos. En su informe señala que uno de los fenómenos que lacera profundamente la dignidad y la vida de defensoras y defensores de derechos humanos es la criminalización, con un total de 106 casos registrados entre difamación, denuncia judicial, detención arbitraria y detención ilegal, representando

así el 44.92% de todas las agresiones. La personas defensoras más agredidas son aquellas que orienta su labor a un ambiente sano (tierra, territorio y recursos naturales) sumando 72 agresiones. Entre los casos que se registraron en el periodo destacan las detenciones de los hermanos Guitz Pop o la de Abelino Chub Caal.

Cabe destacar que en este mismo periodo se registraron 34 hechos de criminalización contra defensoras, quienes además son sometidas a campañas de difamación y estigmatización, como denuncias judiciales, detenciones arbitrarias e ilegales.

En El Salvador, según el “Primer informe del Observatorio de Personas Defensoras de Derechos Humanos 2017”, la única institución que se activa ante una amenaza contra personas defensoras de derechos humanos es la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos emitiendo medidas cautelares. Dicha situación implica que no existen las condiciones mínimas de respeto a las personas que defienden derechos en el país, violentando la normativa nacional e internacional vigente, al no tener un sistema articulado, ni la normativa para proteger a las personas que defienden derechos humanos.³²



El primero de mayo de 2017 la Coordinadora Sindical Salvadoreña (CSS) realizó una marcha que partió del Hospital Bloom hacia el Parque Centenario, en San Salvador. La marcha culminaría con un acto Político Cultural; al cierre de la actividad, miembros de la PNC reprimen y capturan a participantes.
Foto: La Chispa Obrera

Registros alternativos, como el de FESPAD y Tutela Legal “María Julia Hernández”, refieren que para el 2016 identificaron 13 agresiones contra defensores y defensoras de derechos humanos; Por su parte, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos solamente contabilizó 10 casos, desde agosto 2013 a agosto 2016.³³ Lo anterior indica la inexistencia de medidas por parte del Estado para registrar y darle seguimiento a las graves violaciones cometida contra este sector.

En julio de 2016 la Fiscalía General de la República giró una orden de captura contra un grupo de personas directivas de la Asociación de Desarrollo Comunal Bendición de Dios (ADESCOBD), quienes mantienen una lucha legal sobre la administración de un sistema de agua comunal, contra el Alcalde Joel Ernesto Ramírez, del municipio de Tacuba, Ahuachapán quien los acusa de hurto agravado y usurpación de inmueble. El proceso en contra de los defensores a un no ha concluido.

Un periodista de un canal de televisión en el departamento de La Unión denunció en la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Nacional Civil (PNC) que fue agredido y amenazado por un agente del Sistema de Emergencias 911 de la cabecera departamental. El incidente sucedió mientras el comunicador hacía un video con su teléfono celular de un procedimiento en el que, presuntamente, se estaba dando un abuso de autoridad. Según la versión del reportero, cuando el agente se percató de que había sido grabado, se dirigió hacia él y le arrebató el celular, posteriormente lo obligó a borrar el material. “El policía me dijo: ‘Si yo veo ese video en redes sociales, te vas arrepentir, porque no sabes con quién estás tratando”, refirió el comunicador. Uno de los oficiales superiores de la delegación de la PNC de La Unión le expresó al periodista,

después de analizar el video, que estaba en su derecho de hacer la denuncia ante la unidad disciplinaria de la corporación.

En Honduras se cuestiona y se estigmatiza la labor de las personas que defienden derechos. La CIDH, en su último informe sobre la situación de los derechos humanos reconoce y expone que personas defensoras derechos humanos son blanco de ataques contra su vida, integridad física, secuestros, amenazas y ataques contra sus propiedades entre otras formas de hostigamiento. Esta situación, se agudiza para los defensores de derechos ambientales.

Desde el golpe de Estado hasta diciembre de 2016 se registran 123 asesinatos, haciendo a Honduras el país más peligroso de mundo para la defensa medioambiental a pesar de contar con una Ley de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, aprobada en mayo de 2015, y en junio de 2016 con el objetivo de agilizar la aplicabilidad de la Ley, se aprobó el reglamento que desarrolla dicha Ley y los procedimientos operativos estándar. Sin embargo, el mecanismo a la fecha presenta debilidades: (I) fijar quienes son beneficiarios de la Ley de Protección; (II) asignar los recursos financieros, materiales y personales necesarios y suficientes para responder a todos los casos (III) establecer medidas consensuadas entre el Estado y beneficiario. Esto dificulta la implementación de medidas de protección efectiva.

Los defensores y defensoras de derechos humanos en Nicaragua son víctimas de difamación, estigmatización, amenazas de muerte, hostigamiento, actividades de inteligencia realizados desde las altas esferas del Poder Ejecutivo y del poder económico, poniendo cada vez en mayor riesgo la vida, integridad física, psicológica, honor;

a quienes de manera permanente se les obstaculiza su labor restringiendo y negando el acceso a la información, privándolos de libertad, abriendo procesos judiciales arbitrarios, limitando su libre circulación y movilización, lo cual ha sido extensivo para defensores y defensoras internacionales, quienes han sido víctima de expulsión y deportación del país sin justificación alguna.

Además, se registra la criminalización acompañada de violencia extrema, tratos inhumanos y degradantes, hacia las defensoras Arelly Cano Meza, Aydil del Carmen Urbina y Thelma Francisca Suárez Oliva tras reclamar arbitrariedades policiales³⁴, quienes fueron pateadas, golpeadas y sometidas a exploraciones vaginales, causándoles lesiones físicas y afectaciones psicológicas. En el caso de Aydil permaneció varios días detenidas ilegalmente y se le negó asistencia legal. Posteriormente fueron acusadas por la Policía ante los tribunales por “obstrucción de funciones” y “estorbo a la autoridad”. A ello se suma el asesinato del líder del Gobierno Territorial Indígena Tuahka, Camilo Frank López, realizado el 25 de enero de 2017 y el asesinato de la defensora de pueblos indígenas Bernicia Dixon Peralta, en el mismo mes; la que fue amenazada y 3 semanas después asesinada, junto a su esposo e hijo. A la fecha no hay ninguna persona investigada ni condenado por su caso, generando un clima de impunidad.³⁵

Global Witness en el informe del 2016, ubica a Nicaragua entre los países de mayor riesgo para defensores de la tierra, tomando en cuenta los once asesinatos registrados en 2014-2016 contra defensores y defensoras de la Costa Caribe Norte de Nicaragua como consecuencia del incremento de la violencia en la zona. La inacción del Estado ante los conflictos por el territorio indígena, ha conllevado a que la CIDH otorgue

medidas cautelares a doce comunidades miskitas y al personal del Centro por la Justicia y Derechos Humanos de la Costa Atlántica Norte (CEJUDHCAN)³⁶. Cabe señalar que las defensoras Lottie Cunningham³⁷ y Juana Bilbano³⁸, de CEJUDHCAN, en repetidas ocasiones han recibido amenazas de muerte. También han sido víctimas de secuestros³⁹, requisas y cateos de agentes cuando realizan su labor⁴⁰. Vale acentuar que la Comisión ha otorgado medidas cautelares tanto a estas comunidades indígenas como a las defensoras mencionadas.

A ello se suma la constante campaña de difamación y descalificación, contra la Dra. Vilma Núñez de Escorcia y personal del CENIDH, la cual no solo viola la integridad psicológica, la honra y reputación, sino que también les expone a mayores riesgos. Solo en el mes de Abril 2017, el portal digital Nicaleaks, a fin al partido de gobierno, realizó nueve publicaciones difamatorias en la que destaca una serie de entregas tituladas, entre estas: “La Galería de los Traidores” publicación que pone en riesgo la integridad física y psicológica de varios defensores y defensoras de derechos humanos entre ellos la Presidenta del CENIDH, Dra. Vilma Núñez al divulgar información sobre la localización de sus viviendas, datos personales e incluso la identificación del vehículo en el que se desplaza, así como definiéndola como “asalariada de organismos extranjeros como Amnistía Internacional, CEJIL, USAID, NED” y calificándola de “agente extranjero en su propio país”.

El Parlamento Europeo en la Resolución emitida en febrero 2017, condena la falta de protección a los defensores de los derechos humanos en Nicaragua y demanda el cese del acoso del gobierno del presidente Daniel Ortega contra la lideresa del Movimiento Campesino Francisca Ramírez, también hace una llamado al gobierno a que cumpla con las obligaciones internacionales en

materia de derechos humanos, en particular la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Por otra parte, en la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Acosta y Otros vs. Estado de Nicaragua dispuso por unanimidad que: “El Estado debe elaborar mecanismos de protección y protocolos de investigación para casos de situaciones de riesgo, amenazas y agresiones de defensoras y defensores de derechos humanos, en los términos de los párrafos 223⁴¹ y 224 señalados en el Fallo”.

Los vacíos para garantizar la seguridad jurídica, alimentaria, laboral, ciudadana, medioambiental, cultural y de los aspectos básicos del Estado de Derecho, con su vinculación a la institucionalidad y a su óptima gestión, se convierten en factores que alimentan el grado de conflictividad, creando fundamentalmente desconfianza y escepticismo en el ambiente sociopolítico, además de un clima de incertidumbre en la población, de persecución y amenazas para los defensores y defensoras de derechos humanos quienes son afectados sobre todo cuando acompañan las protestas sociales.

En su último mensaje a la nación, el pasado 1 de julio, el presidente de Panamá, Juan Carlos Varela, aseguró “Ninguna manifestación ha sido reprimida con violencia, ni con gases lacrimógenos, no se han hecho amenazas, ni ofensas, ni mucho menos se ha violado la privacidad de nadie”. Pero se ha visto una realidad antagónica a lo planteado, al ser reprimidas manifestaciones protagonizadas por transportistas, docentes de áreas de difícil acceso y estudiantes universitarios, donde los primeros en ser reprimidos son los defensores de estos derechos, usando diversas forma de agresión para someterlos y luego llevárselos detenidos y criminalizarlos.

Costa Rica acumula numerosas causas conflictivas por falta de tierras para agricultores, usurpaciones de tierras a pueblos indígenas que se vienen dando desde hace más de 40 años, donde también se han registrado agresiones y procesos judiciales contra personas defensoras ambientalistas y de los pueblos indígenas, quienes han denunciado desalojos violentos de líderes indígenas de la Asamblea Legislativa ante la inacción del gobierno y el letargo del sistema judicial costarricense.

Conclusiones

En Centroamérica cuenta con Estados democráticos muy débiles, con un sistema político permanentemente al borde del colapso, poco representativos, con profundas desigualdades, que en los hechos propician el caudillismo, prevaleciendo un régimen autocrático que con la incorporación de los militares como actores políticos la tendencia es establecer regímenes autoritarios con altos riesgos de restablecer dictaduras, tal es el caso del gobierno de Nicaragua, que ha reformado el marco jurídico nacional para garantizarse la continuidad en el poder, acción que está siendo imitada por el actual gobierno de Honduras, dando paso a la reelección para el continuismo en el poder.

Con la involución de la “democracia” se ha fomentado un poder sin limitaciones constitucionales, con patrones tradicionales de autoritarismo que han sido empleados por las elites gobernantes con un uso limitado del sufragio, en el que participan diversos actores políticos, económicos, sociales y las fuerzas armadas y de seguridad. Estos últimos, hoy en día han pasado a jugar un papel importante para centralizar el poder dentro de un marco referencial de legitimidad democrática pero con actitudes absolutistas y autoritarias por parte de los gobernantes de turno.

La frágil e inexistente institucionalidad, la no independencia de los poderes del Estado, la cooptación del sistema de administración de justicia, la vulnerabilidad de los sistemas electorales, los obstáculos para el acceso a la información pública,

la ineficacia del marco normativo para combatir la corrupción, los altos niveles de discrecionalidad en el uso de fondos públicos y las restricciones al verdadero ejercicio de participación ciudadana, así como la amenaza, persecución y asesinatos de defensores y defensoras de los derechos humanos, son entre otras cosas las causas que propician corrupción en los diferentes niveles del Estado.

Resulta preocupante observar que dos instituciones cuyo rol es clave para una gobernanza efectiva son percibidas por la ciudadanía como las más corruptas, a saber: la Policía y el Ministerio Público. Por ello, es urgente hacer profundos cambios en los procedimientos de participación ciudadana que puedan contrarrestar el creciente desequilibrio de poder y riqueza, empoderar a los ciudadanos y ciudadanas para que pongan freno a la impunidad generalizada por la corrupción, exijan que las personas que administran el Estado rindan cuentas y realmente tengan voz en las decisiones que afectan su vida diaria.

Preocupa en extremo el clima de agresión, violencia y criminalización contra quienes defienden derechos humanos, lo cual va en contra de la lógica de construcción colectiva de los ejercicios democráticos, ante la falta de voluntad política de los Estados para protegerles e implementar un clima favorable para el pleno ejercicio de los derechos humanos e impulsar Políticas Públicas de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.

Recomendaciones

La institucionalidad democrática, para su propia reproducción, necesita que los ciudadanos participen en los asuntos que se ventilan en la esfera pública. La democracia supone una participación ciudadana recurrente, por lo que los estados deben promoverla y garantizarla.

Las elecciones no son suficientes pues la sociedad demanda también la satisfacción de una serie de derechos políticos, sociales y económicos, pero constituyen un soporte fundamental a los demás derechos para el pleno disfrute de los mismos, por lo tanto se requiere que los Estados garanticen los procesos electivos y una participación ciudadana activa, que progresivamente vaya transitando a una democracia con mayor participación ciudadana.

Los Estados deben de fortalecer la independencia del poder judicial y del resto de poderes e institucionalidad para evitar la

corrupción. A pesar de que existan ligeros avances en esta materia evidenciados por la judicialización de casos ejemplarizantes, es necesario fortalecer financiera y técnicamente a las instituciones encargadas de la investigación de este tipo de casos. Además, se debe promover la libertad de expresión y de prensa como forma de contraloría social, y crear mecanismos de denuncia seguros para que las personas que informan hechos de este tipo no se encuentren en situación de riesgo.

El sistema de justicia debe de especializarse técnicamente y generar un ambiente de lucha contra la impunidad en el marco de las agresiones cometida a defensores y defensoras de derechos humanos; asimismo, evitando la criminalización de los mismos. Los parlamentos deben de crear la normativa necesaria para garantizar los derechos humanos de este grupo poblacional.

CAPÍTULO II

SEGURIDAD CIUDADANA

En Centroamérica se estima que para el 2017 la población ha ascendido a 47 millones de personas con diferentes expresiones en cuanto a su cultura, idioma, religión, raza, entre otros. Los países centroamericanos tienen rasgos similares y distintivos en el marco social, político y económico. Además, existe diversidad de población indígena y afrodescendiente que poseen su propia lengua, religión, tradiciones, costumbres, entre otros.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ha establecido que la seguridad ciudadana es una de las dimensiones de la seguridad humana. Esto conlleva una “interrelación de múltiples actores, condiciones y factores entre los cuales se cuentan la historia y la estructura del Estado y la sociedad; las políticas y programas de los gobiernos; la vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales; y el escenario regional e internacional” (Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos, 2009).

Es por ello, que cuando los Estados no cumplen con su obligación de proteger, a través de la adopción de medidas para prevenir, impedir los abusos y hacerlos cesar; hay un impacto negativo en la seguridad ciudadana porque no se protege a las personas bajo su jurisdicción ante el crimen y la violencia, lo cual conlleva a violaciones de derechos humanos.

En materia de seguridad ciudadana la región centroamericana registra marcadas asimetrías. Mientras que el denominado Triángulo Norte presenta altos índices de inseguridad, sobre todo en relación a homicidios, femicidios, entre otros; los países

del sur (Nicaragua, Costa Rica y Panamá) presentan niveles bajos. Pese a estas diferencias, existen tendencias promovidas desde los Estados.

Los índices macroeconómicos reflejan que Panamá demuestra liderazgo en la materia, y El Salvador no despega de su receso económico; por su parte el país más desigual también es Panamá y el resto de países registra índices similares.

Políticamente, Costa Rica constituye una de las democracias más estables y tiene mayor institucionalidad e independencia de los poderes, lo que no significa que cuenten con frecuentes transgresiones al Estado de derecho.

Entre esas tendencias se tiene:

a) Inclinación hacia la militarización de la seguridad pública. Existe una tendencia de los Estados de solucionar problemas de seguridad ciudadana a través de la intervención de fuerzas militares, lo que aumenta riesgo de violaciones de los derechos humanos en la región, en vista de que las personas miembros de las fuerzas armadas, no han sido formados para tratar con civiles y mucho menos con métodos y procedimientos que respeten la integridad de las personas;

b) Los gobiernos le apuestan a la reducción de las cifras indicadoras de violencia. Esta tendencia, ha permitido dar soluciones inmediatistas, sin embargo, no son sostenibles ni integrales. Estas “soluciones” no presentan cambios a mediano o largo plazo, debido a que no responde a una estrategia o política estatal integral de prevención de las diversas manifestaciones de violencias, o la resocialización del que ha cometido conductas ilícitas;

c) Las políticas de seguridad son financiadas por agentes y cooperación internacional. Existe una alta injerencia de

otros Estados en las políticas internas de la región a través de cooperación internacional, quienes mantienen un discurso contra violaciones de derechos humanos, sin embargo, son incongruentes con el apoyo político y económico a los países de la región centroamericana, ya que, se dirige precisamente a incrementar fuerzas de seguridad;

d) Involucramiento de redes del crimen organizado con la clase política partidista. El istmo centroamericano es estratégico para las redes del crimen organizado, ya que conecta geográficamente Sudamérica con Norteamérica, desde donde mayormente proviene la droga (marihuana y cocaína, principalmente), convirtiéndola en una vía indispensable para el traslado de este tipo de estupefacientes. Esto deja graves problemas en los países de la región, entre ellas, la vinculación con la clase política con el narcotráfico, a través del financiamiento de campañas electorales, aumento de casos de corrupción estatal, entre otras.

e) Relación de casos de muertes violentas vinculadas a la defensa de los derechos humanos. Principalmente, se presentan altas cifras de muertes violentas de defensoras y defensores de derechos territoriales, debido al otorgamiento ilegal de concesiones para la implementación de

megaproyectos extractivos y energéticos, desencadenando conflictos sociales comunitarios entre las mismas comunidades, el sector privado y los Estados.

La suma de las tendencias anteriores, han tenido como resultado sistemáticas violaciones de derechos humanos reflejado principalmente, en el reclutamiento forzado de adolescentes y jóvenes por grupos criminales para el traslado de drogas; muertes violentas (homicidios y femicidios) principalmente, de personas que pertenecen a grupos colocados en situación de vulnerabilidad; desplazamiento forzado por violencia dentro del mismo territorio e incluso al exterior, a otro país; y, detenciones ilegales o arbitrarias; entre otras.

Así mismo, para el año 2017, Centroamérica continúa siendo una región convulsionada debido a los altos niveles de inseguridad que registra, con un mayor énfasis en el denominado Triángulo Norte, compuesto por Guatemala, Honduras y El Salvador; así lo confirmó, el Índice de Paz Global⁴² que evalúa a 163 países a nivel mundial, en donde el país mejor evaluado que ostenta la posición 1 de la lista es Islandia y el peor calificado es Siria, quien enfrenta una grave crisis política que concentra diferentes poderes militares que generan conflictividad en su territorio, y ocupa la posición 163.

POSICIÓN DE LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS EN RELACIÓN AL ÍNDICE GLOBAL DE PAZ ⁴³								
País	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Promedio por país
Honduras	129	134	123	117	116	111	106	119
El Salvador	121	128	112	116	123	112	115	118
Guatemala	128	125	109	115	118	116	117	118
Nicaragua	70	80	66	58	75	69	74	70
Panamá	53	62	56	57	64	48	49	56
Costa Rica	39	37	40	42	34	33	34	37
Promedio anual centroamericano	90	94	84	84	88	82	83	86

Fuente: Elaboración propia, con datos de Global Peace Index

El cuadro, refleja la posición de cada país de forma anual en cuanto al índice de paz global. En principio, se identifica una constante en los niveles de violencia, en un periodo de siete años por país. Además, se refleja en algunos países reducción de los niveles de violencia, como el caso de Honduras, que se trasladó de la posición 129 que ostentaba para el 2011, a la posición 106 para el año 2017, pero continua sobre la media mundial y que con un impacto poco significativo a nivel nacional.

De igual forma, en cuanto a los niveles de inseguridad, existe una considerable diferencia entre los países que componen el Triángulo Norte y el sur de Centroamérica. Al tomar como parámetro la media en la lista de los 163 países evaluados por el Índice de Paz Global, el norte de Centroamérica se encuentra por encima de la media y el sur por debajo de ella. No obstante, si Centroamérica fuera evaluada como bloque en el referido índice, se colocaría en la posición 83, para el 2017, lo que significaría encontrarse sobre la media de la lista de los 163 países evaluados.

Apesar de los niveles elevados de convulsión que registra la región centroamericana, culturalmente se promueve el uso de la violencia como mecanismo de solución de la conflictividad e inseguridad ciudadana, por lo que los niveles de uso de armas en la población civil son alarmantes tomando en cuenta que la mayoría de homicidios son cometidos con armas de fuego.

A nivel del uso de armas, en Honduras, una persona puede tener de forma legal hasta 5 armas⁴⁴. A esto se suma que en el país circulan alrededor de medio millón⁴⁵ de armas de forma ilegal, lo que es preocupante considerando que más del 75% de las muertes violentas se cometen con armas de fuego, sin que el poder legislativo regule el uso de las armas promoviendo

y aprobando reformas a la Ley del Uso de Armas. En El Salvador, La cantidad de armas legales en manos de la población es alta. Desde 2014 hasta abril 2017 los salvadoreños registraron 29,800 armas;⁴⁶ en un mercado que en 2014 alcanzó ventas por casi 2 millones de dólares, en donde cuatro empresas acaparan las importaciones⁴⁷. Desde hace 11 años en Nicaragua, se aplica la Ley No. 510 "Ley Especial para el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados", que tiene por objeto fijar normas y requisitos para la tenencia, fabricación y portación de armas de fuego y similares. Sin embargo, a pesar de ello, no se ha podido modernizar el sistema de registro y control de las armas de fuego. De acuerdo al reporte semanal que brinda a Policía Nacional, se evidencia la falta de algunos mecanismos de control con relación al uso de armas reflejado en el incremento de los asaltos con armas de fuego en el país. Ejemplo de ello, entre el 10 y 16 de julio del 2017, a través de diferentes operativos de seguridad realizados en Managua, fueron capturados 203 personas e incautaron un total de 62 armas de fuego y 63 armas blancas corto punzantes.

Por su parte, Costa Rica algunos datos manifiestan que el total estimado de armas de fuego (tanto lícitas como ilícitas) pertenecientes a civiles es de 400.000, con una tasa estimada de armas de fuego de 8,6 por cada 100 habitantes⁴⁸, acciones del gobierno van encaminadas a reducir el número de armas de fuego ilegales, sólo en el primer trimestre de 2017 fueron decomisadas 400 armas⁴⁹.

Por su parte, en Guatemala alrededor de 1,600,000 armas de fuego legales e ilegales se encuentran en manos de población civil, en ese mismo marco Panamá registra 450.000.

2.1 Políticas de seguridad y militarización

Las políticas públicas, se consideran como los instrumentos de planificación que orientan el rumbo de las instituciones del Estado. Por lo que estas deben expresar los objetivos de bienestar de la población, materializando los planes de desarrollo humano del Estado, en coordinación de los gobiernos y la población.

Los Estados centroamericanos cuentan con sus respectivas políticas públicas, en algunos de los casos con una visión más holística sobre las causas de los niveles de inseguridad y las formas de solución; no obstante, en la práctica los Estados dirigen su actuar hacia la estricta represión del delito, lo que los lleva a dar soluciones inmediatistas, militarizadas a fenómenos que tienen su origen en problemas sociales derivadas de causas estructurales.

En El Salvador, el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, generó un plan integral en materia de seguridad denominado “El Salvador Seguro”, construido bajo una visión integral en materia de seguridad. No obstante, la apuesta por resultados inmediatos llevó al Gobierno a la aprobación de las medidas extraordinarias consistentes en fomentar un sistema represivo del delito, en seguimiento a planes manodurista del pasado, que han tenido un impacto relevante en las estadísticas de homicidios. No obstante, también se potenció la participación de militares en labores de seguridad y se ha tenido algunas intervenciones licenciosas que han desembocado en actuaciones ilegales de miembros de la policía y del Ejército, encontrándose entre las víctimas elementos de la misma policía⁵⁰ y personas sin ninguna relación con estructuras delictivas.⁵¹ Por otro lado, se han anunciado la construcción de celdas de castigo en el sistema penitenciario que pueden soslayar el Estado de derecho y

los derechos humanos.

El Salvador, se constituye como uno de los países más violentos de la región, tras un alza en los niveles de violencia en el año 2015 y principios del 2016, el Gobierno impulsó las denominadas Medidas Excepcionales que restringen derechos fundamentales de forma focalizada en algunos centros penales del país y otro tipo de medidas colaterales, a saber: construcción de celdas que impiden el desplazamiento efectivo y generan el aislamiento de internos, el bloqueo de las señales de telefonía celular en los centros penales, la suspensión de algunos plazos procesales, el traslado de internos a diferentes centros penales, la eliminación de las visitas, el aumento de efectivos militares en tareas de seguridad, entre otras. En abril 2017, la Asamblea Legislativa aprobó por segunda ocasión el decreto legislativo que da vigencia a las denominadas medidas excepcionales.

Pocos intentos existen de promover el abordaje de la inseguridad con un enfoque de prevención; uno de ellos, es la propuesta de Ley de Prevención Social de la Violencia” generada desde el Órgano Ejecutivo. Actualmente, la Asamblea Legislativa no la ha aprobado y fue calificada por algunos medios de comunicación como una amenaza a la libertad de expresión, al normar la auto regulación para no transmitir imágenes violentas.

En cuanto al Estado de Honduras, durante la gestión de gobierno 2014-2018, se ha centrado en la depuración de la Policía Nacional y en la tendencia a la militarización de la seguridad ciudadana. A nivel de la política de depuración de la Policía Nacional, se ha nombrado una Comisión Interventora, la cual ha realizado procesos de investigación de elementos de la Policía que están involucrados en actividades contrarias a la Ley. Desde el inicio en la implementación

de esta Política, como parte del proceso de depuración, han sido expulsados 3,919⁵² policías al 6 de junio del 2017. Desde la sociedad civil se critica que si la Comisión ha encontrado indicios racionales para expulsarlos del Ministerio de Seguridad, y les reconoce sus derechos laborales, debería de iniciar el proceso de judicialización para sentar precedentes y para garantizarles el derecho al honor y al debido proceso. En los últimos 2 años, como parte de esta política, se está involucrando a mayor cantidad de policías jóvenes con el objetivo de contar con una nueva Policía. La efectividad de la Policía Militar del Orden Público (PMOP) solo es de corto plazo, ya que, se ha observado que mientras controlan ciertos barrios y colonias de algunas ciudades, principalmente, de Tegucigalpa y San Pedro Sula, los índices de inseguridad disminuyen, pero cuando ya no hay presencia de la PMOP, los índices vuelven a subir. Esto se debe a que, el control de las maras y pandillas en estos territorios permanece a pesar de la implementación de este tipo de medidas.

También, es importante mencionar que a raíz de esta política de militarización y represión del delito, ha generado el fenómeno de traslado de las actividades ilícitas de ciertos barrios a otros, de un municipio a otro, o de una región a otra. Un ejemplo de ello, es el aumento de la presencia del narcotráfico en la región sur de Honduras,⁵³ en vista de que representa geográficamente, con muchas ventajas: fronterizo con Nicaragua y El Salvador, con acceso al Golfo de Fonseca, poca presencia policial y rutas que conectan con la Mosquitia hondureña.

En Costa Rica, se presenta un incremento sustancial del gasto en materia de seguridad, dedicando 950 millones de dólares a la Seguridad Nacional durante 2016. Este se conforma por 14,497 efectivos policiales, 2.7 agentes por cada 1,000 habitantes. Según datos del Atlas Comparativo de la Defensa

de América Latina y el Caribe (en adelante ACDAL), supone un incremento del 159% en el periodo 2008 al 2016, cuando el aumento del presupuesto general del Estado fue del 126% y el del PIB solamente de 91%⁵⁴, lo que refleja un desbalance presupuestario y una intención de fortalecer políticas de represión en las fuerzas de seguridad, lo que lo lleva a convertirse en uno de los países que más recursos destina a la seguridad.

Pese a la alta inversión en materia de seguridad el país transita a una crisis de seguridad ciudadana. Así lo advierten varios expertos, como Paul Chávez, quien indicó que existen factores externos que influirán en el corto plazo, como el acuerdo de paz firmado entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), que, según dijo, generará un flujo de armas hacia Centroamérica, un reacomodo de bandas narcotraficantes como consecuencia de la caída del narcotraficante mexicano Joaquín “Chapo” Guzmán y un previsible recorte en la cooperación internacional, sobre todo del Gobierno de Donald Trump⁵⁵.

En cuanto a la cantidad de personal de seguridad privada, existían a junio de 2016, 26,145 agentes inscritos con permiso vigente. De estos, 1,368 no cuentan con permiso de portación de armas. Así también, existen 846 empresas de seguridad privada con autorización, 626 vigentes en ControlPas y 715 con licencia vencida⁵⁶.

En Guatemala, recientemente se lanzó la denominada “Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y del Delito” que tiene como propósito “establecer la articulación colaborativa de las instituciones del Estado, la organización comunitaria y la participación ciudadana, para la prevención de la violencia y el delito que lleve a la gobernanza del territorio”. Esta estrategia, lleva inmerso un enfoque integral para la prevención del delito, pero denota

ser un acto político con el propósito de darle cumplimiento formal a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (objetivo 16 de la agenda 2030), a pesar de que, continúa una fuerte presencia militar y una lógica estrictamente represiva del delito.

Por su parte Nicaragua, desde un enfoque siempre militar pero con un elemento geopolítico diferente promueve acuerdos militares con Rusia, que comprende la venta de 50 tanques T-72 rusos, dos barcos porta misiles 1241.8 Molnia, cuatro lanchas patrulleras 14310 Mirazh, un lote de vehículos blindados GAZ-2330 Tigr, dos helicópteros MI-17V-5 y varios aviones de combate y entrenamiento Yak-130, según reportes de la agencia rusa Sputnik, además de la instalación de una base, la cual se conoce como la estación de Glonass que fue construida con la participación exclusiva de personal militar ruso, quienes ingresaron al país con el pretexto de instruir al Ejército de Nicaragua en el uso de los tanques. En base al monitoreo del nacional el Centro de Investigación y Análisis Estratégico, se registra que anualmente al país ingresan y salen de 450 y 500 militares rusos⁵⁷. A pesar de que Nicaragua no posee los niveles de violencia que enfrenta la región, existe alta presencia de efectivos militares, sobre todo en aquellos lugares donde se impulsan megaproyectos.

Como ya se mencionó anteriormente, existe la tendencia en la mayoría de los países de la región, hacia la militarización de la seguridad ciudadana. Existiendo ya experiencias de serias violaciones a los derechos humanos, en algunos casos, hasta de muertes violentas.

La militarización de la sociedad tiene como base una serie de elementos a considerar como: a) el aumento de efectivos militares; b) el fomento de un esquema estrictamente combativo y represivo de las fuerzas de seguridad civiles; c) el fomento de armas de fuego en la población civil; d) la presencia

de efectivos militares de otros países en la región; e) aumento de efectivos militares en situación de retiro manejando empresas de seguridad privada; y, f) el aumento del presupuesto para atender la seguridad del Estado.

La tendencia de militarización en Honduras, se ve no solamente con el presupuesto asignado al Ministerio de Defensa, sino también en el número de efectivos militares, comparados con el número de policías. En ese sentido, a julio del 2017, las Fuerzas Armadas cuentan con alrededor de 16,000⁵⁸ efectivos, mientras que el Ministerio de Seguridad cuenta con 14,950⁵⁹ efectivos. Un aspecto importante de resaltar, es que hay alrededor de unos ochenta mil efectivos de empresas de seguridad privada. La tendencia de este tipo de empresas es a la alza. Existe un conflicto de intereses, puesto que los socios de este tipo de empresas son policías, militares en funciones o en condición de retiro. En El Salvador, en el año 2015 se contabilizaron 7,900 efectivos militares en tareas de seguridad, ese mismo año se registraron 227 denuncias contra efectivos de la fuerza armada por violaciones a los derechos humanos. En el año 2016 los efectivos militares ascendieron a 10,423.

En el caso de Costa Rica, a pesar de que, no posee ejército, si cuenta con un fuerte gasto en el presupuesto en materia de seguridad, continúa aprobando la permanencia de bases militares estadounidenses, sus policías reciben entrenamiento militar norteamericano y la cantidad de personal de seguridad privada asciende a 26,145 agentes inscritos con permiso vigente, y Existen 846 empresas de seguridad privada con autorización.⁶⁰

La conflictividad generada por la inseguridad ciudadana y el incremento de la fuerza del Estado para reprimir el delito han generado una serie de consecuencias que erosionan

el debido proceso en el marco de un Estado Constitucional de Derecho, como ejecuciones extrajudiciales, el incremento de enfrentamientos entre cuerpos de seguridad y pandillas, torturas, entre otros.

Pese a los acuerdos de paz y la supuesta finalización de los conflictos internos a nivel de la región, sutilmente, en los últimos años se ha venido evidenciando el resurgimiento de casos de ejecuciones sumarias. Por ejemplo, la organización internacional Human Rights Watch reveló que en Honduras, a inicios del 2016, policías y ⁶¹ militares “al servicio” del Presidente de la República, Juan Orlando Hernández, “habrían provocado 9 asesinatos, y más de 20 casos de tortura(...)”⁶².

En Nicaragua, la violencia en el campo, producto de la presencia de grupos armados, bandas delincuenciales y el narcotráfico, propicia un ambiente de inestabilidad, inseguridad y militarización de la zona que ha llevado a múltiples denuncias sobre abusos violentos cometidos por la Policía y el Ejército. Además, estos mismos han sido denunciados por actos de corrupción, conflictos y de provocar miedo en la población de las zonas rurales, tal es el caso del asesinato de tres personas registrado el 6 de noviembre del 2016 en una comunidad de Ciudad Antigua, Nueva Segovia, quienes presentaban heridas en el cuello, y heridas corto punzantes en los pie y otras partes del cuerpo. Dos de ellos tenían las extremidades inferiores quebradas y todos tenían varias heridas de bala y fragmento de una granada.

Los elevados niveles de violencia han generado enfrentamientos armados entre efectivos de la Policía Nacional Civil y supuestos pandilleros en El Salvador. En el 2016 se registraron 510 enfrentamientos armados con un saldo de 394 supuestos pandilleros muertos, 7 policías y 19 civiles, haciendo un total de 420 víctimas⁶³. En el primer semestre del 2017 se contabilizaron

260 enfrentamientos en los que fallecieron 212 supuestos pandilleros⁶⁴.

En medio de una oleada de los niveles de violencia son pocos los intentos de medidas preventivas y socializadoras que en muchos de los casos son infructíferas o se convierten en meras aspiraciones.

En El Salvador, existen pocos intentos para promover el abordaje de la inseguridad con un enfoque de prevención; uno de ellos, es la propuesta de Ley de Prevención Social de la Violencia generada desde el Órgano Ejecutivo. Actualmente, no ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa; y, ha sido calificada por algunos medios de comunicación como una amenaza a la libertad de expresión. Esto debido a que, la ley prevé la auto regulación para no transmitir imágenes violentas. Aunado a lo anterior, El Salvador ha desarrollado un enfoque de policía comunitaria que no ha producido resultados a plenitud, sin embargo, se espera que tenga resultados a largo plazo.

En el caso de Honduras, se ha dado inicio a la estrategia de Policía Comunitaria, sin embargo, los elementos que están asignados a esta Policía, no desarrollan procesos de coordinación y planificación conjunta con las expresiones organizativas de la comunidad. La policía es una de las instituciones con mayor nivel de desconfianza ciudadana en el país. Este es un elemento que obstaculiza el desarrollo de la estrategia de relación entre el Estado y la comunidad, en materia de seguridad ciudadana.

En Honduras, el Centro Renacer, tiene el mandato de desarrollar procesos para la reinserción social de los menores, y recibe menores de edad en conflicto con la Ley. Durante enero y julio del 2017, re reportó 3 escapes (47 adolescentes en total)⁶⁵ de dicho centro.

Por su parte Nicaragua, no cuenta con una

Política de Seguridad Pública expresamente formulada, por ende tampoco cuenta de consenso nacional. De acuerdo al contexto se desarrollan planes coyunturales que responden a los intereses del partido de gobierno, y no una política de Estado que trascienda en el tiempo. Lo único que se conoce es la llamada Estrategia de Seguridad Ciudadana y Humana, la cual se prevé que la Policía Nacional impulse Planes de Prevención y Protección de las personas, las familias y la comunidad, sin que, ello tenga mayores derivaciones prácticas.

2.2 Crimen organizado

La ubicación geográfica que posee la región centroamericana la coloca en una situación vulnerable frente al crimen organizado *per se*. El hecho de encontrarse en el centro de la región productora de droga y uno de los más grandes mercados de la misma a nivel mundial, propició la organización y proliferación de organizaciones del crimen organizado y su regionalización.

Las características de Panamá como la economía dolarizada; el ser centro financiero, comercial y logístico regional; y las leyes corporativas y fiscales lo convierten en un lugar atractivo para los blanqueadores de dinero. Panamá, aprobó las reformas legales para combatir el lavado de dinero desde 2015, pero debe demostrar su capacidad para implementar estas reformas de manera efectiva, incluso mediante la investigación y el enjuiciamiento exitoso de complejos esquemas de lavado de dinero.

En abril de 2016, los Papeles de Panamá expusieron vulnerabilidades significativas relacionadas con la falta de transparencia financiera y el uso de empresas ficticias para blanquear dinero, cometer fraudes fiscales y evadir las sanciones de los EE. UU. Los documentos también destacaron una supervisión inadecuada tanto del sector financiero como del sector no financiero

(particularmente abogados y proveedores de servicios corporativos). En mayo de 2016, se denunció la Waked Money Laundering Organization (Waked MLO) por proporcionar material de apoyo, a través del lavado de dinero y otros servicios, a narcotraficantes designados. La acción destacó el uso de Waked MLO del sector bancario formal, contrabando masivo de efectivo, bienes raíces y lavado de dinero basado en comercio.⁶⁶

Guatemala, continúa siendo una ruta de transbordo para la cocaína y la heroína sudamericanas destinadas a los Estados Unidos, y para el efectivo que regresa a Sudamérica. Las cifras y los informes sugieren que el tráfico de narcóticos está cada vez más vinculado al tráfico de armas. El País, da muestras de progreso en su capacidad para investigar y enjuiciar el lavado de dinero y otros delitos financieros, con una agencia clave que comienza a brindar asistencia técnica a otras naciones. Sin embargo, hay vulneraciones debido a la falta de coordinación completa por parte de los fiscales del Ministerio Público y la tendencia de la jurisdicción a tratar el lavado de dinero como un delito independiente, en lugar de coordinar los casos de lavado de dinero con los de extorsión, corrupción o tráfico.⁶⁷

En Costa Rica, durante el último año el país se ha visto evidenciado en cuanto a la vulnerabilidad latente en torno al crimen organizado, donde poco a poco permea las estructuras políticas y administrativas del país. El caso más emblemático fue la detención en mayo 2017 del ex Director de la Fuerza Pública (Policía Civil) durante la Administración de Oscar Arias, por el trasiego de 230 kilos de cocaína.

Los tentáculos del crimen organizado se despliegan cada vez más por el andamiaje estatal, a través de la compra de funcionarios, agentes policiales, guardaparques (que ahora se presenta como un *modus operandi*

ideal para llevar a cabo el cultivo y trasbordo de drogas), entre otros. En agosto 2016, dos guardaparques fueron detenidos como sospechosos de trabajar durante varios años para un grupo narcotraficante, a cargo de vigilar los sembradíos de marihuana dentro del Parque Internacional La Amistad (PILA, compartido con Panamá), organizar su transporte y avisar a los patrones cuando había policía cerca. Las incautaciones de drogas en áreas protegidas para agosto 2016 alcanzaron las cifras de 56 operaciones, 330 kilos de marihuana, 600.000 plantas de marihuana y 113 kilos de cocaína, según un reporte de la Policía de Control de Drogas.

En Nicaragua, el blanqueo de dinero es resultado de la venta de narcóticos ilegales, principalmente cocaína, y son en su mayoría controlados por el crimen organizado internacional. Los casos de corrupción e impunidad incluyen funcionarios locales y líderes comunitarios acusados de colaborar con los narcotraficantes y las entidades del crimen organizado. Los Tribunales de Justicia, siguen siendo particularmente susceptibles a sobornos, manipulación y otras formas de corrupción.

La existencia de negocios cuasi-públicos, múltiples y no transparentes con vínculos con el partido gobernante que, gestionan grandes transacciones en efectivo, así como la proliferación de compañías subsidiarias con una propiedad poco clara, aumenta la vulnerabilidad del país al lavado de dinero.⁶⁸

De igual forma, otras expresiones del crimen organizado afectan a la ciudadanía centroamericana, como lo es la trata de personas, la extorsión y las denominadas maras o pandillas.

Las maras y pandillas de El Salvador son las principales autoras en el delito de extorsión, ellos les posibilita fortalecer financieramente su estructura en diferentes niveles. El 15 de agosto de 2017, es atribuido otro delito,

cometido en el marco de la denominada tregua entre maras y pandillas, a uno de los principales mediadores de la referida tregua, junto a 18 personas más; a los cuales, se les atribuye el delito de extorsión cometido contra una empresa, el monto de lo extorsionado podría sobrepasar los \$500 mil, según las investigaciones preliminares de la Fiscalía General de la República.⁶⁹

Por otro lado, El Observatorio Latinoamericano sobre trata y tráfico de personas informó que entre el año 2012 y 2015 la Dirección General de Migración y extranjería registró 62 casos de víctimas de trata de personas; de esta cifra, ocho eran niñas, 34 mujeres, cuatro niños y 16 hombres.⁷⁰ Entre el año 2013 y 2014 fue desarticulada una red de trata de personas jóvenes, cuyo implicados fueron sometidos a procesos judicial y condenados a pena de prisión. En dicho proceso se privilegiaron a personas con poder económico y social beneficiándose con nombrarlos testigos criteriosos en el proceso penal. Así, a inicio de enero del 2017, fueron capturados Alejandro Maximiliano González, presentador de televisión, y el empresario Ernesto José Regalado, por atribuírseles el delito de remuneración de actos sexuales con menores de edad.

Entre los años 2011-2015, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) atendió a 109 niñas menores de 18 años víctimas de trata. En el mismo período, de un total de 310 casos de trata conocidos por la Fiscalía General de la República, el 72% (es decir 226 casos) eran víctimas menores de 18 años, principalmente niñas y adolescentes. Por otra parte del 2012 al 2015 la fiscalía recibió 241 denuncias, de las cuales solamente 25 llegaron a una condena.⁷¹

Los altos niveles de violencia generan desplazamiento forzado en El Salvador; a pesar de ellos, el Estado no reconoce la

existencia de dicho fenómeno. No existen políticas públicas orientadas a proteger los derechos humanos de la ciudadanía que se ve obligada a movilizarse; como un ligero avance en la materia, se registra en octubre del 2017, que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) admitió una demanda de amparo presentada por una familia que se vio obligada a desplazarse de su lugar de residencia, tras el acoso de pandilleros del "Barrio 18", ordenando al mismo tiempo medidas de protección para garantizar sus derechos fundamentales. La Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) recibió en el 2015, alrededor de 12,959 solicitudes de refugio por parte de salvadoreños.⁷²

La actividad del crimen organizado, especialmente del narcotráfico, en Honduras, son alarmantes. En el año 2016, las autoridades de Honduras han incautado más de 6 toneladas de drogas, 10 menos que en 2015, entre ellos unos 800 kilos de cocaína y 12,000 libras de marihuana y se destruyeron 26 pistas clandestinas.

Al mes de julio del 2017, se ha incautado más de 800 kilos de cocaína⁷³ y se destruyó un cultivo de marihuana de 20 manzanas de terreno, en el municipio de Tocoa, Colón al norte de Honduras⁷⁴. A mediados de junio del 2017, se incineraron⁷⁵ unas 2,072 de libras de marihuana. Pese a los esfuerzos del Estado, el crimen organizado redefine sus estrategias, entre las cuales, definir nuevas rutas y reclutar adolescentes y jóvenes para el tráfico de drogas ilegales han sido fundamentales.

El tema de involucramiento de la clase política hondureña con el crimen organizado, se ha visto reflejada en el marco de las extradiciones que se han realizado hacia los Estados Unidos de América, ya que, en el marco de los procesos de judicialización de supuestos narcotraficantes en Honduras,

muchos pertenecen a la clase política.

De igual forma, la extorsión es un delito que crece en Honduras, en especial en los barrios y colonias con mayor desigualdad, principalmente, en las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa, en donde las familias se han visto obligadas a abandonar sus viviendas por amenazas de las maras y pandillas. Este fenómeno en los últimos 3 años está afectando no solo a familias pobres o a micro y pequeñas empresas; sino que está afectando a la mediana y gran empresa. Tal es el caso de la empresa Camiones y Motores S.A. (CAMOSA), quien, en su sede, luego de hacer disparos en su edificio, dejaron una nota de extorsión. Otro ejemplo es el cierre de una mediana empresa histórica en la ciudad de Tegucigalpa, SU VENTA, quien tenía alrededor de 43 años operando en el país.⁷⁶

Uno de los sectores más afectados por este tipo de delitos es el transporte público, ya que muchos de sus dueños, conductores, ayudantes y despachadores han sido asesinados. Además de ello, hay varias unidades de transporte que han sido incendiadas.

La trata de personas con fines de explotación laboral, sexual o venta de órganos, crece en el país. Es importante mencionar que la trata de personas orientadas a la explotación sexual es la que más se ha desarrollado. Las redes sociales han permitido el incremento de este tipo de delitos. Otro elemento que ha permitido el aumento del mismo es el narcotráfico, ya que son los líderes de este tipo de organizaciones criminales, los que demandan muchos servicios sexuales.

Los niveles graves de conflictividad producto de la estela de crímenes que genera el narcotráfico y el crimen organizado van en ascenso, sin que algunos Estados reconozcan dicha situación.

2.3 Homicidios

Los altos niveles de conflictividad y violencia que vive la región generan frecuentes atentados contra la vida y la integridad física de las personas. Los diferentes mecanismos o políticas adoptadas por los Estados han sido ineficientes para reducir las muertes violentas, sobre todo en el Triángulo Norte de Centroamérica. Las políticas represivas solo han llevado a reducir las cifras de forma momentánea, ya que los ciclos marcados de reducción y alza solamente han obedecido al aumento o decrecimiento de medidas represivas.

Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en Centroamérica			
País	2014	2015	2016
El Salvador	61	102.9	81
Honduras	66	56.7	59.1
Guatemala	37	35	27.3
Panamá	15	11.4	9.3
Costa Rica	9.5	11.4	11.8
Nicaragua	8.7	8	7

Fuente: Cuadro propio con datos oficiales

A partir de las cifras reflejadas en el cuadro anterior podemos agrupar a los países de Centroamérica en tres segmentos: 1) Países que tienen ciclos muy pronunciados de alzas y bajas, como el caso de El Salvador y Honduras; 2) Países que tienen una tendencia al alza, colocándose Costa Rica en dicha situación; y 3) Países que progresivamente muestran una reducción en los índices de la violencia homicida, como Guatemala, Panamá y Nicaragua.

A nivel regional el promedio de la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes es de 32.58; no obstante, continúa siendo elevada y reflejando la situación de vulnerabilidad que se encuentra la ciudadanía centroamericana. Al incorporar la variable geográfica, identificamos que el Triángulo Norte concentra el mayor número

de muertes violentas de personas, al alcanzar un promedio de 55.8 por cada 100 mil habitantes, frente a un promedio de 7.8 por cada 100 mil habitantes que se refleja en los países del sur de Centroamérica.



Fuente: Gráfico propio con datos compilados en informes elaborados por el Equipo Regional en años anteriores.

Vale hacer una mención especial de aquellos países que muestran algunas peculiaridades como los países más violentos, los países que poseen la tasa más baja, y aquel en donde posee una tradición de bajos niveles de violencia homicida pero que progresivamente se encuentra aumentando. El Salvador cerró con una tasa de 81 homicidios por cada cien mil habitantes y un total de 5,280 muertes violentas en el año 2016; 4,274, el 80.9%, de los homicidios fue cometido con arma de fuego.⁷⁷ Si las cifras de muertes en general se comparan con las obtenidas en el 2015, se identificará una reducción de 1,376 muertes, ya que dicho año registró un total de 6,656 muertes.

Las muertes violentas en el año 2016 corresponden a un 90% de Hombres, 9.9 mujeres y un 0.1 cuyo sexo no pudo ser determinado; Del total de muertes violenta registradas en el referido año, 2,137 fueron jóvenes comprendidos de los 15 a 24 años de edad.⁷⁸

Vale hacer notar que existen variaciones significativas en cada año; lo que responde a un alza o baja de esquemas represivos promovidos desde el gobierno, cuyos resultados no son sostenibles.

En Honduras, según el Observatorio del Instituto Universitario de Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la tasa de homicidios para el año 2016 fue de 59.1 por cada 100 mil habitantes⁷⁹, producto de 5,150 homicidios. Al igual que El Salvador, los niveles de violencia parecen estar marcados con alzas y bajas abruptas. Honduras, hoy en día dejó de estar en la del país más violento de la región, sin embargo, es el segundo con mayores niveles de violencia homicida.

Por su parte Costa Rica, durante el 2017, al mes de junio, contabilizó 270 homicidios según datos del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), lo cual supera en 20 muertes violenta si se compara con el mismo periodo del año 2016. En el país cerca del 70% de las víctimas asesinadas con arma de fuego son hombres entre los 15 y 28 años, y que la mayoría de los perpetradores también son masculinos, en ese mismo rango etario⁸⁰. Al ritmo que va Costa Rica, continuará y profundizará su tendencia al crecimiento de la violencia homicida.

En cambio Nicaragua, cerró el 2016 con una tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes de 7, la tasa más baja de Centroamérica y Latinoamérica. La policía registró 454 casos de muertes violentas, de los cuales 405 de las víctimas fueron hombres y 48 mujeres. Contrario al año 2015 donde se registraron 524 hechos que representan una disminución de 70 muertes (53 hombres muertos y 17 mujeres).

2.4 Violencia de género

Al describir la realidad en términos generales y de manera particular las sociedades, identificamos una composición heterogénea desde distintas variables: económica, cultural, política, social, etaria, física, entre otros. En principio no podemos aspirar a una

sociedad totalmente homogénea pero sí a una sociedad que reduzca y elimine las desigualdades entre las personas.

La inequidad de género promovida por patrones culturales patriarcales pone en un plano de vulnerabilidad a las mujeres y población LGBTI. En ese marco, los Estados de la región han promovido la creación de una legislación e institucionalidad que permitan la reducción de las asimetrías por género. A pesar de ello, no han dado los resultados esperados y han creado un clima de confort entre los gobiernos, de estar solucionando la problemática con la mera aprobación de legislación sin implementarla. Esta situación puede exacerbarse, cuando los Estados se rigen por legislación lesiva a los derechos humanos, sexuales y reproductivos de la mujer, por ende promoviendo su discriminación.

2.4.1 Femicidios/feminicidios

La convivencia humana contemporánea en núcleos familiares permite mayores niveles de relacionamiento entre los que componen dicho núcleo.

Al mismo tiempo, las relaciones humanas suponen la convergencia de diferentes heterogeneidades, y con ellas, diferencias en donde las formas de resolución de conflictos que han sido fomentadas en la ciudadanía conllevan a la imposición de una de las partes del conflicto frente a la otra, y en algunas ocasiones, hasta llegar al aniquilamiento a pesar de que muchas diferencias no son antagónicas.

Una cultura patriarcal promueve y cataliza la imposición androcéntrica frente a otras personas con diferencias etarias, de género y económicas. En ese marco, es dable describir la violencia intrafamiliar en la región centroamericana como uno de los elementos a considerar en el marco de las agresiones contra la mujer y el principio de

la mayoría de femicidios.

La violencia intrafamiliar, a nivel de la región, se caracteriza por considerarla cultural, es decir, como parte de las costumbres de las sociedades. En las últimas décadas, los Estados han realizado esfuerzos por visibilizar este tipo de violencia, para poder reconocer y abordar la problemática en los marcos jurídicos. Las organizaciones no gubernamentales (ONGs) que trabajan el tema de derechos de las mujeres y prevención de violencia han realizado esfuerzos para promover la cultura de la denuncia en casos por violencia intrafamiliar.

A nivel denuncias durante el año 2016, en Honduras ⁸¹, el Sistema Nacional de Emergencias, mediante la línea 911, ha recibido 3,233 denuncias de violencia doméstica. Además, 4,653 denuncias por violencia intrafamiliar, para un total de 7,886. Otra fuente de verificación de las denuncias son las registradas en el sistema judicial por medio de los Juzgados de Paz, con presencia en todos los municipios del país, en donde se recibieron 9,869 denuncias de violencia doméstica, de las cuales el 96 % fue por maltrato a las mujeres. ⁸² La violencia doméstica es el segundo delito más denunciado en este país.

En El Salvador, en el año 2016, la Policía Nacional Civil registró un total de 1, 583 denuncias por violencia intrafamiliar. Al comparar los datos respecto al 2015, en donde se registraron 1,100 se identifica un significativo ascenso de 483 denuncias más. ⁸³

En Nicaragua, durante el año 2016, la Policía reportó 2,026 denuncias de violencia intrafamiliar. Mientras, que en Panamá, según cifras del Ministerio Público, de enero a junio de 2017, se han contabilizado 8,107 casos de violencia contra la mujer.

Se asume que El Salvador posee los índices

de violencia más elevados en la región centroamericana; no obstante, países que registran menores niveles de violencia en general, poseen mayores niveles de denuncia por violencia intrafamiliar.

Las muertes violentas hacia las mujeres, consideradas como femicidios están basadas en la violencia de género. Es decir, que son muertes con saña hacia las mujeres, por su condición de ser mujeres. A continuación, una tabla que evidencia la situación de los países de la región en relación a las cifras de femicidios:

País	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Guatemala	756	766	739
Honduras	453	478	468
El Salvador	294	575	524
Nicaragua	75	53	48
Costa Rica	22	58	24
Panamá	40	26	16
Centroamérica	1,640	1,925	1,819

Fuente: Elaboración propia con datos oficiales.

En su conjunto, Centroamérica en el 2016 reportó 1,819 muertes violentas de mujeres, lo que ha significado 106 muertes menos respecto al 2015; pero 179 más si se comparan las cifras con el año 2014.

Panamá y Nicaragua son los países que muestran una tendencia a la reducción del femicidio; Honduras y Guatemala reflejan una constante en las cifras; y Costa Rica que evidencia ciclos de alza y baja. Para el caso de El Salvador, se evidencian cambios abruptos que sólo tienen explicación debido al aumento y reducción de los homicidios en general en la medida en que se intensifica o reducen las medidas represivas por parte del Estado. Además, este país se vio influenciado por un fenómeno social denominado tregua entre las maras y pandillas que se originó en el año 2012 y que afectó positivamente en la reducción de muertes de mujeres.

2.4.2 Violencia sexual

Es inherente a la persona humana la facultad para auto gobernarse en su sexualidad. Los países de la región coinciden en su mayoría sobre la edad para poder ejercer dicha libertad de forma plena. No obstante, los Estados protegen de forma absoluta a todas aquellas personas que por motivos etarios o que posean dificultades en su proceso cognitivo que no le permita dimensionar entre lo bueno y lo malo, no otorgándoles la libertad sexual. El derecho en referencia se le denomina intangibilidad o indemnidad sexual.

Tanto la libertad sexual y la intangibilidad sexual son derechos que la legislación penal reconoce como bienes jurídicos que debe proteger. Así, todos los países de la región cuentan con normativa que penalizan la trasgresión de los referidos derechos o bienes jurídicos. A manera de ejemplo, en Honduras, la legislación nacional vigente protege la libertad sexual por medio de la creación y sanción de tipos penales como violación, lujuria, trata de personas, prostitución infantil y acoso; En El Salvador, el Código Penal regula una serie de tipos penales que protegen la libertad sexual y la indemnidad de las mujeres, entre los cuales están: violación, violación en menor o incapaz, acoso sexual, agresión sexual, agresión sexual en menor e incapaz, estupro, estupro por prevalimiento y otras agresiones sexuales. De igual forma, el resto de países de la región desarrolla sus legislaciones penales para proteger los derechos o bienes jurídicos antes referidos. A pesar de existir la normativa para proteger los derechos de las personas en este ámbito continúan siendo vulnerados sus derechos humanos y fundamentales.

De forma específica, a nivel de casos de denuncias por delitos relacionados a la libertad sexual en El Salvador, la Policía Nacional Civil, recibió 3,947 denuncias por

delitos sexuales en 2016, de las cuales, 1,873 (47.45%) corresponden al delito de violación en menor e incapaz, seguido por el de estupro que registró 1,040 denuncias;⁸⁴ en el primero, las víctimas son menores de 15 años y el segundo las víctimas son menores de 18 años.

En Nicaragua, del total de denuncias cometidas en contra de la mujer, alrededor del 23% son de tipo sexual. Por su parte el Primer Informe del Estado de la Justicia en Costa Rica, el 80% de las denuncias por delitos sexuales son desestimadas⁸⁵ generando un clima de impunidad que no permiten la condena de los victimarios. Esto se podría presentar debido a varias causas, tales como: el deficiente acompañamiento de las denunciadas; amenazas y presiones hacia las víctimas; vulnerabilidad por estado etario; dependencia económica; y, revictimización que ocasiona el proceso judicial.

En Panamá, de acuerdo a datos del Ministerio Público de enero a julio 2017 se registraron 222 casos de violación, 19 casos de violación agravada, 211 casos de relaciones consentidas en menores de edad, 14 casos agravados de relaciones con niños y niñas.

A pesar que Guatemala ha reducido los niveles de violencia y la tasa de homicidios, no ha sucedido de igual forma con las agresiones sexuales lo que ha llevado a que en el 2015 se contabilizaran 8,245 casos, lo que ha significado que, en promedio 687 personas son abusadas sexualmente al mes y 23 diarias, de las cuales 7,723 son mujeres.⁸⁶

Como se puede apreciar, todos los Estados de la región, reconocen en sus marcos jurídicos pertinentes, los delitos sexuales. Sin embargo, hace falta operatividad en los sistemas de justicia para poder garantizar una adecuada reparación a las víctimas

más allá de la condena y el combate a la impunidad en estos casos.

2.4.3 Violencia estructural

La violencia institucional que es cometida directamente por el aparato del Estado, es considerada como violencia estructural ya que a través de impulsar u omitir ciertas acciones vulneran derechos humanos de las personas bajo su jurisdicción. A continuación, se presenta un panorama acerca de la violencia institucional relacionada al género en los países de la región centroamericana, en particular del aborto.

En Honduras se prohíbe el aborto, pues la Constitución de la República considera como persona con derechos al nacido y al que está por nacer. En el año 2017, movimientos feministas nacionales, con el apoyo de organizaciones internacionales, promovieron e implementaron una campaña orientada a la despenalización del aborto, por tres causales: (i) por violación sexual hacia la mujer, (ii) por malformación del feto; y, (iii) por el riesgo de muerte de la mujer. La propuesta de ley fue sometida a votación en el Congreso Nacional, la cual no se aprobó. Varios organismos de derechos humanos nacionales e internacionales (entre ellos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos) han reaccionado con rechazo al Estado de Honduras por no permitir a las mujeres decidir sobre su cuerpo, en el marco de dichas causales. Pese a ello, las organizaciones feministas y de derechos humanos en el país, afirman que sí se realizan abortos de forma clandestina, de mujeres o familiares que pueden pagar por ese tipo de servicios médicos, hasta ahora ilegales en Honduras.

En El Salvador, desde 1998, se eliminó el sistema de indicaciones a la interrupción del embarazo, con lo que penalizó absolutamente el aborto, transgrediendo

y desprotegiendo los derechos humanos y fundamentales de las mujeres en gestación.

Lo anterior genera que muchas mujeres sean condenadas por tener abortos extra hospitalarios donde su salud y vida han estado en riesgo. Evelyn Beatriz Hernández Cruz, de 19 años, fue condenada por el Tribunal de Sentencia de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, a 30 años de prisión por homicidio agravado, tras haber tenido un aborto extra hospitalario en donde su salud estuvo en riesgo. El caso fue acompañado por la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) y actualmente, se ha impugnado la sentencia de primera instancia y se está a la espera de la resolución del recurso. En octubre 2016 fue presentada una propuesta de reforma al Código Penal que pretende introducir indicaciones para la interrupción del aborto con las que se despenalizaría el aborto terapéutico, el aborto eugenésico y el aborto ético. La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, junto a FESPAD dio a conocer los resultados de la encuesta realizada por Untold Research. Los resultados reflejan un cambio en la percepción de la sociedad en torno al tema, el 79% de los encuestados considera que las mujeres deberían tener un aborto cuando el embarazo es médicamente inviable; así mismo, un 58% opinó que las mujeres deberían poder interrumpir su embarazo cuando su salud y vida están en riesgo; en ese mismo sentido, la mayoría de los votantes (60%) consideran que las Leyes de El Salvador en materia de aborto deberían modificarse.⁸⁷

Al igual que El Salvador, en Nicaragua se penaliza el aborto de forma absoluta desde el año 2006. En consecuencia, se le es negada a las mujeres la facultad de decidir incluso si su vida se encuentra en peligro. Además, en Nicaragua existe una prohibición absoluta del aborto aun cuando la mujer gestante se encuentre en riesgo su

vida; dicha prohibición sin ningún tipo de excepción se encuentra regulada en la Ley 641 del año 2006, ello genera una trasgresión a los derechos humanos y fundamentales.

En Costa Rica se penaliza el aborto; de manera excepcional, la legislación penal permita la interrupción del embarazo mediante una lista de indicaciones. No obstante, en el sistema de salud no procede a interrumpir el embarazo en los casos que ameriten debido a la ausencia de un reglamento o protocolo que desarrolle las excepciones planteadas en la ley penal.

En Guatemala el aborto se encuentra penalizado y sólo es permitido para salvar la vida de la madre según los artículos 133 al 139 del Código Penal; dicha excepción es inoperante por los mecanismos establecidos por la legislación penal y por una cultura antiabortiva generalizada; a tal punto que las iniciativas de ley que se promueven son para agravar las penas en el delito de aborto y otros conexos, al igual que en El Salvador.

En Panamá el aborto continúa siendo tipificado en el Código Penal como como delito (Art. 142 y siguientes), sin embargo, contempla formalmente algunas indicaciones a la interrupción del embarazo, cuando la vida de la mujer gestante se encuentre en peligro y cuando el embarazo tenga su origen en una violación.

Los sistemas normativos de la región centroamericana adoptan legislaciones penales que transgreden los derechos humanos de las mujeres en situación de gestación, en su mayoría penalizan el aborto de manera absoluta como El Salvador, Nicaragua y Honduras; o aquellos países que plantean algunas excepciones formalmente en sus sistemas normativos pero sin ninguna aplicación práctica por algún factor como lo es el caso de Costa Rica y Guatemala. En el caso de Panamá que a pesar de que

plantea dos indicaciones a la interrupción del embarazo, estas deberían ir progresando a manera que se garanticen los derechos fundamentales de las mujeres.

En la región, existen diferentes movimientos feministas y de derechos humanos demandantes de la despenalización del aborto, en el marco del derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo. Sin embargo, sus demandas aún no han tenido resultados positivos en los Estados.

2.4.4 Agresiones a la población LGBTI

Uno de los sectores mayormente vulnerados en la región centroamericana, son los pertenecientes a la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y transgénero e intersexuales (LGTBI). Esto se debe principalmente a la discriminación, intolerancia de la sociedad, falta de inclusión dentro de las normativas nacionales, esquema cultural patriarcal, impunidad frente a crímenes de odio, entre otras.

En Honduras, la violencia homofóbica es un problema gravemente extendido en el país. La CIDH recibió denuncias de 174 asesinatos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero e intersexo, perpetrados entre 2009 y 2014 por motivos de orientación sexual. En agosto de 2013, el gobierno creó una unidad especial dentro del Ministerio Público que se ocuparía de investigar y perseguir penalmente asesinatos de las personas LGBTI y de otros grupos vulnerables. Según estadísticas oficiales, 10 personas habían sido condenadas por estos delitos hasta octubre de 2014, y se habían iniciado 42 causas judiciales".⁸⁸

Entre el 2009 y el mes de mayo del 2017, unos 280⁸⁹ miembros de la comunidad LGBTI fueron asesinados. El 25 de enero de 2016, la defensora de derechos humanos Sra. Paola

Barraza, defensora trans y dirigente de la Asociación LGTB Arcoíris, fue asesinada por personas no identificadas frente a su hogar en el barrio de Lempira, en Comayagüela. El 24 de enero de 2016, aproximadamente a las 20:00 horas, la defensora de derechos humanos estaba en su casa cuando personas no identificadas tocaron la puerta y le pidieron que saliera. Cuando Paola Barraza abrió la puerta, le dispararon tres veces en la cabeza y dos veces en el pecho, causándole la muerte. Paola Barraza había sido atacada anteriormente en conexión con su trabajo por los derechos LGTB. El 15 de agosto de 2015, hombres no identificados le dispararon varias veces en las proximidades de las oficinas de la Asociación LGTB Arcoiris. Sufrió lesiones graves en dicho ataque.⁹⁰

En El Salvador, en septiembre 2015, la comunidad LGBTI alcanzó una victoria, ya que se logró que en la normativa se incrementara la pena por la comisión del delito de crímenes de odio en casos de asesinatos y amenazas basadas en la orientación sexual y la identidad de género. Actualmente, diferentes organizaciones de la comunidad elaboran una propuesta de “Ley de Identidad” con el propósito de reducir los niveles de discriminación que enfrenta este sector. Si bien la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador ha denunciado ciertos casos de violencia y discriminación contra miembros de la comunidad LGBTI, no hay datos oficiales sobre crímenes de odio o violencia motivada por el prejuicio contra este grupo poblacional. Así lo ha denunciado William Hernández, el director de la organización LGBT Asociación Entre Amigos, quien manifestó que 500 personas LGBT han sido asesinadas en El Salvador desde el 1999. El estimado se deriva de un análisis llevado a cabo a nivel nacional por organizaciones de la sociedad civil.⁹¹ En mayo de 2016, “Toñita” una mujer trans fue asesinada en el departamento de

San Miguel, tras haber participado en una marcha para reivindicar sus derechos;⁹² De igual forma, dos trans fueron asesinados en el barrio El Centro, en San Luis Talpa, departamento de La Paz, identificados por sus documentos de identidad como Rony Alexander Orellana, de 22 años, y Daniel Antonio Rodríguez Hernández, de 29.⁹³

En Guatemala, las demandas de la comunidad LGBTI al igual que en el resto de países de la región giran en torno al respeto, igualdad, acceso al derecho de la familia, a su identidad de género, apoyo en cobertura de gastos por enfermedades, la aprobación de normativa que penaliza los crímenes de odio, entre otras. En el 2016, la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), recibió 14 denuncias por discriminación, solamente en el municipio de Guatemala. Por su parte la Unidad contra Delitos de Discriminación de la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público (MP), registraron 25 denuncias.⁹⁴

La Constitución Política de Nicaragua, establece en su artículo 27 el derecho a la igualdad, refiriendo que, no puede haber discriminación por motivos de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma religión, opinión, origen, posición económica o condición social. A pesar de los avances en los derechos de la comunidad LGBTI, se registran violaciones a sus derechos, hechos de discriminación y agresión, principalmente en las personas trans quienes demandan la inclusión y reconocimiento como mujeres u hombres por parte del Estado y la sociedad a través de una Ley de Identidad de Género; acceso a una educación de calidad; que no se excluya a las personas trans en centros educativos respetando su identidad de género; además exigen un trato adecuado en el sistema de salud.

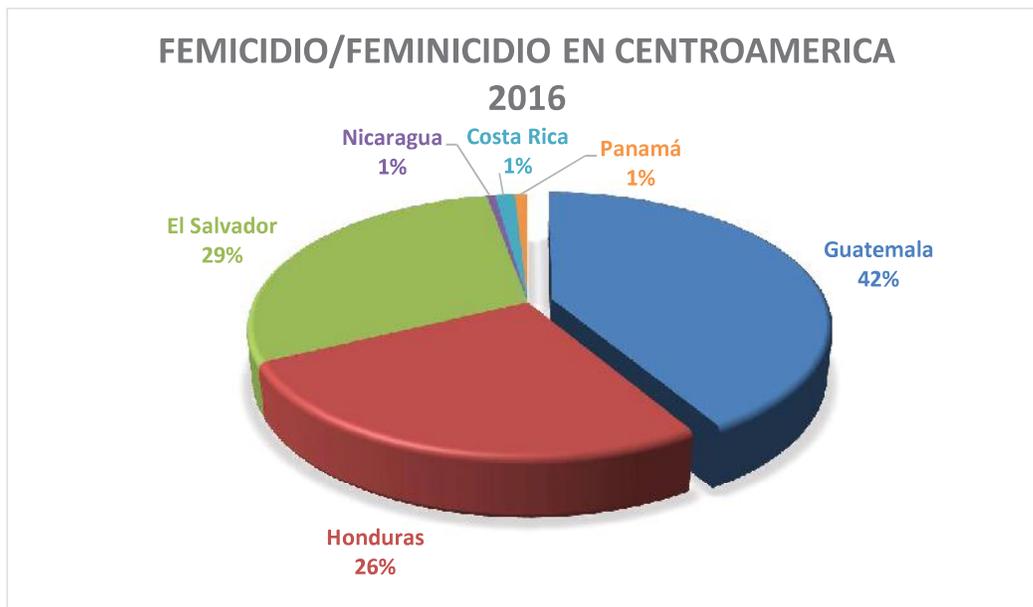
Costa Rica, es uno de los países de la región que ha mostrado más avances

respecto al resto de países en materia de reconocimiento y protección de los derechos de la comunidad LGBTI, muestra de ellos es que, en 2015, el gobierno emitió un decreto para eliminar todo tipo de discriminación en sus instituciones, la Caja Costarricense del Seguro Social le dio el beneficio del seguro a las parejas del mismo sexo. La misma institución, en el 2016, extendió el beneficio de pensión por muerte. No obstante, continúa sin reconocerse por medio de una ley el matrimonio igualitario.

En cuanto a los derechos laborales una encuesta elaborada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) refiere que un 28% de los entrevistados en las empresas ha presenciado algún tipo de discriminación o

agresión por orientación sexual o identidad de género en el trabajo; entre los principales factores de discriminación y agresión que enunciaron los encuestados se encuentra la forma de vestir (entre 33% y 44%), el aspecto físico (entre 25% y 40%) y comportarse muy femenino siendo hombre (entre 24% y 28%).

Se puede observar que en materia de respeto de derechos humanos de la comunidad LGBTI, algunos medios de comunicación y la región a través de sus representantes, han fomentado en la sociedad, una cultura de discriminación y reforzado ideas machistas que exponen a la comunidad LGBTI a ser víctimas de violencia. Aunado a ello, la tolerancia e indiferencia del Estado frente a discursos de odio revictimiza a las personas LGBTI, frente a escenarios de impunidad.



Fuente: Gráfico propio con datos oficiales

El caso más grave en cuanto a femicidios se refiere es el de Guatemala, tomando en cuenta: a) que en los últimos años ha registrado una significativa reducción de los homicidios en general; b) se ha colocado en la tercera posición respecto al resto de países de Centroamérica en cuanto a violencia; y c) es el menos violento del Triángulo Norte. No obstante, es el primero en cuanto a femicidios a nivel regional, lo que evidencia una alta vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres guatemaltecas.

Conclusiones

La región centroamericana enfrenta niveles de violencia elevados, vulnerando con ello el derecho a la seguridad de la ciudadanía en general. La violencia homicida coloca a la región y de manera particular al Triángulo Norte como una de las más violentas. Tanto Nicaragua, Panamá y Costa Rica registran las cifras más bajas en homicidios; para el caso de Costa Rica preocupa que progresivamente se encuentre subiendo los niveles de violencia.

Tanto aquellos países con niveles de violencia elevados y aquellos que registran menores niveles tienen una tendencia a militarizar a la sociedad, aceptando entrenamiento de potencias militares a nivel mundial, permitiendo la presencia de bases militares en la región, manteniendo y aumentando el número de efectivos militares en tareas de seguridad, promoviendo la seguridad privada y aumentando el número de armas en la población civil. Todo con el enfoque equivocado de solucionar militarmente un fenómeno social.

Las políticas de seguridad de los Estados no son integrales, al no partir de la premisa de que la violencia es multicausal y por ende generadora de muchos efectos. Por lo tanto, al no enmarcarse estratégicamente en esta dirección, su impacto positivo es limitado, los gastos son altos y los resultados son poco sostenibles.

Los Estados cuentan con marcos jurídicos para la protección de los derechos de las mujeres. No obstante, se observa una debilidad institucional para el acceso a la

justicia de las mismas o de sus familiares cercanos, en el caso de las víctimas de violencia feminicida, en mayor medida en Guatemala.

De igual forma, la libertad sexual y la indemnidad son bienes jurídicos protegidos por la legislación penal; no obstante, las mujeres continúan siendo objeto de agresiones sexuales, irónicamente, en aquellos países que se registran menos niveles de violencia en general, las transgresiones a la libertad sexual superan la violencia homicida, como en Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

Los Estados abandonaron la concepción laica o secular en materia del aborto, al adoptar modelos conservadores con prejuicios religiosos en sus sistemas normativos al penalizar de forma absoluta el aborto como en el caso de Honduras, Nicaragua y El Salvador, de igual forma, estableciendo excepciones que en la práctica son inoperantes como sucede en Costa Rica y Guatemala o regulando excepciones de forma limitada que no garantizan de forma plena los derechos de las mujeres como en Panamá.

La región muestra pocos avances en materia de derechos de la comunidad LGBTI reconocidos en sus sistemas jurídicos. La institucionalidad no permite la efectiva protección de este grupo poblacional y peor aún en aquellos países donde ni siquiera existe registro de las agresiones cometidas contra este sector como en El Salvador.

Recomendaciones

Los Estados deben evaluar y redefinir sus estrategias de seguridad en función de enfocarse a la diversidad de causas, sobre todo las estructurales, que están generando las violencias. En aquellos países donde existan políticas con un enfoque integral en el plano teórico se debe promover llevarlo a la práctica, acompañado de mayor inversión social dirigido a sectores en situación de vulnerabilidad y fortalecer los programas de prevención y resocialización.

Se debe avanzar en el reconocimiento, aplicación y ampliación de los derechos humanos de la comunidad LGBTI y mujeres, en los sistemas normativos internos; para el caso se deben de aprobar las normativas necesarias. Se necesita mayor coordinación interinstitucional en el sistema de justicia para tener un mayor impacto en el acceso al derecho a la justicia de parte de las mujeres y comunidad LGBTI, o de sus familiares en el caso de las víctimas de femicidios. Más allá

de los cambios normativos deben promover cambios culturales por medio de una fuerte campaña de educación y sensibilización; los planes de estudio deben de ser adecuados para tal efecto.

La violencia estructural contra la mujer debe de cesar. Los parlamentos de El Salvador, Nicaragua y Honduras deben de aprobar un sistema de excepciones o indicaciones al aborto con el propósito de garantizar de forma efectiva los derechos de las mujeres y dotar de seguridad jurídica a todos los actores que participan o se vinculan en el proceso de gestación. El congreso guatemalteco debe de facilitar los procedimientos para que una mujer pueda adecuarse al supuesto jurídico que permite la única excepción al aborto, además, debe de ampliar la lista de indicaciones al igual que en Panamá. Costa Rica debe de crear un reglamento para hacer efectivas las excepciones planteadas en la legislación penal.

CAPÍTULO III

POBREZA Y DESARROLLO HUMANO

La mayoría de países a nivel mundial enfocan sus esfuerzos en el crecimiento económico, sosteniendo que como acto reflejo se impulsa el desarrollo humano. Dicha creencia economicista ha llevado a la precarización de la vida de la mayoría de las personas, a generar brechas de desigualdad más profundas y a concentrar la riqueza.

A pesar de que los países experimenten crecimiento económico, las condiciones materiales de existencia para las personas continúan siendo, en el mejor de los casos, similares, o afectando negativamente a la gran mayoría de personas.

En 2016 la economía mundial se expandió un 2,2%; respecto al 2015 se redujo en unos 0,3 puntos porcentuales. No obstante, la región centroamericana continuó mostrando un desempeño aceptable en 2016 (3.9 %).

Tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) 2015-2016 ⁹⁵ en porcentaje		
País	2015	2016
El Salvador	2,5	2,2
Guatemala	4,1	3,3
Honduras	3,6	3,5
Nicaragua	4,9	4,8
Panamá	5,8	5,2
Costa Rica	3,7	4,1
Promedio centroamericano	4.1	3.9

Cuadro propio datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

A pesar de que la región en su conjunto creció de forma aceptable, no se han generado condiciones para el goce de los derechos humanos en general y de los derechos económicos, sociales y culturales en particular.

3.1 Índice de pobreza y de desarrollo humano

Una de las formas para combatir la pobreza por medio de la distribución equitativa de la riqueza es la obtención de recursos por parte del Estado para ser orientados en beneficios sociales destinados a las personas históricamente en situación de vulnerabilidad o protegiéndolos por medio de subsidios orientados de forma efectiva en bienes de primera necesidad; de igual forma, la redistribución puede generarse, dotando de mayor capacidad adquisitiva a la ciudadanía por medio de incrementos salariales.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador compuesto por distintos elementos que mide los avances promedio de un país en función de tres dimensiones del desarrollo humano: vivir una vida larga y saludable, disponer de educación y tener un nivel de vida digno. En ese marco, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) los agrupa en cuatro categorías, los países con desarrollo humano muy alto, desarrollo humano alto, desarrollo humano medio y los países con desarrollo humano bajo; además, les coloca en una posición respecto al resto de países evaluados, en donde Noruega ostenta la posición 1 como mejor evaluado y la República Centroafricana con la posición 188 como el peor evaluado, en el año 2015.

La mayoría de países de la región (El Salvador, Nicaragua, Guatemala y Honduras) son ponderados con un desarrollo humano medio, cuya posición respecto al resto de países evaluados oscila entre la 117 y la 130, para el 2015; solamente Panamá y Costa Rica han sido evaluados como países con desarrollo humano alto, con una posición de 60 y 66 respectivamente.

Índice de Desarrollo Humano (IDH) ⁹⁶						
País	Calificación según posición respecto al resto de países evaluados				Valor	
	Calificación	2012	2013	2014	2015	2015
Panamá	Desarrollo humano alto	59	65	60	60	0,788
Costa Rica		62	68	69	66	0,776
El Salvador	Desarrollo humano medio	107	115	116	117	0,680
Nicaragua		129	132	125	124	0,645
Guatemala		133	125	128	125	0,640
Honduras		120	129	131	130	0,625
Promedio centroamericano	Desarrollo humano medio				111	0.692

Fuente: Cuadro propio con datos del Informe sobre Desarrollo Humano 2016, 2015, 2014 y 2013 del PNUD.

En promedio, el valor del IDH dado a los países centroamericanos para el 2015 es de 0.692. Si Centroamérica fuera calificada como región, tomando como parámetro el promedio del valor del IDH para el 2015 de los países que componen el istmo, fuera ponderada con un desarrollo humano medio, obteniendo la posición 111 entre la lista de los 180 países evaluados por el PNUD.

Si se compara la posición de los países entre el año 2012 y 2015 se identificará que Panamá, Costa Rica, El Salvador y Honduras han registrado un deterioro en el desarrollo humano. Guatemala y Nicaragua han mejorado su calificación en 5 posiciones

cada uno, en el referido período. No obstante, si Nicaragua es evaluada a partir de la posición registrada en el 2006 se identificará que retrocedió 12 puestos; el retroceso se registra en varios aspectos: nivel de pobreza, educación y desigualdad.

La desigualdad es propia del modo de producción capitalista y el modelo económico neoliberal corporativista y adoptado por los países de la región, y por ende, crean sociedades cada día menos homogéneas en el IDH. En consecuencia, cada vez es más impreciso evaluar el desarrollo humano de una sociedad con niveles de desigualdad como los registrados en Centroamérica.

Índice de Desarrollo Humano ajustado por desigualdad (IDH-D) 2015				
País	Valor (IDH)	Valor (IDH-D)	Diferencia en el valor (IDH y IDH-D)	Pérdida total (%)
Panamá	0,788	0,614	0,174	22,0
Costa Rica	0,776	0,628	0,148	19,1
El Salvador	0,680	0,529	0,151	22,2
Nicaragua	0,645	0,479	0,166	25,8
Guatemala	0,640	0,450	0,190	29,6
Honduras	0,625	0,443	0,182	29,2

Fuente: Cuadro propio con datos del Informe sobre Desarrollo Humano 2016, 2015, 2014 y 2013 del PNUD.

Es necesario incorporar la variable desigualdad al momento de evaluar el desarrollo humano en cada país. Al comparar los valores del IDH e Índice de Desarrollo Humano por Desigualdad (IDH-D), se identificará disminución en el desarrollo humano en la región.

Todos los países de la región registran fuertes niveles de desigualdad que los lleva a tener pérdidas en la evaluación realizada por el PNUD que oscilan entre el 19,1 % al 29,6 %.

Otra de las formas para evaluar los niveles

de desigualdad a partir de la calificación realizada por el índice de Gini que mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Así, un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta⁹⁷. Lo anterior, resulta importante realizar un análisis comparativo respecto a otras variables como el crecimiento económico y el IDH.

Crecimiento económico vs. IDH vs. Desigualdad

País	Tasa de crecimiento del PIB 2016	Calificación IDH del PNUD	Índice de Gini 2015
Panamá	5,2	Desarrollo humano alto	51
Costa Rica	4,1	Desarrollo humano alto	48,2
El Salvador	2,2	Desarrollo humano medio	40,8
Nicaragua	4,8	Desarrollo humano medio	46,6
Guatemala	3,3	Desarrollo humano medio	48,7
Honduras	3,5	Desarrollo humano medio	50,1

Cuadro propio; Tasa de crecimiento: CEPAL; Calificación IDH: PNUD; Índice de Gini: Banco Mundial

En 2016 la economía mundial se expandió un 2,2%;⁹⁸ si es comparado con cada uno de los países de la región se identificará que el crecimiento económico fue mayor al registrado a nivel mundial, a excepción de El Salvador quien registró un crecimiento igual.

Para los análisis economicistas dichas cifras son alentadoras para cada uno de los países; pero cuando se incorpora la variable desarrollo humano tanto Honduras, Guatemala, Nicaragua y El Salvador son calificados con un IDH medio a pesar de que el crecimiento económico superó el promedio mundial.

Tanto Panamá como Costa Rica registran un crecimiento económico importante y

obtienen las mejores calificaciones en Centroamérica como un IDH alto, pero son países que registran niveles de desigualdad impresionantes al tomar como parámetro el índice de Gini.

En contraste, el desempeño económico registrado en Centroamérica es importante; no obstante, los países no mejoran el desarrollo humano de la ciudadanía; la mayoría de los países son evaluados con un desarrollo humano medio, pero por debajo de la media a nivel mundial. Aquellos países que registran un desarrollo humano alto en la región, poseen niveles de desigualdad generados desde su misma formación económica y social.

3.2 Poder adquisitivo y nivel de vida adecuado

En la región, la pobreza es la causa fundamental de la inseguridad alimentaria, causada por el desempleo o ingresos insuficientes que no permite adquirir los alimentos necesarios y los objetos materiales para dignificar la vida humana; lo anterior, a pesar de que los datos y proyecciones macroeconómicas señalen crecimiento en los países centroamericanos⁹⁹. El problema de muchos centroamericanos en situación de pobreza es que la mayor parte o la totalidad de su trabajo y de sus ingresos a lo sumo alcanza para cubrir las necesidades básicas de alimentación. No tienen capacidad de reserva para hacer frente a los ciclos económicos de alza de precios, la falta de trabajo, la falta de alimentos complementarios, recreación, entre otros elementos a tomar en cuenta para dignificar la existencia humana.

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Nicaragua, Guatemala y Honduras tienen las cifras más altas de inseguridad alimentaria en Latinoamérica.

La mayoría de la población en situación de pobreza la única posibilidad que tienen para detener o superar la crisis en la que se encuentra es acceder a un empleo; no obstante, los bajos salarios no permiten generar mayores cambios en los hogares centroamericanos.

Respecto del empleo y salarios, es importante mencionar que la falta de estadísticas disponibles al público en varios países de la región impone restricciones al análisis coyuntural. En los países no hay suficientes cifras oficiales actualizadas y comparables para indicadores claves como la tasa global de participación en el

mercado laboral, la tasa de ocupación y la tasa de desocupación. De igual manera, no hay información oportuna disponible para el análisis de los salarios mínimos, los salarios medios de cotizantes a sistemas de seguridad social y otros ingresos de los trabajadores. Por ejemplo, en Nicaragua los datos sobre el mercado laboral se obtienen a través de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) y la última actualización de la encuesta disponible al público corresponde al cuarto trimestre de 2012. En los casos de El Salvador y Honduras, las fuentes de información más completas son sus respectivas Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), que son anuales. En Honduras se publica el informe durante el segundo semestre del año en curso, mientras que en El Salvador los datos están disponibles el año posterior a la realización de las entrevistas.

De acuerdo a información recopilada de fuentes públicas oficiales, en el periodo 2016 al 2017, Panamá registra el salario mínimo más alto de Centroamérica y Costa Rica tiene el asalarario mínimo promedio más elevado de la región, mientras que Nicaragua registra los valores de salario mínimos más bajo de toda el área.

Desde la formulación, establecimiento y aprobación de los salarios (mínimo) en la región, se realiza con un enfoque estrictamente economicista, abandonando la idea de la generación de ingresos necesarios por medio del trabajo que permita la concreción del derecho al trabajo digno y vida digna; con ello, el enfoque de derechos humanos es obviado.

En cada país, la escala del salario mínimo depende del tipo o categoría de industria, sector económico al que pertenece, la zona geográfica en la que está ubicada una empresa determinada, la cantidad de empleados con que cuenta una empresa, entre otros. En muchos casos, se verificó que

los salarios mínimos son más altos para los trabajadores del sector industria y servicios en relación a los salarios de los trabajadores del sector agrícola. De manera particular, el sector de industria textil no otorga salarios dignos a sus empleados a pesar de que en todos los países este sector goza de beneficios tributarios.

A pesar de la similitud respecto de la categorización para el establecimiento de los montos, a excepción de Panamá, existen diferencias entre los países con relación de qué industria o sector económico paga el salario mínimo más alto.

Por ejemplo, en Guatemala los agricultores tienen un salario mínimo más alto que los trabajadores textiles, mientras que, en El Salvador y Honduras, los trabajadores

agrícolas ganan un salario mínimo menor en comparación con los trabajadores de las maquiladoras, el sector financiero y las industrias de servicios.

En Costa Rica, para el establecimiento del salario mínimo incorpora la variable concerniente a la educación del trabajador o trabajadora. En los demás países se relaciona con el sector de actividad desempeñada o con la localización geográfica de la fuente de trabajo. En Guatemala, la Cámara de Industria de Guatemala (CIG) realizó un estudio sobre el promedio de los salarios de acuerdo a la escolaridad, resultando que a menor escolaridad menor salario, oscilando entre \$107.00 y \$545.00. No obstante, la variable sobre la educación no es parámetro para el establecimiento del salario mínimo.

CUADRO COMPARATIVO DE SALARIO MINIMO Y COSTO DE LA CANASTA BASICA (2016)

País	Salario Mínimo Promedio (SMP) (Dólares x mes)	Canasta Básica Costo en Dólares	SMP vs. CBA
Guatemala	384.17	558.39 (CB Alimentaria)	-174.22
El Salvador	302.16	399.98 (CB Ampliada)	-97.82
Honduras	344.55	378.16 (CB Amplia)	-33.61
Nicaragua	179.13	427.00 (CB Amplia)	-247.87
Costa Rica	642.24	174.48 (CB Ampliada)	467.76
Panamá	603, 26	615.58 (CB Ampliada)	-12.32

Fuente: Cuadro propio, datos oficiales

Previo a realizar un análisis sobre el cuadro anterior, corresponde hacer algunas aclaraciones. En el cuadro se utilizan tres categorías sobre la canasta básica, a saber: la Canasta Básica Alimentaria, como el conjunto de alimentos, expresados en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de consumo en calorías de un hogar promedio en cada país; La Canasta Básica Ampliada, definida como la suma de dos canastas básicas alimentarias, lo anterior permite tener una aproximación al costo de la vida y no se limita a las necesidades alimenticias de una familia; además se hace referencia al concepto de Canasta Básica Amplia ya que se encuentra compuesta por alimentos y agrega otros elementos como servicios o necesidades básica no alimentarias, esta categoría se le asigna a la medición que realiza Nicaragua y Honduras.

A pesar de los ajustes realizados a los salarios mínimos, en cada uno de los países, éstos continúan siendo insuficientes para cubrir el costo de la vida, tomando como parámetro la Canasta Básica expresada en las diferentes categorías enunciadas con antelación.

A pesar de que el cuadro expresa el salario promedio que reciben los ciudadanos en cada uno de sus países, aún continúa existiendo una diferencia importante respecto al costo de la vida. La diferencia fuese más dramática si el parámetro de comparación se realizara a partir del salario mínimo o el menor de los salarios mínimos en cada país.

Además, se debe de tomar en cuenta que la medición que los países hacen sobre las canastas básicas en la mayoría de los casos parte de un problema de origen, a saber: 1) hace una distinción equivocada sobre el costo de la vida en la zona rural y urbana, utilizando criterios medievales en los procesos productivos y elementos que orbitan en los mismos; 2) La unidad de medida para determinar el valor de la canasta básica

(valor determinado por calorías) es diferente a la unidad de medida con las que se adquieren los productos de la canasta básica en el mercado (valor determinado por libras o kilos); y 3) la canasta básica no están considerados todos los alimentos necesarios; además, no se incluyen y por ende no se cuantifican bienes o servicios para que una persona se desarrolle de forma plena. Si se retomaran los elementos considerados con antelación, el valor de la canasta básica se aumentaría de forma considerable y se aproximaría a objetivar de mejor manera el costo de la vida. Un caso evidente de lo anteriormente expresado es el de Costa Rica quien posee exclusivamente un reducido número de alimentos como componentes de la canasta básica y su valor económico es determinado por la cantidad de calorías necesarias en una familia promedio.

En el caso de Costa Rica y El Salvador tienen dos tipos de CBA: rural y urbana, y por consiguiente el valor establecido para cada una de ellas tiene una diferencia atendiendo a criterios geográficos, en El Salvador de \$285.02 para la zona rural y de \$ 399.98¹⁰⁰ para la urbana; en Costa Rica la rural en \$145.58 y la urbana en \$174.48.

El cuadro anterior nos evidencia la referida insuficiencia para poder adquirir en su totalidad la Canasta Básica, esto sin tomar en cuenta lo cuestionable que resulta ser la composición de la canasta básica alimentaria, que no responde a las verdaderas necesidades básicas ni en contenido ni en calidad, por ejemplo en El Salvador la CBA Rural cuenta con 13 alimentos y la CBA Urbana con 15 productos alimenticios.

Se puede observar que la mayoría de la población no cuenta con ingresos suficientes para poder satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia y mejorar su calidad de vida. No obstante, los ingresos obtenidos por el promedio de la población costarricense

cubren el valor dado a la Canasta Básica Ampliada, si se toma como base los datos oficiales respecto al valor de la misma.

En su orden, Nicaragua, Guatemala y El Salvador expresan la diferencia más alta de la región, en lo que respecta a los ingresos obtenidos vía salarios y el costo de la Canasta Básica; el primero posee una diferencia de \$ 247.87, el segundo de \$ 174.22 y el tercero de \$ 97.82. No debe pasar inadvertido, que para el caso de Nicaragua la diferencia es significativo pero existe una medición aproximada al costo de la vida expresada en la canasta básica, ya que está compuesta por alimentos, servicios, productos de uso personales, entre otros. En sentido contrario es el caso de Guatemala que expresa únicamente el valor determinado por los alimentos que la componen.

3.3 Impacto de las industrias extractivas, megaproyectos y monocultivos

En Centroamérica, las industrias extractivas continúan depredando los recursos naturales de la región, generando pobreza, destrucción del medio ambiente y ganancias para grandes transnacionales, lo que genera violación de los derechos humanos. En Honduras, según datos del Observatorio de Bienes Naturales, del Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario (CEHPRODEC), en el 2016 se registraron un total de 538 concesiones mineras. El total se desglosa en: 170 concesiones de minería metálica; 308 de minería no metálica (en Honduras en este grupo de incluye la explotación de hierro); 4 de piedras preciosas y, 56 canteras. De las 538 concesiones, 188 se encuentran en estado exploración, 267 en estado de explotación, y de 83 no se tiene información. Todas estas concesiones se realizan en el marco de la nueva Ley de Minería que entró en vigencia el 2013, que incentiva la explotación por parte del sector privado internacional. En total en Honduras

hay 369, 769,00 hectáreas que tienen concesiones.

Muchas de estas concesiones de explotación de recursos se otorgan en comunidades indígenas. La resistencia por parte de aquellas comunidades que se oponen a la implementación de proyectos extractivos, ha ido acompañado de una persecución por parte del Estado e intereses económicos, acusando y persiguiendo a los liderazgos de delitos de usurpación de tierras, tenencia ilegal de armas, entre otros delitos. Alrededor del 7% de la población son indígenas o afrodescendientes.

Así, desde el 2010 se han aprobado 40 contratos de proyectos hidroeléctricos, de los cuales 21 afectan a los Pueblos Indígenas Lenca, Garífunas, Pech, Tawahkas, Miskito y Tolupanes. Actualmente, estos pueblos reclaman al Estado su responsabilidad por la vulneración del derecho humano a la consulta indígena, recogido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por Honduras. En la defensa de los intereses del Pueblo Indígena Lenca fue asesinada Berta Cáceres. Las presiones que desde entonces se han dado generaron que en julio del presente 2017 la empresa decidiera suspender el conflicto “como un gesto de buena voluntad que contribuirá a reducir la tensión y facilitar una solución en torno al futuro de esta iniciativa de energía limpia y renovable”. El proceso judicial para encontrar a los homicidas de la dirigente indígena ha sufrido múltiples irregularidad, desde la pérdida del expediente alegado por el Ministerio Público, hasta indebido manejo procesal.

En El Salvador existen una serie elementos que colocan en un plano de vulnerabilidad a la ciudadanía, a saber: es el país más pequeño de América Central, con 6,3 millones de habitantes, pero también el de mayor densidad, con 300 habitantes por kilómetro

cuadrado; al mismo tiempo, es el cuarto país más vulnerable al cambio climático, con 95 % de la población en zonas de alto riesgo de desastres; a ello se suma la declaración de “emergencia hídrica” hecha por el gobierno en 2016, luego de constatar la contaminación de la principal fuente de agua del país, el río Lempa, consecuencia de las prácticas dañinas de las mineras del noreste de El Salvador; además, El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales estableció que sólo el 2% del agua superficial es apta para el consumo humano y para el crecimiento de la vida acuática. A pesar de esto, el agua continúa viéndose como una mercancía. En junio 2017, los partidos políticos Alianza Republicana Nacionalista Arena (ARENA), Gran Alianza Nacional (GAN),

El Partido de Concertación Nacional (PCN) y Partido Demócrata Cristiano (PDC) presentaron una iniciativa de ley denominada “Ley especial integral del agua” la cual crea un ente rector con participación de una gremial empresarial y una correlación de fuerzas favorable al sector privado; además, elimina la participación de las comunidades en la administración del recurso hídrico y da trato igualitario a comunidades empobrecidas y empresas privadas nacionales y transnacionales para el acceso al agua, sin priorizar el consumo humano. La Fundación de Estudios para la aplicación del Derecho (FESPAD) junto a diferentes organizaciones sociales se pronunció en contra de dicha normativa y mantienen una labor de incidencia permanente para la no aprobación de la misma.



Por más de diez años el movimiento social de El Salvador ha luchado contra la minería metálica. En marzo 2017 La Asamblea legislativa aprobó una ley pre prohíbe dicha actividad extractiva.

Fuente: MNFM

Esta coyuntura y la lucha popular ejercida por diferentes organizaciones sociales del país conglomeradas en la Mesa Nacional contra la Minería Metálica, a la largo de dos décadas, provocó que la Asamblea Legislativa en marzo 2017, aprobara una ley que prohíbe la minería metálica en todo el territorio nacional.

En cuanto a la judicialización de conflictos derivados a la actividad extractiva, en octubre de 2016, el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI)

concluyó el litigio Pacific Rim/Oceana Gold vs El Salvador, donde se condenó a la empresa a pagar \$8 millones al Estado. Lejos de acatar la resolución y pagar la deuda con el Estado, la empresa continúa sus actividades en terreno a través de su filial Minerales Torogoz y la Fundación El Dorado, en el departamento de Cabañas, realizando actividades de supuestos beneficios sociales así como una fuerte inversión en publicidad a través de los medios de comunicación masiva.

REGULACIÓN SOBRE LA MINERÍA EN CENTROAMÉRICA		
PAÍS	LEY	OBSERVACIÓN
Costa Rica	Código de Minería (reformas aprobadas en noviembre 2010)	Prohibición de la minería a cielo abierto. Se establece como excepción el otorgamiento, únicamente, de permisos de exploración con fines científicos y de investigación.
El Salvador	Ley de Prohibición de la Minería Metálica (Emitida en marzo 2017)	Prohibición de la minería, ya sea a cielo abierto o subterráneo.
Guatemala	Ley de Minería Decreto Legislativo N° 48-97	La ley norma toda actividad de reconocimiento, exploración, explotación y, en general, las operaciones mineras.
Honduras	Ley General de Minería Decreto Legislativo N° 32-2013	La Ley tiene como objeto normar las actividades mineras y metalúrgicas en el país.
Nicaragua	Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas Decreto Legislativo N° Ley N° 387	Tiene por objeto establecer el régimen jurídico para el uso de los recursos minerales, además de normas las relaciones de las Instituciones del Estado con los particulares respecto a la obtención de derechos sobre estos recursos y la de los particulares entre sí que estén vinculados a la actividad minera.
Panamá	Código de Recursos Minerales Decreto Ley 23 DE 1963	El Código tiene por objeto estimular y reglamentar la exploración y extracción de minerales, primordialmente a través de la iniciativa e inversión privadas.

Fuente: Elaboración propia.

Costa Rica y El Salvador son los únicos países de Centroamérica que prohíben la minería metálica; para el caso de El Salvador la prohibición es más amplia, al prohibir la minería a cielo abierto y subterránea; a diferencia de Costa Rica que solamente prohíbe la minería a cielo abierto. A pesar de lo anterior, El Salvador continúa amenazado por la minería transfronteriza, ejemplo de ello es el proyecto minero Cerro Blanco, propiedad de la empresa transnacional Goldcorp, localizado en el municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, de Guatemala.

El resto de países mantienen legislaciones que regula y promueven la actividad minera en sus territorios, de forma más agresiva en Honduras.

En Nicaragua, a partir de junio 2017 el Estado se constituye en actor para la explotación minera. Lo anterior debido a la aprobación de la Ley para la creación de la Empresa Nicaragüense de Minas (ENIMINAS), la cual tendrá participación directa en al menos el 10% de las acciones de las empresas privadas del sector minero. El Estado tendría un involucramiento más directo en la exploración y explotación minera en el país, habiendo un conflicto de intereses en la ejecución empresarial y la regulación, control y monitoreo estatal. Nicaragua tiene una superficie de 130 375,5 km² y la superficie disponible para la minería es 58,949.3 km², este último restringido a una superficie de 33,133.2 km² para la actividad minera.¹⁰¹ Se ha concesionado 9,376.3

km² a la minería metálica y 651.6 km² a la minería no metálica. Las dos empresas de la minería metálica operando actualmente en Nicaragua, son la canadiense B2Gold y la colombiana HEMCO.

Una amenaza de megaproyecto lo constituye el Canal Interoceánico. La amenaza que representa para los pueblos indígenas ha merecido el rechazo de la población y organizaciones de la sociedad civil. El movimiento campesino en su lucha por la defensa de su territorio ha efectuado 92 marchas en contra del megaproyecto y la protesta social ha sufrido la represión de la policía y del Ejército. No existe a la fecha ningún tipo de estudio de impacto ambiental, debido a que el Ejecutivo ha derogado el Decreto 76-2006 del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, que obligaba a los inversionistas realizar estudios de impacto ambiental previo a la aprobación de sus proyectos. A la fecha no se conocen las comunidades que deberán ser expropiadas. Se estima que serán desplazados entre 30,000 y 120,000 indígenas.

Pese a que Costa Rica es reconocido por su política a favor del medio ambiente a partir de la década del 70 del siglo XX, se acumulan en la actualidad numerosas causas conflictivas por falta de tierras a agricultores, usurpaciones de tierras a pueblos indígenas que se vienen dando desde hace más de 40 años y los efectos nefastos relativos a la expansión del monocultivo de piña. Un informe de OXFAM Gran Bretaña, divulgado en junio del 2016, señala que el monocultivo de la piña provoca la fumigación de cultivos en presencia de los trabajadores, la contaminación del agua por agroquímicos limitando la cantidad de agua potable e incluso un repunte de casos de cáncer en la zona Norte y el Caribe. Los trabajadores tienen jornadas de 10 a 12 horas diarias, no reciben salarios justos y cualquier intento de organización sindical es reprimido por los empresarios con el despido.¹⁰²

El estudio 'Monitoreo de Cambio de Uso de Paisajes Productivos' (MOCUPP) del PNUD, señala que entre 2000 y 2015, el crecimiento de la actividad piñera 'consumió' 5,566 hectáreas del bosque que cobijaba a Costa Rica. Costa Rica tiene una totalidad de 58.442 hectáreas sembradas con piña. En palabras del biólogo de la Universidad de Costa Rica, Jorge Lobo, "5 mil hectáreas corresponden prácticamente a un parque nacional de tamaño promedio."¹⁰³

Los pueblos indígenas continúan por la recuperación de sus tierras, iniciadas en 2010 como respuesta al desalojo violento a líderes indígenas de la Asamblea Legislativa ante la inacción del gobierno y el letargo del sistema judicial costarricense. Las comunidades afectadas cada vez más deciden realizar acciones reafirmantes no violentas, las cuales son reprimidas por personas no indígenas. Así, el 30 de setiembre 2016 se inicia una recuperación de una finca en el territorio indígena de Cabagra, y el 10 de octubre los recuperantes fueron amenazados con armas de fuego.¹⁰⁴ El 28 de enero 2017 se dio la quema en una finca recuperada de indígenas, de dos hectáreas de caña, apenas 24 horas después de que el Ministerio de Justicia suscribiera acuerdos con "beneficiarios" del pueblo bribri de Salitre y el pueblo teribe de Térraba, los cuales son obligación del gobierno conforme a las Medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el 2015.¹⁰⁵

Estas agresiones contra indígenas en sus territorios presentan a través del tiempo un aumento en su intensidad. El 8 de agosto 2017, Maritza Figueroa inició el proceso de recuperación de una finca de su familia. Dos días después, personas no indígenas disparan contra la mandíbula del señor Tomás Figueroa. Cuatro hombres fueron detenidos como sospechosos del intento de homicidio, sin embargo fueron liberados horas después.¹⁰⁶

En Panamá, las industrias extractivas tendrán un nuevo auge a partir del año 2018, con el proyecto de la empresa canadiense Petaquilla Gold, el Proyecto Minero Cobre Panamá, que empezará a funcionar en el primer trimestre 2018 y que permitirá extraer anualmente 320, 000 toneladas de cobre durante 34 años. El proyecto incluye una mina y una planta donde se procesará en concentrados y una zona portuaria donde se filtrará y se transportará en buques.

En el caso de Guatemala, la actividad minera continúa su auge destructivo. Para el 2017, se otorgaron un total de 307 licencias para exploración y explotación de actividad minera. Pese a este auge en esta actividad extractiva, las comunidades organizadas han unido esfuerzos para impedir la destrucción que deja a su paso esta actividad económica. Así, las licencias mineras de El Escobal y San Juan Bosco, en San Rafael las Flores, quedan suspendidas y en consecuencia la minera San Rafael no puede retomar operaciones.¹⁰⁷

La extracción de elementos naturales a escala industrial y los proyectos ligados a dicha extracción, son los pilares del actual ciclo mundial capitalista de acumulación por desposesión, el cual deja a su paso una estela de destrucción y ínfimas ganancias para los Estados, destrucción del medio ambiente en las comunidades y violación de los derechos humanos de los colectivos que resguardan el medio ambiente.

3.4 Migración en Centroamérica

El panorama de la migración en Centroamérica no cambia. La mayoría de los ciudadanos de los países del istmo siguen teniendo a los Estados Unidos de América como la "meta codiciada". Curiosamente en el año 2016 se registraron en algunos países el más alto ingreso por remesas (y los Estados Unidos sigue siendo el país de donde procede la mayor cantidad de recursos), y

sin embargo, luego de la entrada de la nueva administración en el país del norte, las medidas de represión parecen caracterizar las políticas públicas del futuro.

Aunque como se verá, existen otros destinos aparte del gran país del norte, la preferencia de los centroamericanos por ese país (por la cercanía, las facilidades –dramáticamente relativas- que ofrece su trayecto, y el establecimiento de varios millones de ístmicos en esas tierras) se mantiene.

Según el centro de investigaciones Pew, para el 2014 se calculaba que había aproximadamente 11.1 millones de inmigrantes indocumentados viviendo en Estados Unidos. Esto represente el 3.5% de la población total del país. Los centroamericanos representan el 15% de esos millones de habitantes que residen en el territorio norte americano.

El nuevo régimen que instauró la administración Trump, representa retos especiales, para los potenciales inmigrantes de la región centroamericana, para los habitantes de la región que viven indocumentados, e inclusive para quienes se mantienen ahí con algún tipo de "estatus". En este último caso está el programa de permisos humanitarios para menores centroamericanos (CAM, por sus siglas en inglés), que se originó en diciembre de 2014 por parte de esfuerzos integracionistas que llevó a cabo la administración Obama. Durante tres años, el programa, ofreció una vía de migración segura a 3,030 jóvenes del Triángulo Norte centroamericano; 2,447 de ellos, salvadoreños.¹⁰⁸ En agosto 2017, el gobierno estadounidense dio por finalizada una de las modalidades del mismo, para el caso de personas de Honduras, Guatemala y El Salvador. Con tales modificaciones se afectara a todos aquellos jóvenes menores de 21 años que se sometieron al programa, y cuyas solicitudes no fueron aprobadas.

Lo anterior genera un clima de inestabilidad y hace pensar que el panorama para las personas centroamericanas en Estados Unidos es sombrío.

3.4.1 Migraciones y repatriaciones

La ola represiva generada desde el Gobierno de los Estados Unidos, genera un clima de inestabilidad para los centroamericanos que se encuentran en dicho país, incluso aquellos que se encuentran en una situación de mediana regularidad bajo algún programa de protección temporal u otros que le permitan tener una eventual seguridad jurídica.

En Honduras el informe estadístico de personas repatriada/retornadas, realizado por el Centro Nacional de Información del Sector Social, recoge que entre enero del 2013 hasta julio de 2016 se han registrado 140,371 personas repatriadas/retornadas a Honduras.

Por su parte, la Cancillería del Honduras, ha registrado 16 322 personas deportadas entre el 1 de enero al 1 de mayo del 2017.

El mayor número de deportados a Honduras provienen de Estados Unidos y México. De manera ocasional, también se reciben de otros países de Centro América como: Guatemala, El Salvador y Belice. En base a esta información se puede determinar que estos son los países de destino por las y los hondureños.

El Salvador es uno de los mayores países expulsores de la región centroamericana; los flujos migratorios en su mayoría son con destino a Estados Unidos, considerándose este como el principal país receptor de ciudadanos Salvadoreños. En el 2016, 52,938 ciudadanos salvadoreños que migraban a otros países fueron retornados; 28,934 vía terrestre y 24,004 aérea.¹⁰⁹

Para el caso de Nicaragua, aproximadamente el 20% del total de la población nicaragüense, calculada en 6.1 millones de habitantes, vive en el extranjero. Los países receptores son: Estados Unidos con un 40.4% de preferencia, seguido de Costa Rica con un 18.2%, España con 17.6% y Panamá con 14.8%.¹¹⁰

En lo que respecta a Panamá, el fenómeno es el contrario, ya que desde el 2010 a la fecha la migración hacia Panamá ha aumentado un 60%. En contraste la migración de panameños ha decrecido de manera constante a partir del 2009. Se observó que los flujos al exterior registraron un descenso de más de la quinta parte. No obstante se puede mencionar que Estados Unidos, Chile, España y México son los países de principales destinos de los nacionales panameños. En los últimos dos años los problemas derivados de los conflictos que por diversas razones afectan a la población de Colombia, República Dominicana, El Salvador, Nicaragua y recientemente Venezuela han aumentado los flujos migratorios a Panamá. En Costa Rica, la situación migratoria es similar a la panameña, ya que desde las guerras civiles de los ochentas que afectaron a Centroamérica, es un país receptor de personas migrantes. Cifras de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) detallaron que en el 2016 hubo 1,593 solicitudes de refugio de centroamericanos, de las cuales, 1.436 eran de salvadoreños.

Este año, hasta abril, se acumularon 587 peticiones (493 son salvadoreños). Pese a esto, en el 2016 fueron aprobadas solo 335 (306 de salvadoreños) y este año se contabilizan 50 (40 eran de salvadoreños)¹¹¹. Las autoridades migratorias indican que la gran mayoría de rechazos son para personas con nexos con las maras. En total, según los últimos datos publicados al 2015 en Costa Rica hay 421.697 inmigrantes, lo que supone

un 8,77% de la población total del país. Los principales países de procedencia de la inmigración son Nicaragua, con el 73,57%, Colombia, con un 5,35% y El Salvador, con 3,50% del total.¹¹²

Para el caso de Guatemala, la Dirección General de Migración indicó que 31, 443 indocumentados fueron enviados a Guatemala por avión desde Estados Unidos, de los cuales 27, 639 son hombres y 3, 655 mujeres. Otros 73, 729 guatemaltecos regresaron vía terrestre luego de haber sido sorprendidos cuando trataban de cruzar la frontera entre México y EE. UU.¹¹³

3.4.2 Remesas familiares

La mayoría de países de la región sostienen o fortalecen sus economías debido a la generación de divisas percibidas por medio de las remesas familiares. Así mismos, muchas familias que se encuentran al margen del sistema económico y por lo tanto no perciben ingresos vía ganancia o salario, las remesas familiares contribuyen a satisfacer sus necesidades materiales.

Tanto los estados receptores y expulsores se ven beneficiados de los flujos migratorios en términos normales; no obstante, manejan un discurso ambiguo al respecto. Las economías de los países receptores se ven favorecidas al momento que migra mano de obra calificada y barata a sus territorios y los países expulsores

se ven beneficiados con las divisas generadas por la población centroamericana en la diáspora. No obstante, tanto como expulsores y receptores manejan un discurso en oposición a la migración irregular.

Progresivamente Centroamérica continúa aumentado los ingresos de divisas generadas por las remesas familiares, para el 2016 la región recibió un monto de 17,88; si se comparan las remesas recibidas en el año 2011 y 2016 se identifica un aumento de \$5,311 millones. El aumento no identifica ciclos de alzas y bajas a nivel regional en un periodo de seis años, lo que indica que el incremento es sostenido en el trascurso del tiempo.

Guatemala es el país con mayor flujo de divisas generadas por las remesas familiares a nivel regional a lo largo de los últimos seis años (2011-2016), un monto de 7,160 millones de dólares según las cifras proyectadas de la CEPAL; en sentido contrario se encuentra Panamá y Costa Rica quienes son los países que menos ingreso por remesas registran, e incluso registran una tendencia al descenso en los últimos tres años.

Si se suma los ingresos por remesas que acumula Costa Rica Y Panamá para el año 2016 no se aproximan a los ingresos recibidos por Nicaragua en concepto de remesas, Honduras los superaría por cuatro veces, El Salvador casi por cinco y Guatemala por ocho veces. Lo anterior, es otro indicador que la ciudadanía de aquellos países no se ve obligada a migrar.

Remesas familiares en Centroamérica (millones de dólares) ¹¹⁴						
País	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Costa Rica	487	527	561	559	518	504
El Salvador	3 627	3 880	3 937	4 133	4 270	4 576
Guatemala	4 378	4 783	5 105	5 544	6 285	7 160
Honduras	2 798	2 892	3 083	3 353	3 650	3 950
Nicaragua	912	1 014	1 078	1 136	1 193	1 264
Panamá	369	381	408	652	473	428
Centroamérica	12,571	13,477	14,244	15,377	16,389	17,882

Fuente: Elaboración propia a partir de CEPAL, sobre la base de datos oficiales.

En el caso de El Salvador, las remesas familiares atenúan el impacto generado por la desigual distribución de la riqueza producida en el país, beneficiando así la economía familiar de muchos hogares salvadoreños, y aportan significativamente a la macro economía. En el 2016, las remesas familiares en El Salvador alcanzaron las cifras más altas en los últimos 10 años, totalizando \$4,576 millones, superando en \$306 millones al monto total registrado en el 2015, con una tasa de crecimiento de 7.2% interanual.¹¹⁵

Sobre este tema en Nicaragua, según datos del Banco Central de Nicaragua, las remesas recibidas por la economía nicaragüense ascendieron a \$323.3 millones en el primer trimestre de 2017, continuando la tendencia positiva observada desde 2010, lo cual significó un crecimiento de 6.9% con respecto al mismo período de 2016 (\$ 302.3

millones).

El flujo de remesas tuvo como principal emisor a la economía estadounidense (56.0%), seguido por Costa Rica (20.2%), España (9.6%), Panamá (5.9%), El Salvador (1.0%), Canadá y México (0.9% y 0.3% respectivamente). En términos de crecimiento interanual, Nicaragua se ubica en el quinto lugar como receptor de remesas familiares a nivel regional.

En cuanto a las remesas en Costa Rica, el ingreso de remesas en el primer trimestre del 2017 alcanzó \$127 millones, de los cuales \$99 millones provienen de Estados Unidos y \$28 millones de otros países. El monto proveniente de Estados Unidos es un 6,7% mayor que el recibido en el primer trimestre del 2016. Esta es la mayor tasa de crecimiento desde el cuarto trimestre del 2013¹¹⁶

Conclusiones

El crecimiento económico no conduce de manera automática a la reducción de la pobreza o desarrollo social; y los esfuerzos por democratizar la riqueza producida por la sociedad vía salarios, programas sociales o una reforma tributaria progresiva son incipientes o inexistentes.

La desigualdad continua siendo uno de los principales problemas de la región centroamericana, a pesar de que el promedio regional indique crecimiento económico por encima del promedio mundial, la riqueza producida continua concentrándose en un sector reducido de la sociedad y el nivel de vida de la ciudadanía no muestra mejorías. Lo anterior se desarrolla y profundiza sin que los gobiernos planteen mecanismos para garantizar los derechos humanos de la ciudadanía y que democratizen la riqueza producida.

Persisten problemas estructurales que coadyuvan al deterioro de las condiciones de vida de la población centroamericana, particularmente en aquellos sectores históricamente excluidos. Aun las personas que cuentan con un empleo les es difícil satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar, en peor situación se encuentran aquellas personas en situación de subempleo.

La mayoría de los países de la región cuentan con una instancia a nivel central encargada de atender el tema de la seguridad alimentaria y en casi todos existe una política nacional; no obstante, la falta

de implementación de la normativa, o la inexistencia de ella, es una de las razones que advierte la vulnerabilidad de los países para enfrentar los obstáculos y promover el derecho a la alimentación con el propósito de lograr la sostenibilidad de los programas existentes.

Lejos de mejorar el habitat de la población, los Estados continúan promoviendo modelos de desarrollo que catalizan formas extractivas, mega proyectos y monocultivos que afectan mayoritariamente a sectores que históricamente se encuentran en situación de vulnerabilidad; lejos de resistir dichas actividades los gobiernos generan condiciones que propician y facilitan las referidas actividades económicas, como la creación de normativa e institucionalidad. El Salvador y Costa Rica son los únicos países de la región que han emitido decretos legislativos que prohíben la minería metálica.

La migración continúa siendo una consecuencia de la insatisfacción de los derechos humanos en los países expulsores, generando fuga de mano de obra calificada que se convierte en mano de obra barata en los países receptores. En medio de un clima de graves violaciones a los derechos humanos en los países de tránsito y receptores, los países expulsores se ven beneficiados en sus mediciones macroeconómicas al ser las remesas familiares una fuente importante de divisas; este fenómeno se evidencia más en los países que conforman el Triángulo Norte de la Región.

Recomendaciones

Los gobiernos deben crear políticas económicas y sociales de naturaleza regional que reduzcan las desigualdades y no profundicen la exclusión. En ese sentido, deben promover la generación de empleo digno, salarios que cubran el costo de la vida, programas sociales en beneficio de la población históricamente en situación de vulnerabilidad, promover una reforma tributaria progresiva y dejar de gravar con impuestos a los productos incorporados en la canasta básica.

Dotar de una renta mínima a todas las personas que no se encuentran ocupadas dentro de la Población Económicamente Activa, que le permita el desarrollo digno dentro de la sociedad. De igual forma, dicha renta debe de proteger a las personas que no se encuentren en edad de trabajar y que no gocen de un beneficio de los diferentes sistemas previsionales en Centroamérica.

Los Estados deben aumentar los esfuerzos para la creación de empleos dignos; garantizar condiciones mínimas de trabajo con salarios que progresivamente permitan el acceso a la canasta básica, con mira

a concretar el derecho a la vida digna; La composición de la Canasta Básica debe ser revisada por la mayoría de los países de la región, con parámetros reales y no tecnócratas que contribuyen al manejo de las cifras. Los elementos básicos para la vida digna de un grupo familiar promedio en cada país deben de suplir las necesidades básicas generadas por el costo de la vida.

Honduras, Guatemala, Nicaragua y Panamá deben de emitir leyes que prohíban la minería metálica en la Región, evitar los megaproyectos que transgreden los derechos humanos, y regular los monocultivos, sobre todo en Costa Rica. Se debe promover y respetar el derecho de consulta a las comunidades que se afecten sus territorios o se vean amenazados sus derechos humanos y fundamentales de manera potencial.

Los Estados deben de promover políticas orientadas a la satisfacción de los DESC y garantizar la seguridad ciudadana, que promuevan condiciones de arraigo a la ciudadanía en general para evitar la expulsión de sus respectivos países o territorios.

Notas

- ¹ La Prensa. "OEA avala municipales en Nicaragua y no aborda problemas de fondo del sistema electoral" Managua, 2017. Tomado de: <https://www.laprensa.com.ni/2017/11/07/politica/2327196-mision-oea-avala-municipales-nicaragua>
- ² Corporación Latinobarómetro. Santiago de Chile, 2016. Tomado de: <http://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>
- ³ Centro de noticias ONU. "ONU expresa preocupación por protestas contra el poder judicial". Tomado de: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=36052#.WZRw7tLyjIU>
- ⁴ Madrigal, Luis Manuel. "Fuerza Pública toma la Medicatura Forense tras pedido de Magistrado Celso Gamboa". EL MUNDO. CR. Costa Rica, 26 de julio 2017. Tomado de: <https://www.elmundo.cr/fuerza-p2blica-toma-la-medicatura-forense-tras-pedido-magistrado-celso-gamboa/>.
- ⁵ Murillo, Alvaro. "Los juegos y los fuegos del magistrado Celso Gamboa". SEMANARIO UNIVERSIDAD. Costa Rica, 1 agosto 2017. Tomado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/los-juegos-los-fuegos-del-magistrado-celso-gamboa/>.
- ⁶ Transparencia Internacional. "LAS PERSONAS Y LA CORRUPCIÓN: AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, Barómetro Global de la Corrupción". 2017: tomado de: https://www.transparency.org/whatwedo/publication/las_personas_y_la_corrupcion_america_latina_y_el_caribe
- ⁷ Transparencia Internacional. "Índice de Percepción de la Corrupción 2016 de Transparency International". 2016. Tomado de: http://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2017/01/tabla_sintetica_ipc-2016.pdf
- ⁸ Prensa Libre, Colecta entre ministros del PP facilitó regalos lujosos, Recuperado el 28/08/2017 de, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/exministros-fueron-capturados-por-el-caso-la-coperacha>
- ⁹ Prensa Libre, Esposa de magnate de la TV y banqueros, con orden de captura, recuperado el 30/08/2017 de, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/exministros-fueron-capturados-por-el-caso-la-coperacha>
- ¹⁰ Sinibaldi habría recibido millonarios sobornos por pagos del CIV, Prensa Libre, recuperado el 30/08/2017, de, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/cicig-y-mp-alejandra-sinibaldi-recibio-millonarias-comisiones>
- ¹¹ Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala. (2 de junio de 2016). Caso Cooptación del Estado. <http://www.cicig.org/index.php?mact=News,cntnt01,detail,0&cntnt01articleid=723&cntnt01returnid=67>
- ¹² Barreto, B. (19 de abril de 2015). La Línea: una red de corrupción y una crisis política. Plaza Pública. Recuperado de: <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-linea-una-red-de-corrupcion-y-una-crisis-politica>
- ¹³ López, W. (15 de abril de 2016). Caso TCQ: El otro negocio fraudulento de Otto Pérez y Roxana Baldetti. Soy 502. Recuperado de: <http://www.soy502.com/articulo/asi-operaba-otto-perez-roxana-baldetti-caso-puerto-quetzal>
- ¹⁴ https://index.baselgovernance.org/sites/index/documents/Basel_AML_Index_Report_2017.pdf
- ¹⁵ Octavio Enríquez. "Corrupción es el principal problema identificado por jóvenes en Nicaragua" Managua, Tomado de: <http://www.laprensa.com.ni/2017/09/30/politica/2305721-corrupcion-es-el-principal-problema-identificado-por-jovenes-en-nicaragua>
- ¹⁶ Judith Flores. "Congreso de los Estados Unidos aprueba la Nica Act". Managua. Tomado de: <http://www.laprensa.com.ni/2017/10/03/politica/2306923-congreso-aprueba-nica-act>
- ¹⁷ Chacón, Vinicio. "CGR halló ignorancia y falta de voluntad para concretar denuncias de corrupción". SEMANARIO UNIVERSIDAD. Costa Rica, 8 de agosto 2017. Tomado de <https://semanariouniversidad.com/pais/cgr-hallo-ignorancia-falta-voluntad-concretar-denuncias-corrupcion/>
- ¹⁸ Miranda, Hulda. "Cinco años después... Fiscalía acusa a 26 personas en caso de trocha fronteriza". SEMANARIO UNIVERSIDAD. Costa Rica, 8 de agosto 2017. Tomado de <https://semanariouniversidad.com/pais/cinco-anos-despues-fiscalia-acusa-26-personas-caso-trocha-fronteriza/>

¹⁹ Emiliano Chamorro. “Ley de Seguridad Soberana, “un látigo para nicaragüenses” Managua. Tomado de: <http://www.laprensa.com.ni/2015/12/04/politica/1948178-ley-de-seguridad-soberana-un-latigo-para-nicaraguenses>

²⁰ Salas, Yeryis Daniel. “Juicio contra manifestantes del 8N cerca del final”. SEMANARIO UNIVERSIDAD. Costa Rica, 8 de agosto 2017. Tomado de <https://semanariouniversidad.com/universitarias/juicio-manifestantes-del-8n-cerca-del-final/>

²¹ Dayra Rodríguez. “Gobierno atemoriza a la población con represión”. Panamá. Tomado de: <http://www.panamaamerica.com.pa/tema-del-dia/gobierno-atemoriza-la-poblacion-con-represion-1081594>

²² El Mundo. “Organizaciones piden a diputados obligar a medios a regularse en contenidos violentos”. San Salvador. Tomado de: <http://elmundo.sv/organizaciones-piden-a-diputados-obligar-a-medios-a-regularse-en-contenidos-violentos/>

²³ Sala de lo Constitucional. “Inconstitucionalidad 22-20007/42-2007/89-2007/96-2007”. San Salvador, Tomado de: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10563.pdf>

²⁴ Araya, Jorge. “Investigación destapa amenazas a la libertad de prensa desde diversos flancos”. SEMANARIO UNIVERSIDAD. Costa Rica, 8 de agosto 2017. Tomado de <https://semanariouniversidad.com/pais/investigacion-destapa-amenazas-la-libertad-prensa-desde-diversos-flancos/>

²⁵ Chacón, Vinicio. “Concentración de medios deteriora calidad de la democracia”. SEMANARIO UNIVERSIDAD. Costa Rica, 8 de agosto 2017. Tomado de <https://semanariouniversidad.com/pais/concentracion-medios-deteriora-calidad-la-democracia/>

²⁶ La prensa. “Impresionante último adiós al periodista Víctor Fúnez en la Ceiba”. Tegucigalpa. Tomado de: http://www.laprensa.hn/honduras/1081307-410/victor_funez-la_ceiba-entierro-ultimo_adios-periodista_asesinado-honduras

²⁷ CERIGUA “Estado de Situación de la Libertad de Expresión Primer Trimestre 2017”. Guatemala. Tomado de: <https://cerigua.org/article/estado-de-situacion-de-la-libertad-de-expresion-pr/>

²⁸ El Salvador times. “Asesinan a periodista de la UES en colonia Luz de San Salvador”. San Salvador. Tomado de: <http://www.elsalvadoritimes.com/articulo/sucesos/doble-homicidio-colonia-luz-san-salvador/20160809091836005492.html>

²⁹ Diario 1 “Pandilleros asesinan a periodista que no pagó extorsión en Apopa”. San Salvador. Tomado de: <http://diario1.com/nacionales/2017/08/pandilleros-asesinan-a-periodista-que-no-pago-extorsion-en-apopa/>

³⁰ Kenni Bolaños. “Incrementan despidos de periodistas en El Salvador”. Tomado de: <http://migenteinforma.org/incrementan-despidos-de-periodistas-en-el-salvador/>

³¹ El Periódico. “Periodistas panameños en alerta por investigación penal que afecta a medios”. Panamá. Tomado de: <http://www.elperiodico.com/es/internacional/20170624/periodistas-panamenos-en-alerta-por-investigacion-penal-que-afecta-a-medios-6125950>

³² CPDH “Madeleine Lagadec” y otra. “Las personas defensoras de derechos humanos y su aporte a la construcción de la paz. Primer informe del Observatorio de personas defensoras de derechos humanos 2017. San Salvador El Salvador

³³ Idem

³⁴ Arelly Cano detenida ante su protesta por los procedimientos arbitrarios empleados en un control de tránsito; Aydil del Carmen Urbina, detenida ilegal y violentamente por agentes de la subdelegación policial en el Reparto Schick, Managua, por reclamar la violenta detención de un vecino; y Thelma Suárez se dirigía a la delegación policial junto a varios familiares a denunciar una agresión sufrida por uno de sus hijos. Sin explicación, fue detenida.

³⁵ Elizabeth Romero. “Crimen de familia indígena sigue en impunidad” Managua. Tomado de: <http://www.laprensa.com.ni/2017/02/09/nacionales/2179815-crimen-familia-indigena-sigue-impunidad>

³⁶ Escrito de las representantes ante la CIDH de 20 de julio de 2016, pág. 24.

³⁷ Lottie Cunningham. Registro IND - 28/02/2017, 17/03/2017, 24/03/2017

³⁸ Juana Bilbano. Registro IND -14/03/2017, 04/05/2016, 01/05/2017

- ³⁹ Cunningham. Registro IND – 05/2015 <https://www.frontlinedefenders.org/es/profile/lottie-cunningham-wren>
- ⁴⁰ Juana Bilbano. Registro IND – 01/02/2017.
- ⁴¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Acosta y otros vs. Nicaragua. Sentencia de 25 de marzo de 2017. Tomado de: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_334_esp.pdf. Página No. 58 marco de la supervisión de cumplimiento de la Sentencia.
- ⁴² El GPI cubre el 99,7% de la población mundial, Utilizando 23 indicadores cualitativos y cuantitativos de Fuentes respetadas y mide el estado de paz utilizando tres Dominios temáticos: el nivel de seguridad social; el Extensión de los conflictos internos e internacionales en curso; y el Grado de militarización. The Institute for Economics and Peace (IEP). “Global Peace Index 2017” Tomado de: <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2017/06/GPI17-Report.pdf>
- ⁴³ The Institute for Economics and Peace (IEP). “Global Peace Index 2017” Tomado de: <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2017/06/GPI17-Report.pdf>
- ⁴⁴ Proceso Digital. “Armas de guerra hacen de Honduras un arsenal sin control” Tegucigalpa. 2013. Tomado de: <http://www.proceso.hn/index.php/component/k2/item/25353>
- ⁴⁵ Noticiero TN5 Estelar. Televisión. 13 de julio del 2017.
- ⁴⁶ La Prensa Gráfica. “El Salvador registra un arma cada hora”. San Salvador. 2017. Tomado de: <http://www.laprensagrafica.com/2017/08/06/el-salvador-registra-un-arma-cada-hora>
- ⁴⁷ Metzi Rosales. “En el país más violento del mundo cada día se registran 30 nuevas armas” San Salvador. 2017. Tomado de: https://www.elfaro.net/es/201602/el_salvador/18039/En-el-pa%C3%ADs-m%C3%A1s-violento-del-mundo-cada-d%C3%ADa-se-registran-30-nuevas-armas.htm
- ⁴⁸ Alpers, Philip, Amélie Rossetti and Leonardo Goi. 2016. Costa Rica — Datos sobre armas, figuras y leyes. Sydney School of Public Health, The University of Sydney. GunPolicy.org, 19 December. Accessed 6 November 2017. at: <https://www.gunpolicy.org/es/firearms/region/costa-rica>
- ⁴⁹ Presidencia de la Republica. Decomisadas más de 400 armas de fuego durante el primer trimestre del 2017” Costa Rica 2017. Tomado de: <http://presidencia.go.cr/comunicados/2017/04/decomisadas-mas-de-400-armas-de-fuego-durante-el-primer-trimestre-del-2017/>
- ⁵⁰ 102nueve. “Policías matan a policía por error en San Juan Opico” San Salvador. 2017. Tomado de: <http://102nueve.com>. “Policías matan a policía por error en San Juan Opico
- ⁵¹ El Faro. “La Fiscalía acusa a nueve policías por una bala en la finca San Blas”. Tomado de: <https://elfaro.net/es/201607/salanegra/18956/La-Fiscal%C3%ADa-acusa-a-nueve-polic%C3%ADas-por-una-bala-en-la-finca-San-Blas.htm>
- ⁵² Alexis Torres. Honduras: “Más de 1,800 policías depurados en lo que va del año”. Tegucigalpa. 2017. Tomado de: <http://tiempo.hn/policias-depurados-en-honduras/>
- ⁵³ Noticiero TN5, “Los Reporteros: cartéles del narcotráfico podrían estarse desplazando a Choluteca”. Tegucigalpa. 2015. Tomado de: <https://www.youtube.com/watch?v=ZxarKuTij30>
- ⁵⁴ Acan-Efe. “Costa Rica, un pacifista bien armado”. EL NUEVO DIARIO. Nicaragua, 30 abril 2017. Tomado de <http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/centroamerica/426211-costa-rica-pacifista-bien-armado/>
- ⁵⁵ Chacón, Vinicio. “Caso Pizarro es síntoma de “tormenta perfecta” en seguridad ciudadana”. SEMANARIO UNIVERSIDAD. Costa Rica, 17 agosto 2017. Tomado de <https://semanariouniversidad.com/pais/caso-pizarro-sintoma-tormenta-perfecta-seguridad-ciudadana/>.
- ⁵⁶ Rojas, Pablo. “Más de mil agentes de seguridad privada sin permiso para portar armas”. CRHOY.COM. Costa Rica, 20 de agosto 2017. Tomado de <http://www.crhoy.com/archivo/mas-de-mil-agentes-de-seguridad-privada-sin-permiso-para-portar-armas/nacionales/>.

⁵⁷ Infobae. "Nicaragua y el misterio de la "estación satelital", el nuevo centro de espionaje de Rusia para América Latina". Managua. 2017. Tomado de: <http://www.infobae.com/america/america-latina/2017/04/21/nicaragua-y-el-misterio-de-la-estacion-satelital-el-nuevo-centro-de-espionaje-de-rusia-para-america-latina/>

⁵⁸ El Heraldo. "El periodismo necesita inversión. Para compartir esta nota utiliza los íconos que aparecen en la página". Tegucigalpa. 2014. Tomado de: <http://www.elheraldo.hn/alfrente/764621-209/honduras-cuenta-con-un-oficial-por-casi-10-efectivos-en-las-ffaa>

⁵⁹ Criterio. "Policía Nacional de Honduras contará con 26 mil agentes en el año 2022". Tegucigalpa. 2017. Tomado de: <https://criterio.hn/2017/06/04/policia-nacional-honduras-contara-26-mil-agentes-ano-2022/>

⁶⁰ Rojas, Pablo. "Más de mil agentes de seguridad privada sin permiso para portar armas". CRHOY.COM. Costa Rica, 20 de agosto 2017. Tomado de <http://www.crhoy.com/archivo/mas-de-mil-agentes-de-seguridad-privada-sin-permiso-para-portar-armas/nacionales/>.

⁶¹ La prensa. Para compartir esta nota utiliza los íconos que aparecen en el sitio. Tegucigalpa. 2016. Tomado de: <http://www.laprensa.hn/honduras/1029973-410/honduras-decomisa-más-de-6-toneladas-de-drogas-en-2016-10-menos>

⁶² Confidencial Hn. "Confirmado: Fuerzas de seguridad de Honduras cometen ejecuciones extrajudiciales" Tegucigalpa. 2017. Tomado de: <https://confidencialhn.com/2017/02/28/confirmado-fuerzas-de-seguridad-de-honduras-cometen-ejecuciones-extrajudiciales/>

⁶³ Servicio Social Pasionista. "Inseguridad y violencia en El Salvador" 2017. Tomado de: <http://sspas.org.sv/wp-content/uploads/2017/01/SSPAS-2017-Inseguridad-y-violencia-en-El-Salvador.pdf>

⁶⁴ Stanley Luna. "262 enfrentamientos entre policías y las pandillas en 6 meses" El diario de hoy, San Salvador. 2017. Tomado de: <http://www.elsalvador.com/noticias/nacional/367640/262-enfrentamientos-entre-policias-y-las-pandillas-en-6-meses/>

⁶⁵ El Heraldo. "El periodismo necesita inversión. Para compartir esta nota utiliza los íconos que aparecen en la página". Tegucigalpa. 2017. Tomado de: <http://www.Elheraldo.Hn/Sucesos/1072610-466/Honduras-Trasciende-Otra-Fuga-Del-Centro-De-Menores-Renaciendo>

⁶⁶ United States Department of State. "International Narcotics Control Strategy Report". Volumen II. Marzo 2017. Tomado de: <https://www.state.gov/documents/organization/268024.pdf>

⁶⁷ Ídem

⁶⁸ Óp. cit. United States Department of State. "International Narcotics Control Strategy Report".

⁶⁹ Diario de hoy. Fiscalía imputa nuevo delito a Raúl Mijango". San Salvador. 2017. Tomado de: <http://www.elsalvador.com/noticias/nacional/385529/fiscalia-imputa-nuevo-delito-a-raul-mijango/>

⁷⁰ Wilber Ruano. "Preocupa a Observatorio Latinoamericano casos de trata y tráfico personas no sean condenados por sistema judicial". San Salvador. 2017. Tomado de: <http://www.radionacional.gob.sv/2017/06/28/preocupa-a-observatorio-latinoamericano-casos-de-trata-y-trafico-personas-no-sean-condenados-por-sistema-judicial/>

⁷¹ Informe sobre hechos de violencia contra las mujeres el salvador 2015. San Salvador. Tomado de: <http://www.seguridad.gob.sv/download/informe-sobre-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres-el-salvador-2015/?wpdmdl=182317>

⁷² Mesa de Sociedad Civil contra desplazamiento forzado por violencia y crimen organizado. "Informe sobre situación de desplazamiento forzado por violencia generalizada en El Salvador". San Salvador. Tomado de: <http://www.movilidadhumana.com/wp-content/uploads/2016/03/Informe-sobre-Situaci%C3%B3n-de-Desplazamiento-Forzado-en-El-Salvador.pdf>

⁷³ Radio América. "Autoridades hondureñas incineran 137 kilos de cocaína incautada a colombianos". Tegucigalpa. 2017. Tomado de: <http://radioamericahn.net/cocaina/>

⁷⁴ Ídem

⁷⁵ La Tribuna. “Incineran 1,072 paquetes de marihuana en la capital de Honduras” Tegucigalpa. 2017. <http://www.latribuna.hn/2017/06/09/incineran-1072-paquetes-marihuana-la-capital-honduras/>

⁷⁶ Noticiero TN5. Televiscentro.

⁷⁷ Instituto de Medicina Legal. Reconocimientos realizados por médicos forenses del

Instituto de Medicina Legal, practicado a personas fallecidas en hechos de violencia (homicidios), ocurrido en El Salvador en el año 2016. San Salvador 2017. Tomado de: <http://www.transparencia.oj.gob.sv/Filemaster/InformacionGeneral/documentacion/c-40/8142/HOMICIDIOS%20A%C3%91O%202016.pdf>

⁷⁸ Ídem

⁷⁹ IUDPAS-UNAH. Boletín Enero-Diciembre 2016. www.iudpas.org

⁸⁰ Chacón, Vinicio. “Caso Pizarro es síntoma de “tormenta perfecta” en seguridad ciudadana”. SEMANARIO UNIVERSIDAD. Costa Rica, 17 agosto 2017. Tomado de <https://semanariouniversidad.com/pais/caso-pizarro-sintoma-tormenta-perfecta-seguridad-ciudadana/>.

⁸¹ Victoria Aguilar. “La ONU preocupada por la violencia contra las mujeres en Honduras” Tegucigalpa 2016. Tomado de: <http://tiempo.hn/la-onu-preocupada-la-violencia-las-mujeres-honduras/>

⁸² El Nuevo diario. “Más de 9.800 denuncias de violencia doméstica registró Honduras en 2016”. Tomado de: <http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/centroamerica/421855-mas-9-800-denuncias-violencia-domestica-registro-h/>

⁸³ Ormusa. “Indicadores de Violencia Intrafamiliar”. San Salvador. 2017. Tomado de: <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/violenciaintrafamiliar.php>

⁸⁴ Ormusa. “Observatorio de la violencia sexual”. San Salvador. Tomado de: <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/violenciasexual.php>

⁸⁵ Estado de la Justicia. “I Informe sobre Estado de la Justicia”. Costa Rica, 17 agosto 2017. Tomado de <http://www.estadonacion.or.cr/justicia/assets/estado-de-la-justicia-1-baja.pdf>.

⁸⁶ GAM. “Informe de situación de violencia sexual en Guatemala”. Guatemala. Tomado de : <http://www.albedrio.org/html/otrosdocs/comunicados/GAM-INFORMEVIOLENCIASEXUAL2008-2015.pdf>

⁸⁷ FESPAD. “Dan a conocer los resultados de encuesta sobre interrupción del aborto”. San Salvador. 2017 <http://fespada.org.sv/se-dan-a-conocer-los-resultados-de-encuesta-sobre-interrupcion-del-aborto/>

⁸⁸ Human Rights Watch. “Honduras Eventos de 2015” Tegucigalpa. 2016. Tomado de: <https://www.hrw.org/es/world-report/2016/country-chapters/285489>

⁸⁹ José Meléndez. “Más de 280 miembros de comunidad LGTBI han sido asesinados en Honduras de 2009 a 2017”. Tegucigalpa. 2017. Tomado de: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/mundo/2017/05/17/mas-de-280-miembros-de-comunidad-lgtbi-han-sido-asesinados-en-honduras-d-0>

⁹⁰ Evangelizadoras de los apóstoles. “Honduras: asesinato de Paola Barraza, defensora de derechos LGTBI”. Tegucigalpa. 2016. Tomado de: <https://evangelizadorasdelosapostoles.wordpress.com/2016/02/03/honduras-asesinato-de-paola-barraza-defensora-de-derechos-lgtbi/>

⁹¹ Human Rights First “Violencia Motivada por Prejuicio Contra las Personas LGBT en El Salvador” San Salvador. 2017. Tomado de: <http://www.humanrightsfirst.org/sites/default/files/El-Salvador-Issue-Brief-ES.pdf>

⁹² Diario 1. “Transexual fue asesinada tras participar en una marcha LGTBI en San Salvador”. San Salvador. 2016. Tomado de: <http://diario1.com/nacionales/2016/05/transexual-fue-asesinada-tras-participar-en-una-marcha-lgtbi-en-san-salvador/>

⁹³ La prensa gráfica. “Asesinan a disparos a dos miembros de comunidad LGBT en San Luis Talpa”. San Salvador. 2017. Tomado de: <http://www.laprensagrafica.com/2017/02/19/asesinan-a-disparos-a-dos-miembros-de-comunidad-lgbt-en-san-luis-talpa>

⁹⁴ Geldi Muños. “Discriminación afecta a personas LGBT”. Tegucigalpa. 2017. Tomado de: <http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/discriminacion-afecta-a-personas-lgbt>

⁹⁵ CEPAL. “Centroamérica y la República Dominicana: Evolución económica en 2016 y perspectivas para 2017. Balance preliminar Con información al 31 de enero de 2017” Tomado de: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40966/S1700111_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y

⁹⁶ PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano 2016, 2015, 2014 y 2013.

⁹⁷ Banco Mundial, Grupo de investigaciones sobre el desarrollo. Tomado de: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?end=2015&start=2015&view=map&year=2014>

⁹⁸ Óp. cit. CEPAL. “Centroamérica y la República Dominicana: Evolución económica en 2016 y perspectivas para 2017. Balance preliminar Con información al 31 de enero de 2017”

⁹⁹ En 2017, los países de Centroamérica y la República Dominicana (CARD) tendrán un crecimiento promedio de 4,5% (4,3% excluyendo a Panamá, cuya economía experimentará una aceleración), mientras que el de América Latina y el Caribe en su conjunto será de 1,3%, revela el más reciente informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

¹⁰⁰ DIGESTYC, “Canasta Básica Alimentaria”. Tomado de: <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/servicios/en-linea/canasta-basica-alimentaria.html>

¹⁰¹ Datos del Ministerio de Energía y Minas (MEM), 3 de abril de 2017.

¹⁰² AFP. “Oxfam denuncia “graves” impactos de la producción de piña en Costa Rica”. CRHOY.COM. Costa Rica, 8 de agosto 2017. Tomado de <https://www.crhoy.com/ambiente/oxfam-denuncia-graves-impactos-de-la-produccion-de-pina-en-costarica/>.

¹⁰³ Rojas, Pablo. “5.500 hectáreas de bosque sucumbieron por cultivos de piña”. CRHOY.COM. Costa Rica, 8 agosto 2017. Tomado de <https://www.crhoy.com/ambiente/5-500-hectareas-de-bosque-sucumbieron-a-cultivos-de-pina/>.

¹⁰⁴ Chacón, Vinicio. “Indígenas recuperan tierra entre amagos de violencia”. SEMANARIO UNIVERSIDAD. Costa Rica, 17 julio 2017. Tomado de <https://semanariouniversidad.com/pais/indigenas-recuperan-tierra-amagos-violencia/>.

¹⁰⁵ Chacón, Vinicio. “Salitre, del diálogo al incendio”. SEMANARIO UNIVERSIDAD. Costa Rica, 17 de julio 2017. Tomado de <https://semanariouniversidad.com/pais/salitre-del-dialogo-al-incendio/>.

¹⁰⁶ Chacón, Vinicio. “De nuevo se da violencia en Cabagra”. SEMANARIO UNIVERSIDAD. Costa Rica, 17 de agosto 2017. Tomado de <https://semanariouniversidad.com/pais/nuevo-se-da-violencia-cabagra/>

¹⁰⁷ Ramos Sarai. CSJ confirma suspensión de dos licencias mineras en Santa Rosa. 29 de julio 2017, Guatemala. Tomado de: <https://www.publinews.gt/gt/noticias/2017/07/29/csj-confirma-suspension-de-dos-licencias-mineras-en-santa-rosa.html>

¹⁰⁸ Embajada de los Estados Unidos en El Salvador. “Cierre de programa de Admisión Condicional dentro de Programa CAM”. Comunicado de prensa, agosto 2017. Tomado de: https://sv.usembassy.gov/es/cierre-de-programa-de-admision-condicional-dentro-de-programa-cam/?_ga=2.207719572.740453424.1505425638-259503237.1505425638

¹⁰⁹ Dirección General de Migración y Extranjería. Estadísticas. Tomado de: <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/documents/estadisticas?status=301>

¹¹⁰ Derechos Humanos en Nicaragua. Informe Anual 2016. Managua, Nicaragua, 2017.

¹¹¹ Arguedas C., Carlos. “Migración preocupada por posible filtración de mareros”. LANACION. Costa Rica, 10 de agosto de 2017. Tomado de http://www.nacion.com/sucesos/seguridad/Migracion-preocupada-posible-filtracion-mareros_0_1649235078.html

¹¹² Expansión. “Sube el número de inmigrantes que viven en Costa Rica”. Revisado el 10 agosto 2017. Tomado de <https://www.datosmacro.com/demografia/migracion/inmigracion/costa-rica>.

¹¹³ <http://www.prensalibre.com/guatemala/migrantes/deportados-105-mil-guatemaltecos-este-ao>

¹¹⁴ CEPAL. “Centroamérica y la República Dominicana: evolución económica en 2016 y perspectivas para 2017” enero 2017. Tomado de: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40966/4/S1700111_es.pdf

¹¹⁵ BCR. “Las remesas familiares cierran 2016 con el monto más alto de la historia y el mayor crecimiento de los últimos diez años”. Tomado de: http://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=913:las-remesas-familiares-cierran-2016-con-el-monto-m%C3%A1s-alto-de-la-historia-y-el-mayor-crecimiento-de-los-%C3%BAltimos-diez-a%C3%B1os&Itemid=168

¹¹⁶ Leitón, Patricia. “Repunta ingreso de remesas de Estados Unidos en el primer trimestre del 2017”. LA NACION, Costa Rica, 30 de julio de 2017. Tomado de http://www.nacion.com/economia/indicadores/remesas-Estados_Unidos-bccr_0_1646835322.html

Siglas y acrónimos

Alianza por la Unidad Nacional, de El Salvador	GANAN
Alianza Republicana Nacionalista Arena, de El Salvador	ARENA
Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, de Panamá	ANTA
Caja Costarricense de Seguro Social	CCSS
Cámara de Industria de Guatemala	CIG
Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario	CEHPRODEC
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones	CIADI
Centro Nicaragüense de Derechos Humanos	CENIDH
Centroamericano de Estudios Fiscales	ICEFI
Comisión Contra la Impunidad en Guatemala	CICIG
Comisión Económica para América Latina	CEPAL
Comisión Internacional Contra la Impunidad en Honduras	CICIH
Consejo Nacional de Vialidad, Costa Rica	CONAVI
Contraloría General de la República, de Costa Rica	CGR
Corte Suprema de Justicia, de El Salvador	CSJ
Derechos Humanos de la Costa Atlántica Norte, de Nicaragua	CEJUDHCAN
Dirección General de Migración y Extranjería, de Costa Rica	DGME
el Observatorio del Instituto Universitario de Democracia, Paz y Seguridad, de Honduras	IUDPAS
El Partido de Concertación Nacional, de El Salvador	PCN
Empresa Nicaragüense de Minas	ENIMINAS
Empresa Portuaria Quetzal	EPQ
Encuesta Continua de Hogares, de Nicaragua	ECH
Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples, de El Salvador	EHPM
Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, de El Salvador	FMLN
Frente Sandinista de Liberación Nacional	FSLN
Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia	FARC
Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho	FESPAD
Gran Alianza Nacional, de El Salvador	GANAN
Índice de Desarrollo Humano	IDH
Índice de Desarrollo Humano ajustado por desigualdad	IDH-D
Instituto de Acceso a la Información Pública, de El Salvador	IAIP
Instituto Hondureño de Seguridad Social	IHSS

La Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa, de Costa Rica	REDMICA
lesbianas, gays, bisexuales y transgénero e intersexuales	LGTBI
Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras	MACCIH
Movimiento de la Juventud Popular Revolucionaria, de Panamá	MJP
Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia, de Costa Rica	OBSERVACOM
Organización de Estados Americanos	OEA
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	FAO
Organización Internacional del Trabajo	OIT
Partido Demócrata Cristiano, de El Salvador	PDC
Plan de Ayuda Nacional, de Panamá	PAN
Producto Interno Bruto	PIB
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo	PNUD
Transportes de Contenedores de Barcelona	TCB
Transportes de Contenedores Quetzal	TCQ
Unidad de Análisis Financiero, Nicaragua	UAF
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	UNAH
Producto Interno Bruto	(PIB)
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	CEPAL
Índice de Desarrollo Humano	IDH
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo	PNUD
Índice de Desarrollo Humano ajustado por desigualdad	IDH-D
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	FAO
Encuesta Continua de Hogares, de Nicaragua	ECH
Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples, de El Salvador	EHPM
Cámara de Industria de Guatemala	CIG
Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario	CEHPRODEC
Organización Internacional del Trabajo	OIT
Alianza Republicana Nacionalista Arena, de El Salvador	ARENA
Gran Alianza Nacional, de El Salvador	GANA
El Partido de Concertación Nacional, de El Salvador	PCN
Partido Demócrata Cristiano, de El Salvador	PDC
Fundación de Estudios para la aplicación del Derecho, de El Salvador	FESPAD
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones	CIADI
Empresa Nicaragüense de Minas	ENIMINAS
Dirección General de Migración y Extranjería, de Costa Rica	DGME



Con el apoyo de



Equipo Regional de Monitoreo y Análisis
de Derechos Humanos
en Centroamérica

